

Libro de actas
de los
acuerdos del Ayuntamiento
1875.



[The page contains several columns of faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the paper. The text is too light to be transcribed accurately.]

VII



ESTADO DE CUENTAS
DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
EJERCICIO 2011



Numero primero

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 1.º de Enero de 1875.

En Villafranca de los Barros a primero de Enero de mil ochocientos setenta y cinco, se constituyó el Ayuntamiento en la sala consistorial como consta de los señores concejales Don Juan Hernandez de Soria, Don Leopoldo Amorin, Emilio Lopez Juan Rodriguez, Don Don Miguel, Don Juan de la Cruz, Don Ramon, Juan Perez, Antonio Dominguez, Manuel Garcia, Juan Hernandez, Gabriel Barrosa, Pedro Garcia Diaz y Manuel Trigo.

A las diez y media de la noche se abrió la sesion extraordinaria para la convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Hernandez de Soria y se leyó la acta de la anterior que fué aprobada.

Empadronamiento. Por el secretario, se dio cuenta a la corporacion de haberse terminado el empadronamiento en la forma acordada en la sesion del dia diez y siete de Diciembre ultimo. El Ayuntamiento en su vista, acordó por.



unanimidad, que inmediatamente se expone
 ga al publico la lista de habitantes para
 recibir las reclamaciones en el plazo de quince
 dias, que mora la ley municipal
 no habiendo mas asuntos de que tratar,
 se levantó la sesion a las ocho y media de
 que yo el Secretario certifico Donnada
Mallara

Juan Torres Supl. de Honor Leido Leido
 de Honra

Juan Rodriguez Jose Hidalgo
 Gabriel Barrera Manuel Fuga

Petro G. Diaz Fernando Garcia Carrasos

Joset Ramas Juan Moreno
Manuel G. Maga Ant. Dominguez

Mateo San Juan

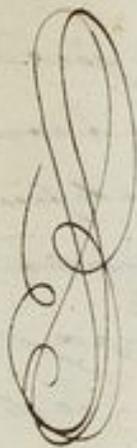
Mano. Lopez

Numero Dos
Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 2 de Enero

En Villafranca de los Barros a cuatro de Enero de
 mil ochocientos sesenta y cinco, se constituyó el



Ayuntamiento en la Sala Consistorial, con el
 quarto de los señores concejales Don Juan
 Hernandez de Soria, Don Leopoldo de Soria, Be-
 nito de Soria, Juan Rodriguez Vero, Don Jose Pe-
 dralza, Don Mateo Paraguanada, Don Ramon
 Juan Flores Vozano, Manuel Garcia Saza,
 Antonio Dominguez Hernandez Garcia Carr-
 rero, Gabriel Guerra, Pedro Garcia Diaz y
 Manuel Prijo



A las siete de la noche, se abrió la sesion
 extraordinaria, previa convocatoria a la pre-
 sidencia del señor Alcalde Don Juan Hernandez de
 Soria y dada lectura del acta de la anterior,
 queda aprobada

Desamortizacion.

Formó el Secretario, se dio cuenta de una
 solicitud que dirige a la Corporacion Municipal
 Don Luis Nono y Lopez de esta vecindad, pidiendo
 lo sea desamortizado de esta Villa por ser con-
 veniente a sus intereses su traslacion a la Ciudad de
 Merida, que a la vez se informe sobre un conyur-
 tamiento moral y politico, durante el tiempo que
 ha permanecido en esta poblacion. Proviene de
 esta, el Ayuntamiento, acordó por unanimidad,
 que se incluya al recurrente de la lista de veci-
 nos de este pueblo, colocandole la correspondien-
 te nota marginal que asi lo remite en el
 orden, que se haga constar en este acta que
 durante el tiempo que el recurrente ha residi-
 do en esta ciudad a Villa ha observado una



conducta moral y política de mejorable y por
consecuencia irreprochable por sus acciones
esta corporacion se ha quedado privada del
gusto que ha tenido en que figurase en el nú-
mero de otros vecinos una persona tan re-
putable por sus bellas cualidades y que
por el infrascripto Secretario se coloque á su
terminacion de la referida instancia, certifica-
cion de este acuerdo para que el interesado
pueda haverlo constando de lo conueniente.

Verificado de posesion.

Tambien se dio cuenta por mi el Se-
cretario de una representacion que dirige á el ayuntamiento
de San Martin de Castella y Cornea de esta villa
solicitando que se le franquee el certificado de
que trata la posesion segunda del articulo
cuatrocientos de la Ley Hipotecaria reformada
respecto de una casa de mi propiedad en esta villa
que posee en la calle de San Pedro de esta villa.
Despues de discusion acordó el ayuntamiento por
unanimidad que se le expida con arreglo á lo que
resulta del amillaramiento y demas datos
archivados.

Empadronamiento.

Despues de lo referido, manifestá el Sr. D.
Dionisio que San y Juan de Ortega Gallardo, sus
hermanos de edad respectivamente de treinta y seis
y cuarenta años de estado ^{soltero y n.} casado de profesion
journalero, naturales de esta villa y residentes en la misma
en su calle de San Fernando vecinos numero trece
y tres, han acudido verbalmente á su auto-
ridad solicitando su empadronamiento en





esta localidad, y el Ayuntamiento en su vista y
acuerdo por unanimidad acuerda a suplicacion
ordenando se le adicione costada su familia en
el padron general de estos vecinos

No habiendo mas asuntos de que tratar, se le
voto la sesion a las ocho y media, de que yo se de
ordario, certifico

Sonia L. Munoz Solo Hidalgo

Rodriguez Figo

Gabriel Barrero

Garcia Carrasco

J. Diaz

Flores Ramassy

J. Maño

Ant. Dominguez

Mateo Jaraquemada

Manuel Lorenzo

Numero tres.

Acta de la sesion ordinaria cele-
brada el dia siete de Enero 2

En Villafraanca de los Barros a siete de Enero de mil



Mayores contribuyentes

- D. Juan Dominguez
- " Mateo Macay Alentador
- " Diego Madalga
- " Juan Macay Prieto
- " Francisco Gualto
- " Alonso Gualto
- " Cristobal Doragumana
- " Rafael Masana
- " Torcato Hernandez
- " Fernando Hernandez
- " Francisco Sigüenza
- " Manuel Martin Prieto
- " Manuel Masana
- " Fernando Dominguez
- " Pedro Alentador Espinosa

ochocientos setenta y cinco, se conser-
 vó el Ayuntamiento en la sala Con-
 sistorial, compuesto de los Concejales Don
 Juan Fernandez de Soria, Don Sebastian
 Menor, Cecilio Salas, Juan Rodriguez Toro,
 Don Don Melitaygo, Don Don Macay Pri-
 to, Don Mateo Doragumana, Don Juan,
 Juan Perez, Antonio Dominguez, Manuel
 Garcia Maza, Fernando Garcia Carrero,
 Gabriel Carrera, Pedro Garcia Diaz y
 Manuel Trigo.

el día siete de la noche se abrió la
 sesión bajo la presidencia del Señor
 Alcalde Don Juan Fernandez de Soria,
 con asistencia facultiva de los mayores
 contribuyentes que se anotaron al margen
 en número igual al de Concejales.

Por un el Secretario, se dio lectura a
 esta de la anterior y quedó aprobada en
 todas sus partes.

Contabilidad

El Señor Excmo. Ayuntamiento, que habien-
 do asistido por acuerdo de la Corporación
 la banda de música de esta Villa de que es
 Director Juan Galvardo a la celebracion
 de la proclamacion del Rey Don Alfonso
 XII se estaba en el caso de determinar el
 medio de contribuir dicho servicio, y el
 Ayuntamiento en su vista, acordó por
 unanimidad, que se les satisfagan
 cincuenta pesetas del capitulo



Aprovechamiento comun

de impuestos del presupuesto
 Por mi el Secretario, pido cuenta
 de una solicitud que dirige a la Corporacion
 Manrico Garcia y Duran de esta ciudad como
 apoderado de la Srta D^{na} Maria Rosa y Laguna
 Marques de Santa Paula, pidiendo permiso
 para comprar y recobrar sus bienes en la ha-
 ra que ponia el difunto Don Luis Murta de hoy
 vacante por no puestas su viuda Doña Dolores
 Cardona, continuas en la labor, como lo acredita
 la auto-racion por la misma dicha instan-
 cia. Abierta a discusion, acordó el ayuntamiento
 por unanimidad, concederle el dicho permiso



Empréstito

Por el Sr. Presidente, pido cuenta del resul-
 tado que arrojan las gestiones practicadas por
 el Comisionado que interviene en la realizacion
 de los descritos que resultan por el empré-
 sito de ciento setenta y cinco millones, con sesenta
 veinte al primero, segundo y tercer plazo. Se en-
 vió en la prevision en que está el ayuntamiento
 de sus datos convenientemente acerca del asunto
 de que se trata, en conformidad de lo dispuesto
 en la Instrucion de tres de Diciembre de mil
 ochocientos sesenta y nueve reformada y la
 de veinte del propio mes de mil ochocientos
 sesenta y siete, convenidos a las causas
 que se siguen el cobro de los descritos
 que se persiguen de hallado y en la relacion
 presentada por el referido Comisionado
 Antonio Guerra, acordaron por unanimi-



unidad de las partes fallidas las cuotas
 de las contribuyentes que a continuación se
 van a exponer, y que a los demas de los contribuyentes
 la iguacion con el apremio de tercer grado

Partidas fallidas
Pendores por territorial.

Menores de 50 pesetas

Orden de las partidas	Nombre de los contribuyentes	Valor de las fallidas	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
889/14	D. Antonio Merini	11/27	5 00	Indignacion notaria	
77	Antonio Duran	id id	2 00	PD	id
80	Antonio Sanchez	id id	4 07	PD	id
81	Antonia Bouralac Mend.	id id	2 00	PD	id
82	Antonia Pavia	id id	2 00	PD	id
84	Antonio Corrado	id id	2 00	PD	id
87	Agustino Malana	id id	2 00	PD	id
89	Antonio Morales	id id	2 00	PD	id
89	Antonio Gaspar Marquez	id id	4 00	PD	id
95	Ant. Vidalgo David	id id	3 00	PD	id
86000	Ant. Garcia Cordillo	id id	4 00	PD	id
9	Antonio Orjona	id id	4 00	PD	id
10	Antonio Mombi Lacado	id id	1 00	PD	id
11	Antonio Pavia Leuzajo	id id	2 00	PD	id
13	Antonio Moreno	id id	3 00	PD	id
14	Ant. Orjona Moreno	id id	1 00	PD	id
17	Antonio Barrera	id id	3 00	PD	id
20	Antonio Dominguez Mend.	id id	5 00	PD	id
23	Antonio Garcia Plessa	id id	2 00	PD	id
24	Moises Maura	id id	2 00	PD	id
	Antonio Maura	id id	2 00	PD	id



Visto como

N. 0.061.517



[Handwritten signature]



Mesa anterior			5607	
36026	D. Alvaro Coura	id	200	Judicencia notoria
38	Antonio Mejia	id	200	id
41	Agust. Pachon	id	200	id
63	Ant. Juan Barquero	id	100	id
48	Antoni Sotoduran	id	200	id
49	Ant. Borrillo mayor	id	400	id
80	Antonio Lara	id	200	id
82	Antonio Suarez	id	100	id
84	Antonio de la Parra	id	200	id
87	Antonio Torres	id	200	id
88	Alvaro Galiano	id	200	id
93	Alvaro Rodriguez	id	100	id
94	Ant. Hernandez Gomez	id	200	id
98	Antonio Garcia	id	200	id
36100	Ant. Romallo Portales	id	200	id
4	Ant. Pachon Ramos	id	100	id
5	Ant. Carrillo Rodriguez	id	200	id
8	Antonio Meria	id	200	id
11	Alvaro Sacadura Lopez	id	100	id
18	Alvaro Juan Sanchez	id	100	id
17	Antonio Chacon Galan	id	200	id
36010	Ant. Gonzalez Parra	id	200	id
36118	Antonio Chapanero Novo	id	100	id
	Ant. Flores Valle	id	200	id
Suma			9917	

96522	D. Ant.º Holano Calle Villaf.º 1.º 2.º y 3.º	100	Indignidad notoria	
25	Antonia Dominguez Nava	200	Id	Id
27	Ant.º George Equilla	100	Id	Id
28	Ant.º Micoleta Benitez	100	Id	Id
39	Ant.º Garcia Holano	400	Id	Id
40	Ant.º Garcia Hernandez	400	Id	Id
41	Ant.º Garcia Rubio	411	Id	Id
42	Alonso Garcia Torres	200	Id	Id
44	Agustain Carrasa	272	Id	Id
46	Antonio Hernandez	100	Id	Id
53	Antonio Lobo	100	Id	Id
60	Antonio Botwin	100	Id	Id
61	Ant.º Garcia Argota	200	Id	Id
47	Antonio Pina Armas	200	Id	Id
86	Benito Garcia Hernandez	400	Id	Id
90	Bernabe Castro	300	Id	Id
97	Benito Gallan Galan	200	Id	Id
98	Barceloni Martin Garcia	400	Id	Id
201	Benito Rodrig.º Hipolito	200	Id	Id
2	Benito Martin	400	Id	Id
3	Waldomero Gomez	200	Id	Id
4	Benito Martin Hernandez	200	Id	Id
6	Benito Lopez	200	Id	Id
11	Casimiro Hernandez	200	Id	Id
18	Cristobal Guerrero	200	Id	Id
25	Cristobal Plaza	200	Id	Id
66225	Cayetano Plaza	200	Id	Id
28	Cristobal Romero	200	Id	Id
30	Cayetano Romero y Arg.º	400	Id	Id
	Cecilio San Rocha	100	Id	Id

Suma 16796

Suma anterior

167 96

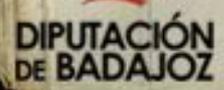
96257	D. Domingo Barrera	Alf. 1.º 2.º	100	Judicencia notaria
61	Diego Moran	id id	100	id
68	Diego Lechon	id id	300	id
72	Diego Garcia	id id	200	id
74	Diego Carrasquero	id id	200	id
75	Dionisio Garcia	id id	200	id
80	Domingo Carrillo Flores	id id	100	id
86	Diego Sanchez Guerrero	id id	400	id
94	Diego Ruiz de la Huda	id id	300	id
98	Diego ...	id id	500	id
201	Diego ...	id id	500	id
202	Diego ...	id id	200	id
3	Diego ...	id id	100	id
16	Diego ...	id id	200	id
18	Diego ...	id id	200	id
23	Diego ...	id id	600	id
24	Diego ...	id id	200	id
25	Diego ...	id id	200	id
28	Diego ...	id id	500	id
29	Diego ...	id id	200	id
30	Domingo ...	id id	100	id
32	Diego ...	id id	200	id
33	Diego ...	id id	200	id
37	Diego ...	id id	200	id
42778	Diego ...	id id	500	id
46	Diego ...	id id	400	id
48	Diego ...	id id	200	id
52	Diego ...	id id	200	id
58	Diego ...	id id	200	id
61	Diego ...	id id	500	id



Suma

247,96

26265	Francis Infantis	100	Indignicia	id
68	Fran ^{co} Rodriguez Grandos	200	id	id
71	Pelipe Solito	100	id	id
72	Francisco Pachon	200	id	id
74	Hernando Amun	200	id	id
76	Fran ^{co} Manuel Manera	400	id	id
86	Hernando Guerrero	200	id	id
87	Francisco Lara	200	id	id
92	Francisco Castro Llanos	400	id	id
93	Francisco Morales Castro	200	id	id
97	Hernando Paramilla	100	id	id
400	Francisco Casado Cortes	200	id	id
1	Francisco Manera	100	id	id
2	Francisco Priot	100	id	id
3	Francisco Gallarin	200	id	id
12	Fran ^{co} Manuel Moreno	200	id	id
15	Fran ^{co} Gonzalo Navera	200	id	id
17	Francisco Morera	200	id	id
18	Hernando Valbruna	100	id	id
19	Hernando Murgano	200	id	id
20	Francisco Martin Pabata	100	id	id
27	Hernando Morcena	200	id	id
29	Fran ^{co} Verdillo de Par	200	id	id
22	Pelipe Solito	100	id	id
41	Francisco Morales	100	id	id
42	Pelipe Purbis	200	id	id
45	Fran ^{co} Antonio Hernandez	200	id	id
46	Pelipe Dominguez Rodrig ^z	200	id	id
50	Fran ^{co} Lopez Romero	200	id	id
51	Hernando Garcia Flores	100	id	id





[Handwritten signature]



	Suma anterior	"	"	202 96	"	"
36460	D. Francisco Gordón Godoy	Alf.º	1897	1 00	Judicencia notaria	
61	Eugenio Fernandez	id	id	1 00	id	id
66	Gerónimo Parquer	id	id	1 33	id	id
71	Gabriel Rodríguez	id	id	1 00	id	id
72	Eugenio Saiz	id	id	1 00	id	id
77	Gabriel Morales Domínguez	id	id	2 00	id	id
82	Mend.ª de Diego Condado	id	id	6 00	id	id
87	Mend.ª de Antonia de la Cruz	id	id	2 00	id	id
90	Mend.ª de Pedro Beltrán	id	id	1 00	id	id
94	Mend.ª de Antonio Huertas	id	id	2 00	id	id
97	Pedro Eguez	id	id	3 00	id	id
98	Isabel Merino	id	id	1 00	id	id
511	Pedro Arriza	id	id	2 00	id	id
16	Juan Romero	id	id	12 00	id	id
17	Don Merino	id	id	2 36	id	id
20	Doña Acosta	id	id	2 00	id	id
26	Juan Gabar Gabara	id	id	4 00	id	id
42	Don Lopez Guiza menor	id	id	1 00	id	id
43	Juan Romero Gabara	id	id	1 00	id	id
46	Don de Arroyo	id	id	2 56	id	id
50	Juan Garcia Quinto	id	id	2 00	id	id
59	Don Hernandez Botin	id	id	1 00	id	id
64	Don Verguilla Llanos	id	id	2 00	id	id
	Suma			257,21		

26566	Juan Pina	id	id	2 00	id	id	id
74	Juan Trujasa	id	id	2 00	id	id	id
76	Don Delgado	id	id	1 00	id	id	id
79	Juan Cabana Garrido	id	id	2 00	id	id	id
80	Juan Perez Pina	id	id	2 00	id	id	id
85	Donja Hernandez	id	id	1 00	id	id	id
88	Juan Pina (s) Bague	id	id	2 00	id	id	id
89	Donja Molano	id	id	1 00	id	id	id
91	Don Juan Cuevas	id	id	2 00	id	id	id
93	Don Bague Dominguez	id	id	2 00	id	id	id
98	Juan Hernandez	id	id	2 00	id	id	id
99	Juan Lopez	id	id	2 00	id	id	id
26603	Juan Cabana Garrido	id	id	2 00	id	id	id
10	Juan Morales Cabana	id	id	3 00	id	id	id
11	Don Bague	id	id	2 00	id	id	id
12	Juan Hierro Bague	id	id	5 00	id	id	id
19	Juan Maura Buda	id	id	1 00	id	id	id
20	Juan Bague Bague	id	id	4 00	id	id	id
22	Don Hernandez	id	id	1 00	id	id	id
23	Don Gomez	id	id	2 00	id	id	id
24	Juan Mejias Cabana	id	id	2 00	id	id	id
24	Don Morales	id	id	2 00	id	id	id
29	Don Valbuena Buda	id	id	1 00	id	id	id
42	Juan Manuel Sierra	id	id	2 00	id	id	id
26661	Juan Gomez Buda	id	id	2 00	id	id	id
63	Juan del Puerto	id	id	1 00	id	id	id
71	Don Bague Buda	id	id	2 70	id	id	id
83	Juan Dominguez	id	id	2 00	id	id	id
85	Juan Delgado	id	id	1 00	id	id	id
	Don Bague Bague	id	id	2 00	id	id	id
	Suma			<u>426, 91</u>			



Suma aut

[Handwritten signature]

426,91

86689	Don Manuel Rodriguez Diaz	id	id	400	id	id	id
91	Juan Rodriguez	id	id	100	id	id	id
97	Don Salamanca Baya	id	id	200	id	id	id
99	Juan Romero	id	id	500	id	id	id
100	Don Salamanca Luna	id	id	200	id	id	id
1	Juan Gut. Granada	id	id	200	id	id	id
3	Juan Manuel Hijos	id	id	200	id	id	id
10	Don General Segura	id	id	100	id	id	id
11	Don Diaz Soto	id	id	200	id	id	id
18	Juan Alvarez	id	id	100	id	id	id
28	Don Caro	id	id	400	id	id	id
32	Juan Pasa Espino	id	id	100	id	id	id
36	Juan Pico de la Sada	id	id	67	id	id	id
37	Don Pedro de Gomez	id	id	100	id	id	id
38	Agustin Diaz Garcia	id	id	100	id	id	id
39	Facundo Hernandez Vitor	id	id	100	id	id	id
40	Don Prayaz Prayaz	id	id	100	id	id	id
41	Juan Ramos Linares	id	id	200	id	id	id
42	Juan Garcia Hernandez	id	id	100	id	id	id
44	Don Ramon Guerrero	id	id	200	id	id	id
45	Don Antonio Gomez	id	id	100	id	id	id
46	Juan Manuel Gomez	id	id	400	id	id	id
47	Don Gutierrez Garcia	id	id	200	id	id	id
86750	Juan Rodriguez Guerrero	id	id	200	id	id	id
52	Juan Ramirez	id	id	300	id	id	id
53	Don Rodriguez Sanchez	id	id	200	id	id	id
54	Juan Garcia Maurano	id	id	200	id	id	id
56	Juan Garcia	id	id	300	id	id	id
58	Juan Duran Luna	id	id	200	id	id	id
62	Juan Amaro Hernandez	id	id	100	id	id	id
	Suma			485,58			



			185,58	
66764	Juan Garcia Hernandez	May. 1. 2. 2.	1 00	Indignicia notoria
69	Mi Garcia Rodriguez	id id	2 00	id id
95	Mi Gallarin Saharid	id id	1 00	id id
96	Mi Garcia Maurano	id id	2 00	id id
91	Juan Gallarin	id id	2 00	id id
94	Juan Garcia Gutierrez	id id	2 00	id id
96	Juan Gonzalez Miranda	id id	4 00	id id
97	Mi Juan Rodriguez	id id	1 00	id id
98	Mi Gonzalez	id id	1 00	id id
99	Juan Lopez Pendas	id id	2 00	id id
102	Mi Mauricio Armas	id id	2 00	id id
3	Mi Gallarin Hernandez	id id	2 00	id id
8	Mi Maizquez	id id	1 00	id id
10	Mi Domingo Garcia	id id	1 00	id id
12	Mi Juan San Melano	id id	2 00	id id
15	Mi Diaz Campos	id id	2 00	id id
20	Mi Hernandez Gallardo	id id	1 00	id id
24	Juan Barro	id id	5 00	id id
26	Mi Episcopi Briano	id id	6 00	Musica y armonia de piano
27	Juan Calderon	id id	2 00	Indignicia notoria
28	Juan Valverde Quintan	id id	1 00	id id
31	Juan Garcia Maurano	id id	1 00	id id
33	Juan Dominguez Montoya	id id	3 00	id id
34	Mi Leon Castro	id id	2 00	id id
52	Mi Juan Duran	id id	2 00	id id
54	Juan Arguer Bisnes	id id	2 00	id id
62	Luis Castro	id id	2 00	id id
	<u>Suma</u>		<u>540,58</u>	



[Handwritten signature]



	<i>Vinuesa</i>	"	"	540	58	"	"
96864	D. Luis Garcia	Villafranca	100	Indignicia	notoria		
69	Leonora Arguer	id	100	id	id		
72	Luis Antonio Rodriguez	id	200	id	id		
75	Luis Antonio Rodriguez	id	100	id	id		
81	Manuel Garcia	id	200	id	id		
91	Miguel Luis Galera	id	200	id	id		
94	Manuel Valladares	id	200	id	id		
95	Manuel Garcia	id	200	id	id		
98	Manuel Rodriguez	id	189	id	id		
96918	Manuel Lopez	id	200	id	id		
7	Manuel Garcia	id	100	id	id		
10	Manuel Rodriguez	id	100	id	id		
11	Miguel Hernandez	id	100	id	id		
12	Manuel Hipolito	id	200	id	id		
13	Manuel Dominguez	id	100	id	id		
14	Manuel Lopez	id	100	id	id		
15	Manuel Duran	id	100	id	id		
19	Manuel Caballero	id	200	id	id		
19	Manuel Garcia	id	200	id	id		
25	Manuel Benito	id	182	id	id		
28	Manuel Pico	id	400	id	id		
24	Manuel Hipolito	id	100	id	id		
44	Manuel Garcia	id	200	id	id		
	<i>Suma</i>			589	20		



36945	Manuel Gallardo	Ullas 1 ^o 2 ^o 3 ^o	200	Indignicia notoria	
64	Manuel Gabas	id id	200	id	id
67	Manuel Gomez moyos	id id	200	id	id
70	Manuel Vazquez	id id	200	id	id
71	Manuel Jimenez	id id	200	id	id
74	Manuel Gomez	id id	100	id	id
75	Miguel Combarro	id id	200	id	id
78	Manuel Garcia Linares	id id	400	id	id
90	Martin Gabas Estera	id id	200	id	id
98	Manuel Martiner Vazq ^o	id id	100	id	id
94	Manuel Diaz Gutierrez	id id	400	id	id
95	Manuela Macana Guerrero	id id	200	id	id
97	Manuel Gallarin Hernandez	id id	100	id	id
97-11	Manuel Morales Caberas	id id	200	id	id
16	Manuel Mata Robley	id id	200	id	id
20	Manuel Manana Facua	id id	100	id	id
29	Manuel Roscos Segura	id id	100	id	id
30	Manuel Pardo Suro	id id	200	id	id
32	Manuel Melcho Morales	id id	200	id	id
38	Manuel Merin Torrey	id id	200	id	id
25	Manuel Garcia Cuevas	id id	200	id	id
47	Manuel Gallarin Gabas	id id	100	id	id
48	Miguel Camillo Gomez	id id	100	id	id
52	Mariano Pufanbendista	id id	100	id	id
56	Maria Lopez Mandara	id id	200	id	id
60	Maria Niso Guerrero	id id	200	id	id
64	Manuel Botina Garcia	id id	200	id	id
71	Maria Jimenez	id id	200	id	id
75	Pedro Rodriguez Villar	id id	400	id	id
91	Pedro Garcia Parraf	id id	200	id	id



37.082	D. Pedro Garcia	id	id	400	id	id	id
38	Pedro Garcia	id	id	200	id	id	id
39	Pedro Lopez Guerrero	id	id	200	id	id	id
40	Pedro Hernandez	id	id	200	id	id	id
37.112	Pedro Delgado	id	id	400	id	id	id
12	Pedro Sanchez	id	id	200	id	id	id
18	Pedro Martin Sogab	id	id	200	id	id	id
14	Pedro Sanchez	id	id	200	id	id	id
15	Pedro Goyena	id	id	400	id	id	id
20	Pedro Carrillo Gomez	id	id	200	id	id	id
22	Pedro Maria Garcia	id	id	200	id	id	id
23	Pedro Asensio Gonzalez	id	id	100	id	id	id
25	Pedro Lata Romero	id	id	200	id	id	id
29	Pedro Pedro Cabero	id	id	100	id	id	id
42	Maria Carriona Garcia	id	id	100	id	id	id
48	Pedro Dominguez Pizano	id	id	300	id	id	id
51	Ramon Dominguez Altagora	id	id	200	id	id	id
52	Ramon del Puerto	id	id	100	id	id	id
53	Ricarda Maria Couso	id	id	100	id	id	id
55	Ramon Torrijan	id	id	200	id	id	id
67	Santiago Lopez	id	id	200	id	id	id
69	Sebastian Goyena	id	id	200	id	id	id
71	Santos Gallardo	id	id	200	id	id	id
75	Thomas Catalana	id	id	400	id	id	id
86	Maria de Bartolomea David	id	id	500	id	id	id
87	P. de San Bartolome	id	id	100	id	id	id
89	P. de Pedro Rodriguez	id	id	100	id	id	id
87	P. de Bartolomea Hernandez	id	id	100	id	id	id
96	P. de Diego Luna	id	id	600	id	id	id
98	P. de Diego Peco	id	id	100	id	id	id



Suma 715, 20

Suma anterior 715,20

87207	V. de Manuel Romero	Alf. 1.º 27.º	2,00	Indignicia notoria
10	V. de José Peña	id id	1,00	id id
11	V. de Ramon Braganca	id id	1,00	id id
16	V. de Cristobal Rodriguez	id id	5,00	id id
17	V. de Fernando Lopez	id id	1,00	id id
19	Vicente Corti	id id	2,00	id id
22	V. de Manuel Rodriguez	id id	2,00	id id
24	V. de José Pico	id id	2,90	id id
26	V. de Antonio Barro	id id	2,00	id id
29	V. de José Pico	id id	1,00	id id
32	V. de Manuel Rodriguez	id id	1,00	id id
38	V. de Juan Garcia Campuzos	id id	5,00	id id
41	V. de Francisco Prada	id id	1,00	id id
43	V. de Domingo Prada	id id	1,00	id id
52	Vicente Potesan	id id	1,00	id id
61	Pictoriano Cruz	id id	2,00	id id
65	V. de Leon Murar	id id	2,00	id id
67	V. de José Francisco	id id	1,00	id id
74	Vicente Bartolomé	id id	1,00	id id
54	V. de Francisco Garcia	id id	2,00	id id
60	Vicente Hernandez	id id	1,00	id id

Total por dicho concepto 715,20

Deudores por industrial

Mayores de 50 pesetas

87267	D. Julian Barundo	Alf. 1.º 27.º	116,69	Negocio industrial ganancia
87223	D. Julia Gonzalez	id id	86,00	Negocio industrial ganancia

Total 202,69

Menores de 50 pesetas

87284	D. José Christobal	Alf. 1.º 27.º	21,00	Negocio industrial ganancia
	Vicente Saporito	id id	21,00	Indignicia notoria
	Suma		42,00	



"	Humana ambrosia	"	42 00	"
"	D.ª Julia Marcondes	Villafr. 1.º 2.º 3.º	22 00	M. hab. y end. en igu. ind.
87224	D. Antonio Garcia	id id	27 00	M. hab. y end. y anseñal
25	Francisco Martini	id id	42 00	id id
26	Pedro de Castro	id id	21 00	M. hab. y end. industria
<u>Total</u>			175 00	

Resumen

Total de los debidos por territorial por con-	"
tribuyentes menores de cincuenta y cinco	"
Plus por industrial por idem mayores de id	"
Plus idem por idem menores de id	"
<u>Total general</u>	"

Terminada esta relación, importante a mi cuenta de veinte y tres pesetas y veinte y siete centimos, se estampó esta en el oficio de la cual fui autorizada y que habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levantó la sesión, de que yo el secretario certifico

Juan José de Soria Leopoldo Jimeno Carlos Poler
 Manuel Higuera
 Rodríguez José Micalpés
 Pablo J. Díaz Paredes García Carrasco
 Flores

157.100.0

Rama 888 1.º Mayo

Ante Dominguez

José María y Bito



Mateo José Junceda

Gerónimo Dominguez

Matilde y Montoya

Diego Hidalgo

José María y Bito

Fra.º Levadas

Miguel Gavallan

Miguel Saguer

Miguel Marcena y Alencas

Gonzalo Sanchez

Juan José

Semando

Manuel P. Buitrago

Manuel Dominguez

Pedro Montero de Espinosa

Juan José

Juan L. Lorano

Numero cuatro

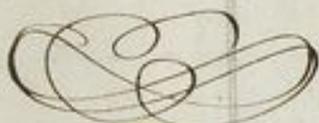
Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia catorce de Enero.

En Villafranca de los Barros a catorce de Ene

Mayores contribuyentes

- D. Mateo Pina y Montosa
- Francisco Dominguez
- D. Dago Hidalgo
- Francisco Diaz Brito
- Francisco Cuatros
- Alonso Cuatros
- Cristobal Saragumada
- Papael Plascencia
- Guarato Mendizoba
- Ronardo Mendizoba
- Man. Alfons
- Manuel Merquandista
- Manuel Plascencia
- Fernando Dominguez
- Pedro Antolero de Epina

de mil ochocientos setenta y cinco, se constituyo el Ayuntamiento en la Sala Constitucional, compuesto de los Cancejales Don Juan Fernandez de Loria, Don Jo-
 seph de Aguirre, Cecilio Salas, Juan Rodri-
 guera, Don Dago Hidalgo, Don Juan
 Diaz Brito, Don Mateo Saragumada, Don
 Ramon, Juan Mares, Antonio Dominguez,
 Manuel Garcia Mayo, Fernando Garcia
 Carrasco, Gabriel Barrio, Pedro Garcia Diaz
 y Manuel Brigo.



A las once de la noche, se abrió la sesion, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Fernandez de Loria, con asis-
 tencia tambien de los mayores contribuyentes que se presentaron, en su
 virtud igual al de Cancejales.

Emprestido Partidas fallidas

Por mi el Secretario, se dio lectura del acta de la anterior, la cual fue aprobada, y autorizada que han sido examinados los datos del resultado que ha operado la exposicion al publico de la relacion que comparece de la fa-
 llidas acordados por los mismos en la sesion celebrada en el dia seis del corriente mes, no habiendome presentado reclamacion alguna en contrario y consen-
 tido como causa de la imposibilidad

en que se encuentran los dueños de satijas
 en sus respectivas escrituras, acuerdan de fe-
 nitivamente la determinacion de fallidos de los
 contribuyentes de la ciudad en la relacion
 formada por la Alcaldia sin portante
 en junto la cantidad de mil ciento treinta
 y dos reales veinte y seis centimos, y
 expresan que por lo que respecta a dichos
 deudores la Administracion Economica de
 esta Provincia a la que debe pasarse el que
 diere lugar que sean los oportunos acuda
 de talon, se servira concederle su superior
 aprobacion y el que el importe de los centos
 a que se refiere, se cubra con el fondo que pa-
 ra el objeto satisface en las demas contribu-
 yentes

No habiendo otros asuntos de que tra-
 tar, se levanta la sesion a las ocho y me-
 dia, de que yo el Secretario certifico

Juan Rodriguez
 de Horna ^{Real C. de} ^{Secund. de} Juan Rodriguez
 Manuel Figo

Juan Flores Pedro G. Diaz
 Jose Praco Ant. Dominguez
 y Parito

Fernando Garcia Carrasco
 Jose M. de Manuel G. Mayo
 Mateo San Juan Jose Ramarez
 Gabriel P.



Martin Vaca
y
Gerónimo Dominguez

José Pava y
Diego Hidalgo

Wen.º Levallor

Mons. Gualterico
y
Gonzalo Sanchez

Masael Mascena
y
Arjona

Juan,º Nisont y
Fernando I. Arjona

Ranuel P. Buitrago
y
Juan J. Planiz

Fernando Dominguez
y
Pedro Montin de Espinosa

Juan S. Lorana

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia veintey uno de Enero.

En Villafranca de los Barros a veintay uno de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco, se constituyó el Ayuntamiento en la sala consistorial, compuesto de los Concejales Don Juan Hernandez de Soria, Don Diego de Soria, Don Benito Salas, Manuel Rodriguez Toral, Don José Hidalgo, Don José Paez Ordoñez, Don Mateo Varaguinada, Don Ramón, Don Manuel Pizarro, Antonio Dominguez, Manuel Garcia Chaga, Fernando Garcia Barrera, Gabriel Barroca, Pedro Garcia Diaz y Manuel Frigo.

A las siete de la noche, se abrió la sesion ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Hernandez de Soria, y para lectura de la anterior, fue aprobada.

Padron de vecinos.

Por ser el Secretario se dió cuenta de haber expedido el término que previene el artículo diez y nueve de la Ley Orgánica para la Exposición al público del padron de vecinas, acordada en la sesion del dia primero del corriente mes, sin que se haya hecho ninguna reclamacion y mas que la verificada por Don Manuel de Gallarriga habiendose de incluir en un papel y cuya adhesion en union de

ES

su familia se acordó en la sesión celebrada el día cuatro. En su virtud el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar definitivamente dicho padrón.

Desvinculación.



También de cuenta de una solicitud que dirige a la Corporación Pública de esta Villa, en que pide la desvinculación de esta Villa por convenir a sus intereses trasladar su residencia a otro punto y que a la vez se sirva informar sobre la conducta moral y política que ha observado durante su permanencia en esta Villa. Por vía de discusión, el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a dicha solicitud, colacionando una nota manuscrita que lo acredita en el padrón de vecinos, que se haga constar en este acta, que el Ayuntamiento municipal ha observado en esta Población una conducta moral y política irreprensible y que se le sancione con la certificación de este acuerdo por el infrascripto secretario, de valimiento a aquel para los efectos que le convenga.

Concesión de terrenos.

Igualmente de cuenta de otra instancia que hace Manuel Dios Ferrer, en que solicita una porción de terreno para construir una ca

la marceda con el número once, al si-
fio de la calle el Buesa, antes Merina
se, de esta Estacion que ocupa diez me-
tros de latitud por veinte y cinco de longitud
Dio ó nan documentos convenientes en adra-
dos y confina por la derecha con casa de
Donnigo Rodriguez y por la izquierda con
la de Donnigo Gallego, el qual le fue concedi-
do en quince de Mayo del año último á
Juan Garcia Castro, quien ha renunciado
su derecho en el mismo hecho de no ha-
ber edificado dentro del termino que se
le fizo por el Ayuntamiento y ademas
autoriza tambien la renuncia hecha
constar por el mismo en memoria de
solitud. En su virtud el Ayuntamiento
Dn, previa discusion, acordo por una
unanimidad conceder y quitado terreno
al recurrente Juan de Dios Guzman
bajo las mismas condiciones con que
lo obtuvo el Garcia, qual son las siguientes
Primeras - Que ha de edificar por
sumena en el termino de un año á com-
par del de esta fecha, transcurrido el cual
sin verificarlo quedara nula la concecion
segunda - Que hasta no esta terminada
la edificacion no podra ceder ni vender
el terreno. Tercera - Que al finitimo
el plano de la concecion abona á cada
Depositaria Municipal, nueve cen-
timos de peseta por cada metro en adra-





Así como vater de terreno. Cuarta. — Que para la
 abstracción de la fachada y demarcación de la
 misma, ha de sujetarse a las reglas marcadas por
 el Comisionado Luciano Lopez

También de cuenta de esta exposición es
 que dirige Pedro Garcia Rodriguez, solicitando
 con el objeto de construir una casa, las porcio-
 nes de terreno que respectivamente fueron con-
 cedidas a Juan y Antonio Lopez Hernandez y
 a su descendencia, marcadas con los números y sin
 posición y punto número de la casa de la izquierda
 continuando la calle denominada Carrera
 grande de esta población y cada cual conques-
 ta de diez metros de fachada por veinte y cinco
 de fondo ó sean docecientos cincuenta cuadra-
 dos, las cuales han renunciado aquellos, y ade-
 más otra porción contigua a las mismas y
 cuyo superficie consta de doscientos cincuenta
 y cinco metros también cuadrados que con-
 viene al momento para dar una inscrip-
 ción a la casa que trata de construir, cesando
 de la manzana. Véase el dictamen de la Co-
 misión y después de discutido ampliamente
 se acordó el Ayuntamiento por unanimidad
 conceder al expositor las tres



proposiciones de terrenos que solicite, debiendo
sujetarse a las mismas condiciones
que el anterior.

Apropiación común

7

Iguales a las de la causa de
otra solicitud que dirige Manuel Gar-
cía Mayo, pidiendo la concesión para com-
partar y recibir sus muros, de una por-
ción de terreno del que comprende la her-
ga disfrutada del difunto Baltasar Manuel
Fernandez y su sucesor heredero del Sr. D.
y configna a la del exponente, cediendo esta
otra parte terreno de la suya. El Excmo. Sr.
D. D. de esta rama y previa discusión, acordó por
unanimidad acordar a dicha solicitud que
quedase para sí el tercio de la herga del
Manuel García Mayo, que este ofrezca, el
cual se halla limitado por Oriente con
la herga de Manuel Caballero por Occidente
con otra porción facultada de la de aquel por
Oriente con la de Antonio Romero y por
Norte con la de Juan Regino.

Lo habiendo otros asuntos de que con-
parar, por el Sr. D. D. presidente se levantó
la sesión a las once, después el Secretario
certificó.

García

L. Amador

Carillo Soler

Juan Flores

Juan Rodríguez

Manuel García Mayo

José Ramos

Gabriel Barocada
 Pedro Y. Diaz Manuel Yrigoyen
 Jose Praca y Orta
 Ant. Dominguez

Mateo San Juan

José. Soriano

Numero seis.

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 28 del mes de Enero.



En Villafranca de los Barros a veinte y ocho de Enero de mil ochocientos setenta y cinco, se constituyó el Ayuntamiento en su sala Consistorial, conqunto de los señores concejales Don Juan Hernandez de Soria, Don Leopoldo Moreno, Sr. D. Sr. Juan Rodriguez Vero, Don Sr. Medalla, Don Mateo Paraguenada, Don Sr. Praca y Orta, Sr. Praca, Sr. Vero y Sr. Sr. Dominguez, Manuel Garcia Mayo, Hernandez Garcia Carrasco, Gabriel Barocada, Pedro Garcia Diaz y Manuel Yrigoyen. A las diez de la noche, se abrió la sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. D. Sr. Don Juan Hernandez de Soria, y se

Decorative flourish at the bottom of the page.



de futuro del acto de la anterior fue y era
lada.

Secretaria.

Personal. El Sr. Presidente haciendo uso de
la palabra manifestó: En consecuencia de la
singULARIDAD de que los dependientes de la
Secretaria que figuraron en el presupuesto, por
don atender al desempeño de los múltiples
y urgentes trabajos que vienen a tenerse
pesar sobre ella con la premura que es-
tos negocios habia admitido provisoria-
mente el dia 20 del mes actual, como
auxilios temporales, a Don Victor Dugué
de esta ciudad, lo cual por via de consue-
tumbre de la Corporación para que si-
do con convenientes condiciones y al mismo
tiempo acordó el cambio de atribuciones
en trabajo. El Ayuntamiento en su
vista, por via de decisión y consideranda
necesario tambien dicho auxilio, acordó
lo por unanimidad aprobar la determina-
ción de los Sr. Presidente y la conti-
nuación de esta Secretaria, del Don Victor
Dugué mientras sea preciso, median-
te la atribución de un sueldo único con-
sistente de pesetas diarias, a contar desde
el día en que tuvo lugar su ingreso, con-
tando al Capital de presupuesto del
presupuesto.

Contabilidad Municipal

El mismo Sr. Presidente
expuso tambien, que como consta la Cor-
poración en el primer semestre de
corriente año económico, se han hecho





Las gastos provisionales que en el presupuesto
dijente no tienen aplicación de nominada
para su pago, cuales son los siguientes

	Gastos	Importe Ctas. B.º
5	Salvamento á Juan Manuel Serna por cuatrocientas veinte y cinco bolas y dos pabillos para el sorteo de los quintos	25
7	D. á Manuel Peguera por material de uniformes y dos sembreros para los Guardias Municipales	21
8	D. á Manuel Fariña Chago por gas tos hechos en la limpieza del parral de la Parroquia	25 25
9	D. á Juan Francisco Pineda por la com- postura de las carabinas de los agen- tes de orden público	2 25
20	D. á Antonio Gallares por dos pías buceras para los mismos agentes	2 50
21	D. á Manuel Bogeat, por dos conta- ros de lata y un bino para el sorteo	25
22	D. á Antonio Arceon Galindo por la obra de herreria y carpinteria practicada en cinco columnas	
	Suma y sigue	102 50



	Suma anterior	103 50
	para las farolas de la Plaza	125 25
21	A Don Miguel Martinez por generos traidos de su comercio para las faro- las del alumbrado publico	18 .
22	Idem a Antonio Arceon Galindo por un sello para la carne	1 50
23	Idem a el mismo por costuras de las columnas de la Plaza y sus portu- ra de otros	44 75
40	Idem a Juan Rodriguez Olano por la mano de obra de albañileria y ma- teriales invertidos en la repara- cion de las habitaciones del Excmo Ayuntamiento, que ocupa Manuel Portugal	11 47
42	Idem a Antonio Carrillo, por un cavo de cal para los postes de las faro- las de la Plaza	15 .
44	Idem a Don Francisco Sobrino por trascantos labrillos para la colocacion de las mismas farolas	7 50
45	Idem a Manuel Cadabal por la obra de albañileria practicada para la co- locacion de repetidas farolas	21 87
48	Idem a Don Rafael Hernandez de Loria, por un sello para la admini- stracion de conciertos	20 .
49	Idem a Don Diez por el portua- do de farolas de tabaco de contrabando a la Administracion Economica	4 .
57	Idem a Don Don Martin Berro	
	Suma y sigue	382 84

por dos cajas y media de ladrillos y dos
fauces de sal para la construcción
de la Cáñera del Caño grande 382 84
6 12

58 Pdem a Antonio Mangavilla por la
obra de carpintería practicada pa-
ra la colocación de las farolas de
la silva 11 0

61 Pdem a Francisco Ferrero Niño
por por construcción hecha en
dos carabanas para los guardas de
campo 4 25

62 A Alfonso Huertos por el agua
llevada para la colocación de las
farolas de la silva 3 50

65 Pdem a Juan Rodríguez Planes por
la obra de albañilería practicada
para la colocación de las lapidas
variando la nomenclatura de vier-
tas calles 19 75

67 Pdem a Miguel Martiñez Galera
por seis cajones para los libros
nros y el guarda de la silva 97 50

114 A el mismo por cinco escritorios
para los agentes de orden público 54 0

116 A Don Estaciano Niño por
tres rebollos y caperullos para los
serenos 60 0

Total de gastos satisfechos 628 26

También manifestó el Sr. Sr. Presidente,
que además de los gastos ya expresados
se han hecho otros que aun no están



Los efectos ni tampoco hevin aplicación
determinada en el presupuesto, los cuales con-
sisten, en el valor de sesenta y seis lapidas
para la variación de nombres de las de
las calles que se citan en el acuerdo de la
Corporación de veinte y cinco de Noviembre
del mismo, a precio de una peseta y cincuenta
centavos cada una. Una farola
para los serenos a una peseta y cincuenta
centavos, deduciendo de su importe cua-
tro pesetas valor de otros cuatro viejos
vendidos para comprar aquellos. Un pu-
do para los mismos serenos. Una farola
nueva, un cantarillo y las medidas para
el petróleo del alumbrado de la Sierra, con
portura de otras farolas y un transpa-
rente con dos alazatas y dos caudiljas,
para la proclamación del Rey Don
Alfonso Decimo. El importe de la obra de
albanilería que está practicando Manuel
Rodríguez Blanco, para colocar las lapi-
das de las calles que están construidas, a
demás de las puestas por el mismo segun
se expresa en el libramiento número vien-
te ocho que se relaciona en este acta.

En mismo expuso el Sr. Presidente
que el curjado del paseo de la plaza se
halla completamente destruido como con-
ta a el Ayuntamiento y por consiguiente
se hace preciso su renovación solicitada
por varios de sus individuos si ha de





conservare el jardín

Todo lo cual ponio en conocimiento de la Corporacion para que en su vista acuerde lo que ena procedente. El Ayuntamiento lo enterado de todo lo expuesto, previa discusion, acordó por unanimidad que tanto el importe de las cantidades satisfechas que primeramente se pagasen como los demas gastos que a continuacion se detallan pendientes de pago, el costo de la obra para la colocacion del resto de las pilas que se está practicando y el que ocasiona la renovacion del enrejado del pasedo que de de luego acuerda, se aplique con cargo al capitulo de imprevisos del presupuesto, colocandose por el infrascripto Secretario, nota de este acuerdo al margen de los respectivos libramientos que acordate hallare autorizada su pago, a los efectos oportunos.



No habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levantó la sesion por el repetido Señor Presidente, mandando estender esta acta que firman todos los

Actas concurrenates, de quiza el
Secretario certifico

José L. Muñoz Cortés Salas

Juan Flores

Juan Rodríguez

Manuel P. Moya

José Rama

Gabriel Brando

Pedro L. Diaz

Manuel Frigo

José Praca
y Prato

Anto. Domínguez

Matias San Juan

Juan S. Lora

Numero siete.

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 22 de Enero.

En Villafranca de los Barros a veinte y nueve de Enero de mil ochocientos setenta y cinco, reunidos los señores del Ayuntamiento

Venidos contribuyentes Don Juan Hernandez de Garcia,
 D. Juan e Salvia Don Leopoldo Munoz, Cecilio Soler,
 Francisco Piza y Orta Juan Rodriguez Vero, Don Juan
 Rafael Pascual y Tenor Hidalgo, Don Marcos Baraguana,
 Fernando Dominguez de, Don Don Juan y Orta, Don Cal
 Don Garcia Vera mo, Juan Flores, Antonio Domini
 Alonso Hernandez gar Manuel Garcia Mayo, Don
 Cristobal Dominguez nando Garcia Barcano, Gabriel
 Juan Gonzalez Barroca, Pedro Garcia Diaz y Ma
 Pedro Antonio de Aguiar el Prigo, con los vecinos de esta
 Manuel Santiago de al margen, triple numero
 Pedro Cortes de los individuos pasados como
 Alfonso Ferns Orta ponentes de la municipalidad
 Manuel L. de Morales en los que se hallan representados
 Don Juan de los que pagan mayores, medianas
 Juan e Orta menores y cuotas de contribucion,
 Ramon Garcia bajo la presidencia del Sr. D. D.
 Fernando Baraguana calde en sesion extraordinaria, ma
 Eduardo Carrano nifesta un a todos los concurrentes,
 Cayetano Amas que habian sido convocados para
 Domingo Prigo tratar si ha de seguirse con el
 Jesus Duran encabecamiento que se viene paga
 Teresiano Dominguez do a la Hacienda en el corriente
 Don Casado Rio ano economico por los derechos
 Don Valdivia de los especies de consumos suge
 Salvador Alfonsos los a ellos y el impuesto sobre
 Francisco Escobar sal y cereales, o se solicitara nue
 Antonio Paza vo contrato. Interados dichos
 Juan Dominguez lices del objeto de la sesion
 Antonio Marquez y despues de discutida amplia



- D. Manuel María Quintana
- Pedro Javier Rodríguez
- Casto Calderón
- Juan Márquez
- Salvador Román
- Antonio Olmedo
- Manuel de la Parra
- Mathe Romay y Sumbido
- Pedro Guraldey
- Antonio Manganiello
- Antonio Calpeña
- Enrrique Sánchez y Jover
- Miguel Litañ
- Fernando Martínez y Jover
- Diego Alonso
- Miguel Martínez

[Decorative flourish]

trata sobre el particular expues-
to por el Señor Presidente, aues-
tan por unanimidad, que consi-
derando sumamente excesiva
la cuota que se le ha fijado a
este pueblo por dicho concepto y
cuya recaudación se hace imposi-
sible, se solicita de la Administra-
ción Económica de la provincia
un nuevo recataamiento, por
el cual se rebaje dicha cuota a
lo posible, a cuyo efecto se nom-
bran Comisionados a D. Mateo
Paraguarda, D. Rafael Perro-
dor y Lino y D. Gerardo Zamora
para conferenciar con la Admi-
nistración de Hacienda pública
y arreglar el contrato, no acor-
dando presupuesto de los
consumos, del gravamen y del
producto anual de cada espe-
cie, por ser difícil averiguarlos
con exactitud, en razón al poco
tiempo que se estableció dicho
impuesto y no haberse adminis-
trado por el Ayuntamiento los
diferentes ramos sobre que el
mismo gravita.

Por el Señor Presidente
se levantó la sesión, firmán-
do esta acta los tres Concejales

[Decorative flourish]



y acordados, de que yo el secretario
certifico

Juan Antonio
De Torres

Cecilio Polo

Luiz de Luna

Juan Rodriguez



Manuel Figa

Gabriel Barreda

Juan Jose

Manuel y. Mayo

Fernando Garcia

Anto. Dominguez

Pedro y. Diaz

Matias de Luna

Josef Ramos

Jose Osca
y Osito

Manuel Salvia y
Marquez

Jose Maria y
Pinto

Masael Mascara
y Herrera

Francisco Dominguez

Jose Juan
y Herrera

Antonio Hernandez

Cristobal Dominguez

Pedro Mostero

de Espinosa

Alfonso M. Britay

José Blanco

Ramon Gil

Hernando Taza y
Guerrada

Cayetano Anar

José Duran

José Vardivier

Man. Levalloy

José Taza de Villanueva y Taza

Hernando Dominguez

Pedro Garcia Rodriguez

Juan Marquez

Juan Gonzalez

Manuel Santiago

Pelotas

Manuel G. Monreal

Juan Rivero

Esteban Canales

y Monreal

Bonifacio Brizo

Gerónimo Dominguez

José Levalloy

Salvador Ribot

Ante Taza

Antonio Marquez

Ramón M. Brizo

Carlos Cabrer



Saturnino Fernandez

Man. J. Plascencia

Mtro. Blanco

Matias Vaz
y Montez

Pedro Gonzalez
Antonio Franjuntis

Ant. Calpena

General Sanchez
Sujana

Miguel Liton

Fernando Sujan

Diego Gilton

Miguel Muz
Torro

Juan S. Lorana

Numero ocho.

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 2 del mes de Febrero



En Villafranca de los Barros a cuatro de febrero de mil ochocientos ochenta y cinco, se con-
stituyo el Ayuntamiento en la Sala Consis-
torial, compuesto de los señores Concejales
Don Juan Fernandez de Soria, Don Leopoldo
de Aguirre, Benito Solis, Juan Rodriguez
Don, Don San Hidalgo, Don Mateo Garcia
quemada, Don Don Juan y Vito, Don Ramon
Juan Lopez, Antonio Dominguez, Manuel
Garcia Chayo, Fernando Garcia Carrasco,
Gabriel Herrera, Pedro Garcia Diaz y
Manuel Arigo.

el las siete de la noche, se abrió la sesión ordinaria, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Remando de Ariza, habiendo leído las actas de las dos anteriores, quedaron aprobadas.

Certificado de posesión. Por mi el Secretario, se dio cuenta de una instancia que dirige á la Corporación Don Joaquin Sainza de la vecindad, en que solicita el certificado de que trata la prescripción segunda del artículo cuatrocientos de la Ley Hipotecaria, suplicando de una casa que posee en el Cuartel del Sud desta Población y en colla de la Puca. Previa discusión, acordó el Ayuntamiento por unanimidad, que se le faga que el referido certificado, conforme á lo que resulta del Censo de 1845 y de sus datos archivados en esta Secretaría.

Comunidades. También di cuenta de otra exposición que dirige al Ayuntamiento Don Francisco Nizant y Bisio de esta vecindad, en que manifiesta, que en el repartimiento de la contribucion de consumos que se ha practicado en esta localidad, se le han puesto para contribuir, once personas, bajo la base que se ha tenido presente para formular dicho reparto, segun la certificacion de esta Secretaria que acompaña; que en la época oportuna de los Arrogavios se presentó y manifestó á la junta evaluatoria, que no debían poner



sele para contribuir como criados, los que
 están la mayor parte del año, ocupados
 en trabajos de labor y ganaderia en el tér-
 mino de la Villa de Rivera donde tenia casa
 habitada y estaba sujeto por consiguiente
 a contribuir; que no obstante las justas ra-
 zones que le asistian, la expresada junta no
 quiso acceder a su solicitud, exigiendole
 para ello premutua certificacion del pago
 en Rivera, lo cual no podia haver entonces
 por que en dicha Villa no tenian aun he-
 cho el reparto ni por tal razon ha podido
 verificarlo hasta ahora en que lo acredita
 con la que acompaña; que no siendo la
 baja que solicita de las que deben pagarse
 en tiempo oportuno, habiendo ademas
 reclamado en el juicio de agravios, donde
 no fue atendido, y siendo altamente injus-
 to que por unos mismos criados pague
 en dos localidades, no pudiendo dejar de ha-
 cerlo en la de Rivera, toda vez que lo ley
 obliga a verificarlo a todo haunado fo-
 rastero que tenga casa habitada en aque-
 lla jurisdiccion y conveniendo degen la
 imparcialidad e ilustracion de este



El Municipio no desatenderá la que
haya de ser reclamación, expresa, que
en vista de las razones alegadas, padece
dichos que no ha sido por opacación o aban-
dono de su parte, el no haber accedido
antes a esta petición sino por cau-
sas ajenas a su voluntad que le han
impedido verificarlo, se diga de un
dicha instancia, haciéndole la baja
de sus personas que indubidamente
se le han considerado para contribuir
en dicho reparto de esta villa por moros
de labor y ganaderos que paga a la
vez en la expresada villa de Nivara pu-
diendo ser preventivamente a la junta
de evaluación, si lo es necesario, y que
se le devuelva la referida instancia
con las expresadas certificaciones y
la resolución que se decretare. El ofi-
ciantes en su vista, previa discusión
Acordó por unanimidad por repeti-
da solicitud a la citada junta se parti-
dora para que informe sobre los hechos
en ella mencionados y de su parte, según
su resultado, entregar lo que crea
procedente

Política rural C. El Honorable Real Cede de So-
cio encargado de este ramo de Admimis-
tración, manifestó: La infinidad de
labradores y propietarios, le habían
producido repetidas quejas sobre la da-

[Firma]

ias que continuamente ocasionaba y
 en los sembrados, las juaras, deebros y
 cerdos; que efectivamente, considerada
 de fundadas dichas quejas por las noti-
 cias que diariamente recibia de los que-
 ras, las denuncias que les hacian y los
 muchos juaros que existen partici-
 ularmente de cabras, con motivo de
 tantos ganaderos como se hallan des-
 acomodados por lo mucho que ha un
 frio y se ha minorado la granjeria
 los males en todo punto imposi-
 ble que puedan mantener dichos gas-
 tados sin causar danos en los sem-
 brados, puesto que no tienen propiedad
 de ningun genero, ni compran yerbas
 ni pastos de ninguna clase; que con
 la libertad que hoy tienen, saliendo
 como lo hacen, por cada tres o mas
 dos juaras de repetidos ganados, se
 hace tan multiplica su multiplicacion, que
 los guardas se ven obligados a abandonar
 las demas atenciones de su car-
 go, sin que a pesar de esto pueda ex-
 ceptar los danos que incontinentem-
 te ocasionan y que para conseguir
 lo que es oportuno se les designaran
 y previeran puntos de entrada
 y salida. A virtud de lo que se ha
 referido presente el Ayuntamiento
 unido, que es imposible que



indicados ganaderos que dan pas
tar con sus ganados sin causar da
ño en los sembrados, presento que en
el terreno lo permite en tener
propiedad rural para mantener
los y considerando que por las raras
vez oportuna, la guardería de los cam
pos tan útil y necesaria se halla des
atendida por la distracción continua
de los guardas por hallarse ocupados
en la persecución de algunos
ganados, acordó por unanimidad
que se marquen a estos los puntos
de entrada y salida de sus pastores,
las cuales han de ser fijos y con
sistentemente, llevando consigo
los ganados bajo la pena y responsa
bilidad de que sus dueños se ha
gan amadores y en justicia como
pueda aplicarse a los que tratan de
eludir el cumplimiento de este pre
cepto que se llevará a cabo con tal
del rigor de la ley. Visto el informe
de la Comisión de policía rural, se
resolvió, que el camino de Villapavies
dos y el que desde Villa conduce a la
Ciudad de Mérida, hasta tomar la
Vereda denominada de Alcañal en
la tierra del Bayón propio de los
Marqueses de Villapavies, se dediquen
para la entrada y salida de ganado
cabrio y desde el camino de Rueda



Ho visto y me ha

N.º 061.775 25



va hasta el de la Puente, ambos indicados para los cerdos, con cuya resolucio queda prohibido su paso por los demas tramos.

Rehabiendo otros asuntos que se tratan, se levanta la sesion por el Sr. Prudente a las once, de que yo el Secretario certifico



Soma

Coello Solar

Juan Rodriguez

Fernando Garcia

Pedro Y. Diaz

Gabriel Barreda

Juan Flores

Josef Rama

Manuel Garcia

Ant. Dominguez

Jose Praco y Orto

Manuel Garcia

Manuel Garcia

Número nueve.

Acta de la sesion celebrada el
dia 18 del mes de Febrero. 2

En Villafraanca de los Marros y dia once de
Febrero a mil ochocientos y setenta y cinco,
se constituyó el Ayuntamiento de la
la corporacion, compueso de los señores,
Concejales Don Leopoldo el Mayor, Don
Cecilio Sobr, Juan Rodriguez Toro, Don
Jose Hidalgo, Don Mateo Paraguenta
Don San Nacua, Juan Blon, Antonio
Dominguez, Manuel Garcia Chaya,
Don San Paea y Orita, Fernando Gar-
cia Carrasco, Gabriel Parrera, Pedro
Garcia Diaz y Manuel Krigo.

A las siete de la noche, se abrió
la sesion ordinaria, bajo la presidencia
del primer veciente de Alcaide Don Miguel
de Aguirre por incompatibilidad del proprie-
tario Don Juan Fernandez de Loria
y dada lectura del acta de la anterior
fue aprobada.

Consumos. Por un el secretario, se dió cuenta de
una instancia que dirige a la corpora-
cion Don Rodrigo Santun de Juna en
que manifiesta que habiendo traído
sado su residencia a la Ciudad de Bre-
gual en donde tiene propiedad y casa
habierta desde el veinte y ocho de Di-
ciembre ultimo y en consecuencia
le han impuesto contribucion
por consumos en el presente año



económico y siendo justo, satisface tal
 supuesta donde aquellas se verifican
 suplica a este Ayuntamiento se sirva
 acordar que de la cuota que le ha sido
 supuesta por dicho concepto en esta
 Poblacion, se declare fallida la corres-
 pondiente a los dos ultimos trimestres
 a evitar el perjuicio que en otro caso
 se le irrogaria con la duplicidad de su
 pago. A brevedad de tiempo, el Ayunta-
 miento, considerando justa la peticion
 del Don Rodrigo Sanchez Arjana, acor-
 do por unanimidad acceder a ella, de-
 clarando fallida la parte correspondien-
 te al segundo trimestre del corriente
 año económico, de la cuota anual de
 comuneros que le ha sido supuesta
 por la Junta de esta Poblacion, y or-
 deno que por el infrascripto Secreta-
 rio, se le expida certificacion de este
 acuerdo para su satisfaccion.



Concesion de terrenos Tambien de cuenta de otra
 solicitud que dirige a la Corporacion Don
 Juan Fernandez de la Hoya, para que se le
 concedan las porciones de terrenos marie-
 das con los numereros tres, catorce y quin-
 ce en la Bahia Honda, que fueron concedi-
 das repetidamente a sus convecinos
 Pedro Garcia Rodriguez, Don Juan Bara
 y Ortiz y Manuel Rodriguez Cordero, en
 sesion celebrada el dia treinta y cinco

de Diez y ocho de mil ochocientos y setenta
y tres por el Ayuntamiento de
aquella época y ceden al presente,
como se comprueba con las solicitudes
y concesiones que conseruaban y con-
seruaban, bajo las mismas cláusulas y con-
diciones que las obtuvieron aquellas.
Privia disuision el Ayuntamiento
acorda por unanimidad acceder a
lo solicitado por dichos Señores, sujetas
que como proponen a las condiciones y
impuestas a los anteriores y concesio-
narios y que constan en el acta que tiene
uno referido y certificaciones e itas para
respetivamente a continuación de
dichas solicitudes.

Igualmente cuenta por el Secretario
de obra municipal dirigida tambien por
el referido Don Juan Fernandez de Loria
en que solicita el terreno marcado con el
numero veinte y seis en el fondo sita
de la Plaza Honda que mide en su
profundidad diez metros de fachada por
veinte y cinco de fondo o sea de once
los cuarenta cuadrados y fue concedida
para edificar una casa de Loria la
por el mismo por acuerdo de este ayun-
tamiento de quince de Mayo de mil
ochocientos setenta y cuatro, que se
concedia a favor del presente
por no poder edificar segun lo
han costado por carta autorizada





à continuation de dita solitud, y ademas pide tambien el terreno marcado con el numero en la Carta Honda que fué concedida para construir un pajal à Don Duran Lopez por acuerdo de la Excmo. Corporacion de treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos setenta y tres el qual se cede al recurrente segun consta por nota autorizada al que del documento de su concesion que dicho Sr. acompaña. Proia de cuestion, el Ayuntamiento acordó por unanimidad conceder al recurrente la suspirada y las porciones de terreno, bajo las mismas condiciones que las obtuvieron el Sr. Lopez y Don Duran las cuales son las de las actas referidas.



Demanacion de un camino Cambio de cuenta de otra expropiacion que dirige Don Francisco Arjona y Duro desta ciudad en conyunto de apoderado del Excmo. Sr. D. D. Argués de Villapalos, en que manifiesta que es de su propiedad en pleno dominio una suerte de tierra de cavida de diez y seis fanegas al sitio de la Ciudad Branda, confirante con otras

Decorative flourish at the end of the text.

de dicho Mercurio y San Carrillo, camino
que desta Villa conduce a las de la Puerta
de la Reyna y Palomas, que como quiera
que dicho camino, efecto de la manera
de donde se encuentra, no forma un límite
bastante conocido que determine su di-
rección exacta, ha motivado que al rasar
las tierras que están al otro lado, mayor-
do de la labor los que por allí pasan, se en-
tra en la tierra de su representado, como
siguiendo la continuación del paso otro
nuevo camino, causando grave perjuicio,
toda vez que va perdiendo tierras y más
cháncas las de los vecinos fronterizos, en
el lugar a disgusto y controversia que
bre su dirección, y no pudiendo conseguir
ponerse de acuerdo por más que la ha in-
tentado sucesivamente, con los dueños y
de expresados terrenos, sobre la demarca-
ción y anchura que siempre ha llevado
aquella vía, fundándose en que han un
tanto, años lleva la dirección actual,
suplica a la Corporación, se sirva nombrar
peritos idóneos y sito en convenio de con-
sultación y asistencia de los colindantes,
que acompañados de la Comisión de Ho-
livia real, pasen a dicho sitio y asen-
ten el camino con la anchura correspon-
diente, como minimal, mandando que
se amojine por los interesados y ora
cortes que vuleva a perderse su dar
distintos en la sucesión. El oficio

señalado en su vista y previa discusión,
 acuerdo por unanimidad, que dicha comi-
 sion acompañada de los peritos prácti-
 cos de esta villa, Pedro Sourales, Morales
 y Diego Gallardo Moreno se que-
 ren en dicho sitio y haga la demarca-
 cion de referido camino en la forma que lo
 consideren justo, acopiándose despues por
 la intermedia, para evitar dudas en lo suc-
 cesivo.

Aprobacion de un acuerdo Igualmen-
 te de otra solicitud que dirige Manuel
 Gordillo Gallardo de esta villa, pidiendo
 de permiso para sembrar los muestros
 de la cosecha en la heredad que tenia sena-
 lada en el tercio primero del legado en di-
 chunto sugeto Manuel Gallardo chane-
 no, puesto que su esposa ha vendido la
 quinta que tenia y dejó la labor por un
 ya varon de la necesidad. Atendida la division
 el Ayuntamiento acuerdo por unanimi-
 dad conceder a dicho interesado el per-
 miso que solicita.

No habiendo otro asunto de que occu-
 parse, se levanta la sesion, de que certifica
 el Secretario
 Juan Rodriguez
 Manuel Yrigoyen
 Fernando Garcia
 Pedro y Diaz
 Juan Hernandez
 Gabriel Paredes



Josef Rama 888 Antº Dominguez
Manuel de Mayo Jose Orca
y Orta
Mateo San Juan

Juan S. Yraus

Numero diez. 8

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 11 de Mayo.

En Villafraanca de los Barros a diez y siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco, previa convocatoria de constitucion el Ayuntamiento de esta localidad convocando a los señores D. Juan Fernandez de la Cruz, D. Leopoldo Novion, Antonio Salas, Juan Rodriguez Berg, Antonio Dominguez, Don Ramon Hernandez Garcia Carrasco, Gabriel Garcia, Manuel Berg, D. Don Juan y Brito, Pedro Garcia Diaz, Manuel Garcia Mayo, Juan Flores y Don Pedro Paraguenada. Al efecto de la convocacion, se abrió la sesion extraordinaria y leida el acta de la anterior fué aprobada. Por mi el Secretario pedí cuenta del ciento de mil quinientos de la Gobernacion fecha diez del presente mes, llamando al servicio de las armas para el complemento del Ejército de setenta mil hombres, de los que entran y uno de

Ocho veinte y nueve

N. 0.061.561

29.



Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve
 no hayan cumplido diez y nueve años y la in-
 tular del día tres acordada por el Sr. Go-
 bernador Civil de la Provincia en que se dio
 para el alistamiento de dichos marcos, Pre-
 via discusión, acordó el Ayuntamiento por
 unanimidad, que inmediatamente y sin con-
 tar mand, se proceda a verificar dicho alista-
 miento en la forma que expresada circular
 previene para poder continuar y terminar
 las demás operaciones en los plazos que se man-
 dan



A las doce se levantó la sesión por el
 Sr. Presidente, digose al Secretario ces-
 sario

Sonia *Carillo Soler* *L. Yunque*

Juan Rodriguez *Manuel Frigo*

Pablo G. Diaz *Fernando Garcia*

Gabriel Barro

Juan J. J. J. *Josef Ramon*
Manuel G. J. J.

Ante. Dominguez

José Praca
y Orto

Mano San Juan

Juan L. Lano

Número once 5

Acta de la sesion ordinaria
celebrada el dia 18 de febrero

En Villafranca de los Barros a diez y ocho de
febrero de mil ochocientos setenta y cinco, se con-
stituyo el Ayuntamiento en la Sala Consistorial,
compuesto de los Concejales Don Juan Jimenez
de la Sierra, Baltasar Vales, Juan Rodriguez Lara,
Antonio Dominguez, Don Garcia, Fernando
Garcia Carrasco, Gabriel Navarro, Manuel Tri-
go, Don Don Praca y Orto, Pedro Garcia Diaz,
Manuel Garcia Mayo, Juan Plent y don
Mato Paragumada. Alas diez de la noche
se abrió la sesion y dada lectura por mi el se-
cretario del Acta de la anterior, quedó aprobada
Certificados de posesion Inmediatamente, de man-
da de una instancia que dirige a la Corpora-
cion Juan Andres Mayo y Sanchez de
la ciudad, en que solicita el certificado de
que trata la prescripcion segunda del ar-
tículo cuatrocientos de la Ley Hipotecaria,
respecto de una casa calle de la Cruz



y un pagar en la de su comienda de esta D^{ta} N^{ra} Real Audiencia que prosiga su difunto padre hasta su fallecimiento. En esta discusión acordó el Ayuntamiento por unanimidad, que se le franquee el referido certificado con arreglo a lo que resulta del amillaramiento y demás datos archivados en esta Secretaría.

Tambien de cuenta de otra peticion que dirige Don Norrallo y Vara de esta villa, solicitando otro certificado como el anterior, referente a una casa sita en el número veinte y uno en la calle de la Cruz de esta villa, que le pertenece. El Ayuntamiento por via de sesion acordó por unanimidad que se le expida de nuevo la forma manifestada en la resolucion que antecede.

Desvinculacion. Igualmente de cuenta de otra peticion que dirige Manuel Gallardo Corra, en que manifiesta que hace catorce meses estableció su residencia en la inmediata villa de Hornachos, donde le conviene adquirir los derechos de vecindad y que al efecto suplica a la Corporacion se sirva volverle de la D^{ta} Villa, devolviendole la referida residencia con nota del acuerdo, para haverlo constar ante el Ayuntamiento de referido pueblo. Abierta la discusion el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a dicha solicitud y que se haga constar esta determinacion por nota marginal que



coloque el infrascripto Secretario en el
Padron de este vecindario

Concesion de terrenos Cambien de cuenta por el Se-
cretario, de otra instancia que dirige a
la Corporacion Don Leopoldo Aguirre
y Garcia de esta ciudad, en que solicita
el terreno marcado con el numero cien
to cinco en la carta irguierda a conti-
nuacion de la Carrera Grande de esta
Poblacion que mide una superficie de
diez metros de fachada y veinte y cinco
de fondo y fue concedido a su conuencio
Pedro Jordillo Leon por acuerdo del ayun-
tamiento de quince de Enero de dicho
año, el qual ha hecho denuncia del
por no poder edificar, como consta de
dicha instancia. Vista dicha instancia
el Ayuntamiento acordo por unanimi-
dad conceder repetido terreno del sus-
crito, bajo las mismas condiciones que
se le supusieron al anterior conceso-
nario y constan en el acta de la referida
sesion, qual es la siguiente:
1.^a Fue edificado en el plazo de un año,
transcurrido el qual sin haberlo, queda-
ra nula la concesion. 2.^a Fue bastante
para terminada la edificacion, no podra
ceder ni vender el terreno. 3.^a Fue al fi-
nal del plazo de la concesion, abone-
ra en la Depositaria Municipal, una
pecentina de peseta por cada metro
cuadrado, como valor del terreno.





Y para la situacion de la fachada y demarcacion del terreno, se sujetó a las reglas marcadas por el Comisionado Sr. Juan Lopez.



Del mismo modo de cuenta de otra hipoteca que dirige Diego Pachon para pinto desta ciudad, en que solicita el terreno marcado con el número diez y seis en la calle de la Rodela, que mide diez metros de fachada por veinte y cinco de fondo o sean doscientos cincuenta cuadrados y fue concedido a su convecino Fernando Perez Diaz por acuerdo del ayuntamiento de quince de Enero del año anterior, por haberlo renunciado este por no poder edificar, como consta de dicha solicitud. A vista de union, el Ayuntamiento, acuerdo tambien por una Divinidad, concederle expresado terreno bajo las mismas condiciones que lo obtuvo el Fernando Perez, que son las expresadas anteriormente, con sujecion en el acto de referido acuerdo.

Tambien de cuenta de otra hipoteca que dirige al Ayuntamiento

Antonio Prieto y Martin Destaveruadas
en que manifiesta que en el mes de Mayo
de mil ochocientos sesenta y ocho, contra
to con el Señor Alcalde Don Juan de Saavedra
de aquella época, el arreglo de la Archivística
de esta Villa, para poder entregarle al
Archivo de este Partido judicial en cumpli-
miento de las superiores ordenes; que por
dicho Señor, se le fijó la dotacion de diez
reales diarios, por el tiempo que viviere
en los quinientos, colecciones y folios todos,
los protocolos antiguos y modernos y por
mas el juicio general despues de practi-
cada la segregacion minuciosa de todos
los documentos pertenecientes al anti-
guo archivo de este Ayuntamiento, que
estos trabajos los llevo á cabo con intercep-
cion de tiempo y con interseccion del
Secretario del Ayuntamiento, terminando
dolos en todo el mes de Octubre de expresado
año, en cuya época esigió á la Autoridad
el pago de su dotacion, el que no pudo
conseguir sin embargo de las gestiones
que practico, con motivo de la agita-
cion que reinaba en la administracion
publica; que despues en distinta
época, ha verificado la misma auto-
racion y aunque no se le ha negado,
Asimismo ha podido conseguir el abo-
no; y que en su consecuencia supli-
ca á la Corporacion, que por la
justicia de su reclamacion, se sir-



se acordó el pago de expresada cantidad.
 Abierta discusión, el Ayuntamiento el
 Ayuntamiento acordó por unanimidad
 contestar al recurrente, que por ahora
 no es posible saber si es la causa
 que reclama, en otro supuesto
 presupuesto de legoservicio de recorren
 te año, no resulten fondos para po
 der verificarlo, mas si se tratara de
 de un servicio prestado ha un tiempo,
 y cuya remuneración no resulte a ligi
 da ya aprobada por la corporación
 convenientemente y de una manera
 que justifique su exactitud para
 poder figurar dicha suma en el pre
 cinto de otro presupuesto.



Y habiendo otros asuntos de que
 ocuparse, se levantó la sesión a las once
 de la noche el secretario certifica

Don Cecilio Soler Juan Rodriguez

Don Manuel Frigo Pedro Y. Diaz

Don Gabriel Barrio Fernando Garcia

Don Juan Flores Josef Rana

Don Manuel de Mayo Ant. Dominguez

Don José Paez y Pantoja

Mateo San Juan

Juan S. Goram



Numero doce

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 22 de febrero.

En Villafranca de los Barros a veinte y dos de febrero de mil ochocientos setenta y cinco, previa convocatoria, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, conyunto a los Concejalos Don Juan Hernandez de Arria, Don Regoldo de Arria, Don Cecilio Soler, Juan Rodriguez Torro, Don Mateo Paraguarda, Jose Parra, Juan Flores, Antonio Dominguez, Manuel Garcia Mayo, Fernando Garcia Carrero, Gabriel Parra, Pedro Garcia Diaz y Manuel Trigo. Mas visto de la lectura se abrió la sesion extraordinaria, y toda lectura de acta de la anterior, quedó aprobada.

Contribuciones. Acta seguida por el Señor Presidente, se dio cuenta de la circular de la Direccion General de contribuciones y pedia primero del presente mes y de la del Sr. Excmo. de la Provincia de Badajoz.





y ocho del mismo, insertas en el Boletín Ofi-
 cial número cinco sesenta y siete, referen-
 tes a la medida de cumplir las disposi-
 ciones adoptadas por el Ministerio de Fomento
 respecto de la creación del catastro por ven-
 to que los Ayuntamientos hayan impues-
 to en el corriente año económico como recar-
 go para atenciones municipales, sobre
 la contribución de inmuebles cultivos y ga-
 nadería. El Ayuntamiento en su vista,
 des pues de una detenida discusión, acordó
 que por dicho Señor Presidente se pasase
 una atenta comunicación al Señor Ad-
 ministrador Económico de la Provincia,
 manifestándole. Primero. Que visto las
 medidas de este Ayuntamiento, y lo acordado
 de la misma, acordó que por la Comisión
 de Hacienda se practicara el repartimiento
 de recargo sobre dicha contribución, lo cual
 verificó con fecha veint de Mayo del corriente
 año figurando en el mismo el número
 de orden de los contribuyentes, sus nombres,
 unidades y cuantías. A cada uno, un
 por ciento del cuatro por ciento de las mismas,
 sin perjuicio de la anterior cantidad.

para cobranza y partidas pagadas, cuota
anual y la del semestre. Segundo. Fue pa-
ra realisar esta cobranza y la de los censos
de Propios a la vez se mandaron imprimir
señales salariales en dos semestres, en don-
de se han incluido la cuota del recargo y
la de los censos de Propios. Tercero. Fue el pri-
mer sequestro, se haya cobrado en su mayor
ria. Cuarto. Fue temiendo en cuenta lo sin-
probo de trabajo que hoy se manda prac-
ticar y los muchos que pujan sobre la
rentaria de Ayuntamiento por motivo
de la actual quiebra y otros que sin cesar temen
la escasez de su desempeño, se han imposible
pedir una reforma tan radical como
la que se previene para realisar la cobran-
za de dicho recargo. Quinto. El por último,
que de verificarse tal como se ordena, seria
preciso suspender la cobranza del mismo
para hacer la liquidacion general, dando
un resultado perjudicial a este Ayunta-
miento, e inutilizándole de poder aten-
der a sus mas urgentes necesidades, to-
do por que sin brackets mas y apurando
de todos los recursos trabaja para conse-
guir hacerse de los fondos que necesita
para las atenciones de dicho municipio y de
la Provincia. Fue en consecuencia de
lo expuesto de sierva poner en conocimiento
de la Superioridad dichas razones, a
fin de que por el año actual continuen
las cosas en el mismo estado en que se



Halla, si dicho Sr. Administrador no ha
dado atribuciones para ello, asegurando
la que es el medio mas fácil y pronto para
que esta Corporacion cumpla debidamente
con sus sagradas atenciones

Contabilidad Municipal.

Tambien se manifestó el Sr.
Presidente, que en cumplimiento de lo acordado
por la Corporacion en sesion ordinaria
del dia treinta de Abril del año ultimo
habia sido apropiada la obra hecha por
Sr. D. Diego José Jimenez en las sesiones
marcadas con los números noventa y
diez, noventa y once en la acuerdo de la
que se continuando la obra de la Carrera
grande que repetidamente le habian
sido concedidos á aquellos para la constru-
cion de casas, lo cual no habian podido
verificar, para edificar en ellos el ma-
gisterio publico, y que por consiguiente
se estaba en el caso de conformidad con
lo que tambien resulta de dicho acuerdo
de satisfacer el importe de dicha
obra, que segun tasacion pericial pre-
senta por el maestro alarife de esta Villa
don Juan Rodriguez Blanco rematado
Alifan, acompañado de la Comision de
policia urbana, asiende á la cantidad
de treinta y ocho pesos, la de un
ciento. Abierta dicha cuenta al Ayuntamiento
se acordó por unanimidad que se se-
lia fagan á dicho interesado las can-



libros referidos con cargo al capítulo
de imprevisos del presupuesto, se
gún también se expresa en el acuerdo
antes referido, haciéndose constar
por el infrascripto Secretario esta
autorización por nota, al margen del
libramiento que se expida para dicho
pago.

Del mismo modo hizo presente
el Sr. Presidente que considerando proce-
dente y en interés de la Corporación que se
en la honra de proceder, la adquisición y
del retrato del Sr. Rey Don Alfonso IX, que
para su colocación en la sala consistorial,
según con anterioridad se había conveni-
do, había obtenido aquel maestro por
encargo hecho a Don Casto Domínguez,
mediante la cantidad incluída en el
presupuesto y conducción a esta villa de veinte
y cuatro pentas y setenta y cinco ce-
ninos, habiendo gastado además dos pen-
tas en la compra de un cristal para el
marco destinado al efecto, lo que por
en conocimiento del Ayuntamiento para
que se acordase el medio de satisfacer
dichas cantidades. Puesta en discusión
el Ayuntamiento, acordó por unanimi-
dad, se satisficieran estas también
con cargo al capítulo de imprevisos
del presupuesto.

No habiendo otros asuntos de
que ocuparse, se levantó la se-



sin á la mano, suplico el honorario cer
tificado - sobre su pago - que sea para la
construcción - vale

[Handwritten signatures]

J.º *[Signature]* Fernando Garcia *[Signature]*



Gabriel Barrio *[Signature]* Ant.º Domingo *[Signature]*

Juan Flores *[Signature]* Juan Domingo *[Signature]*

José Rama *[Signature]* José Prato *[Signature]*
Manuel *[Signature]* y Prato *[Signature]*

Juan S.º Lorenzo *[Signature]*

Numero trece 3

Acta de la sesion ordinaria cele
brada el dia 25 de Febrero de 1875.

En Villafranca de los Barros á veinte y cin

co a libras de mil ochocientos, setenta y cinco, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, compuesto de los Concejales D. Juan Hernandez de Soria, don Leopoldo Monroy, Benito Salas, Juan Robregues Lara, D. Mateo Paraguenado, José Barrio, Juan Flores, Antonio Dominguez Manuel Garcia Mayo, Fernando Garcia Carrasco, Gabriel Barrio Pedro Garcia Diaz D. Mildean y Brito

A las siete de la noche se abrió la sesión ordinaria y dada lectura del acta de la anterior quedó aprobada

El Ayuntamiento.

El Sr. Presidente, manifestó que siendo llegada la época de proceder a la confección del expediente a ratificación del Ayuntamiento que ha de servir de base al reparto territorial del año económico de mil ochocientos setenta y cinco a setenta y seis, debía acordarse y publicarse el término dentro del cual los contribuyentes vecinos y forasteros, que sean manifestar la alta o baja que hayan experimentado en sus respectivas propiedades, y hacer las reclamaciones que tengan por conveniente, previa discusión del Ayuntamiento acordado por unanimidad, se le principie a dicha operación el día primero del próximo mes de Mayo, que en adelante se puedan presentar en esta Secretaría, donde al efecto se instalará la junta pericial, los indicados contribuyentes y reclamantes



juradas en que consten las alteraciones que haya sufrido en respectos a rigura y tener las reclamaciones que sean oportunas, no pudiendo ser oídas transcurrido que sea dicho termino y que para que este acuerdo llegue a su noticia se comuniquen al Sr. Gobernador Civil de la Provincia para que se sirva ordenar su insercion en el Boletin oficial, remitiendo tambien los oportunos edictos a los Señores Alcaldes de los pueblos de los contribuyentes forasteros para que sean fijados en los sitios publicos de costumbre.

Oficio verbal.



El Sr. Alcalde Sr. D. Juan de Dios, encargado de este ramo de Administracion, expuso tambien que los ganaderos de arados, se le habian quejado de que por los peones, examinados no se les permitia el paso con sus ganados por la Cañada y siendo un manente como el trayecto que al efecto les esta marcado, multiplicaban de la ampliacion. Previa discusion, el Ayuntamiento considerando justa la peticion, acordó por unanimidad, prolongar el paso que a dichos ganados se les otorga por acuerdo del dia cuatro del mes actual del camino de Huelva a la Fuente inclusive, hasta el denominado Otero, por el cual tambien podran transitar.

Comision de permisos.

Por mi el Secretario, se

dió cuenta de cinco solicitudes que
repetidamente dirigen á la Corpora-
cion Antonio Barrosa Delgado, Juan
Duran Valquer, Juan Gonzalez Herman
de San Rodriguez Gonzalez y Manuel
Rodriguez Fernandez, en que solicitan
el terreno que para la abdicacion de
las fachadas de los locales que poseen
en esta Colacion y camino de Nivara con
las de los Camas de la misma ciudad les
corresponde. Abierta discusion y el Ayuntamiento acordó por unanimidad por
dichas instancias á la Comision del Ramo
para su informe y que en este resolver lo
que proceda

Comunios. Tambien se dió cuenta por mi el Secretario, de que por la Junta evaluatoria de dicho municipio, se habia consumado el informe acordado por la Corporacion en sesion del dia cuatro del mes actual, respecto á la reclamacion hecha por Don Francisco Chifaut sobre baja de seis personas de las que en el repanto practicado en el presente año se le habian considerado para contribuir al cual se halla cometidos los siguientes Personas. La Junta evaluatoria de la contribucion de comunios para el presente año que suscribe, he por decreto de la exposicion que dirige al Ayuntamiento Don Francisco Chifaut y sus code esta manera en que se sigue de que por la Junta se le han considerado en su familia





que personas llamadas a contribuir por
 el impuesto conyugal, y de la certificacion de las
 personas que se le graduaron en la villa de Badajoz
 para satisfacer las contribuciones
 que hacen en aquel radio municipal, sea con
 dichos informes para cumplir el acuerdo de
 este Ayuntamiento, que la quiza de Don Brau-
 nio elijido, es estenoposancia, la cual legal-
 mente se puede vice en resoluciones, por que
 las Leyes marcan sus terminos fatales por
 ya estas potestades son determinadas que pue-
 dan abalimitarse por queja o actividad
 de lo que interceda el recurso de agravio,
 que aqui debiera terminarse en su favor, pe-
 ro que como en todos sus actos no hallava
 de mas, sino que la justicia se pide, sin
 que por esto se queja que no puede equivocarse
 lo que se compone de hombres y por sus
 honores competentes, en el caso que se
 sente resalta, que si bien ha graduado
 de personas de menor al momento, que
 la que real y efectivamente tiene, pues
 en su casa hay cinco yuntas de mulas
 y no se le han graduado mas que una
 por haberse considerado la restan-
 te como de la propiedad de su hijo de

Salvador, de modo que por este concepto
se le han figurado cuatro personas, y
suya cinco, marido y de ovijas, y cuando
muere una tambien de su hijo, nose le
quedan mas que cuatro, que a los gana
dos, cada una son ocho, y solo se le fija
compensacion por consideras que en Rivera en
otro puestlo donde pudiera tener su gan
aderia, tendria que pagar por el tanto
que consumieran en el termino don
de pastasen; de forma, que son ocho per
sonas las mencionadas, el Señor Mispant
muere, una criada que tiene, diez, un ma
de once, y sin duda por un obispo con
didra una que pagaria en otros pue
stlos, nose le han considerado en este, una
de los dos que quiere, el guarda que pone en
propiedad a los guardas de las viñas, el
sustentador de la herencia, algun ayuntamiento
mas de aquella época, el jornalero de la
quinta del operador y un molinero como
se le ha puesto a todos los que tienen molin
nos de aceite, quedando para que Rivera
pueda imponer la contribucion de aceite
en unos, el casero de esa casa habiéndose
que invoca el Señor Mispant que pone
en dicho fincillo, los cuatro pastores
que nose le han graduado aqui, los dos
que quiere, y algunos de que quiere mas
que alli consumen, y nose han incluido
en el reparto de esta localidad. ¿Como
queria el Señor Mispant, que las que



Las de labor no se graduaron en esta villa. No era sus barbechos con ellas, me y muchos otros, los muchos mas de de don Marqués de Villapanés que admitiendo no me fue remunerables cosas de una, ha en su resolución y por la la asamblea y otros que no se del capital, antes se presento. Con la que esta basta para evidenciar la injusticia de la petición de dicho don y la equidad con que esta junta procedió al señalar a las personas que como peticion la partida que le esta graduada. En su narracion de lo que contiene en los desagranios, hay inmutabilidad por se presento a ellos como a otros miembros de los departamentos y lo cierto es, que que de conforma con su categoria y con las personas que se le señalaban. Resta solo a esta Junta decir, que es un informe de la misma en justo deferencia y consideracion al Cuerpo Municipal por su ejemplo, por como en el manifestado, en esta operacion los serenos son fatales, por que de otra manera serian indiscriminables. Abi la discusion, el Ayuntamiento como forma en un todo con el precedente informe de la Junta, acordó por unanimidad de negar la solicitud del Don Francisco de Infante y Berco por considerarla improcedente.



El Sr. Presidente, manifestó que
pasada ya la época del ejercicio de los
censos para el presente particular
de estos censos; procedia la resolucion
por la Corporacion, sobre la base que
ha de tenerse presente para la determi-
nacion de la cuota que por derecho de
consumos debe girarse sobre aquella
ciudad, el Ayuntamiento, previa
discusion, acuerdo por unanimidad que
indica la cuota con un aumento
del tres por ciento para premio de cobranza,
sea repartida en proporcion al pe-
so de dicho censo y enervando en la
Administracion establecida al efecto que
por número de cabera, por conside-
rar este medio el mas justo y equita-
tivo, debiendo procederse en lo que
nada a su recaudacion.

Tambien manifestó el Sr. Presi-
dente, que por Manuel Portugal Vera,
se habia dicho, que segun el resul-
tado que habia obtenido hasta la fecha
en la Administracion del ramo del
aguardiente y licor, que tenia con el
Ayuntamiento, se hallaba su-
peramente perjudicado en razon al
poco consumo que de dicho liquida-
do se habia, y en consecuencia se pe-
naba lo mismo presente al Ayunta-
miento para que se sirviera hacerle
alguna baja de la cuota que por



Alto de ...

... ..



Dicho concepto se obligo a satisfacer. Pre-
via discusion, el Ayuntamiento, como
severa y fundada la razon alegada
por el Portugal, se obligue a cumplir di-
cho contrato en la forma y bajo las con-
dicioness con que fue solemnizado



Igualemente se puso al Sr. Presidente
de que habiendose reclamado almas
ante el arbitrio de la real cedula, Luis Gar-
cia, la cantidad de once pesetas sesenta
y seis centimos correspondiente a los dos
meses venidos en el dia de ayer, que han
se cobro el remate en su favor, de la
treinta y cinco pesetas en que consistio el
de que habia alegado a su pago, presen-
do que en dicho tiempo no habia pro-
ducido aquella cosa alguna por ser de uso
voluntario, y que carecia de recursos para
poder satisfacer dicha cantidad. El
Ayuntamiento en su vista, previa dis-
cusion, conceptuandose un por ella el
cobro de su pasada suma al remate se
por tener absolutamente de toda cla-
se de bienes, acordó por unanimidad
condonarle y perdonarle la cantidad y que
previéndose el mal juicio que se

continuatione caucaria, con el dicho
 contrato, se ejecutó inmediatamente
 la compra y arrendamiento de la misma
 de baxo las mismas condiciones si tu-
 viera limitados. Esto continuo, se pro-
 cesó Vicente Stevan y entrada de es-
 te acuerdo, manifiesto, que no tenia
 inconveniente en continuar el contra-
 to en los terminos expresados, y en su
 virtud el Ayuntamiento, por sus au-
 toridad aceptó su proposicion, la qual
 se obligó a qual a cumplir e plenercum-
 plir, y le hizo entrega de dicho contrato
 en prueba de lo qual firmara en esta

No habiendo otros asuntos de que ocuparse
 pare, se levantó la sesion a las once de
 que certifico

Como

Solo

Juan

Rodriguez

Sr. D. Diego Fernando Garcia

Gabriel Ballester

Ant. Dominguez

Manuel de Mayo

San Juan

Juan Lopez

Josef Ramirez

Jose Prada
 y Orta

Juan S. Lorano

Numero catorce - e

Acta de la sesion ordinaria del dia cuatro de Marzo de 1875

En Villafraanca de los Barros a cuatro de Marzo de mil ochocientos setenta y cinco, se constituyo el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, conyunto de los Señores Concejales y Don Juan Hernandez de Soria, Don Leopoldo de Soria, Cecilio Soler, Juan Rodriguez, Baro, Don Manuel Baraguenada, Don Juan Manuel Flores, Antonio Dominguez y Manuel Garcia Mayo, Fernando Garcia Carrasco, Gabriel Carrero y Pedro Garcia Diaz. A las seis de la noche, se abrió la sesion bajo la presidencia del Sr. D. Juan Hernandez de Soria y dada lectura del acta de la anterior, quedo agerada



No habiendo asuntos de que tratar por el Señor Presidente se levantó la sesion, segun yo el secretario certifico =

<i>[Signature]</i>	Suplente Sr. Juan
<i>[Signature]</i>	Cecilio Soler
Juan Rodriguez	Josef Bara
Juan Jose	Manuel G. Mayo
Fernando Garcia	Gabriel Carrero

Jose' Pava
y Prita

Ante Domingos

[Signature]

[Signature]

Juan L. Bravo

[Signature]

Numero quince.

Acta de la sesion ordinaria
celebrada el dia 11 de Marzo.

En Villafranca de los Barros a once de Marzo
de mil ochocientos setenta y cinco, se reunió
sobre el Ayuntamiento en la Sala Con-
sistorial, conyunto a los Señores Concejales
Don Juan Hernandez de Soria, Don
Segundo Moreno, Cecilio Lolo, Juan de
Ariznabarrena, Don Jose Pava y Prita, Don
Mateo Baraquemada, Don Ramon, Man-
uel, Antonio Dominguez, Manuel
Garcia Mayo, Fernando Garcia Barros
y Gabriel Barroca y Pedro Garcia Diaz.

A las siete de la noche, se abrió la
sesion por el Señor Presidente Don
Juan Hernandez de Soria y leída lectura
del acta de la anterior quedó aprobada.

Petición de terreno Por mi el Secretario, se dió
cuenta de los informes emanados por la
comision de policía urbana, respecto
de las instancias presentadas a este
Ayuntamiento por los vecinos de esta
Villa, Antonio Barroca Delgado, Juan
Duran Marquez, Juan Gonzalez Mor-
tauder, Don Rodriguez Gonzalez y



El Sr. D. Manuel Rodríguez Hernández, de que se
 hace mención en el acta de la sesión ordinaria
 celebrada por este Ayuntamiento el
 día veinte y cinco de febrero último, en
 que solicitó el terreno que para la ali-
 neación de las fachadas de los locales
 que poseen en esta población y camino de
 Sierra, con las de los demás de la misma
 para las correspondientes, de los cuales man-
 ta que la citada Comisión es de pare-
 cer que deben denegarse las referidas
 solicitudes, por considerarse perjudicial
 la concesión de dicho terreno. El
 Ayuntamiento en su vista, por vía
 de discusión y conforme con el dictamen
 de la Comisión, acordó por unanimidad
 no haber lugar á dicha concesión.

No habiendo otros asuntos de
 que ocuparse, se levantó la sesión por
 el Sr. Presidente, á las once, de que
 yo el Secretario certifico.

Sierra *L. Muñoz* Juan Rodríguez
José María Manuel G. Noya
José María Juan Flores

Fernando Garcia

Jose' Pina,
y Brito

Gabriel Barrera

Anto. Dominguez

Mano. Lorano

Numero diez y seis.

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 13 de Marzo de 1815.

En Villafraanca de los Barros a diez y ocho de Marzo de mil ochocientos sesenta y cinco, se constituyo el Ayuntamiento de la Sala Consistorial, compuesto de los Señores Concejales, Don Joseph Apunon, Guilio Ibañeta, Juan Rodriguez Toro, Don Jose Pina y Brito, Don Pinar, Juan Flores, Antonio Dominguez, Manuel Garcia Mayo, Fernando Garcia Carrasco, Gabriel Barrera y Pedro Garcia Diaz.

A las siete de la noche, se abrió la sesion y dada lectura de la acta de la anterior, bajo la presidencia del primer Concejale de este Ayuntamiento Don Joseph Apunon por incompatibilidad del Sr. Alcalde D. Juan Fernandez de Soria, quedo aprobada

Comisión de Honor

Acto seguido por mi el Secretario, se dio cuenta de una instancia que dirige a la Excmo. C. de Soria, en que solicita con el fin de edificar un pajar, un pedazo de terreno señalada con el número veinte y dos situado en la acera derecha de la calle de Memoria de esta Estación, que para construir una casa fue concedido a un vecino Juan Maurena y heren en quince de Mayo del año último, bajo las mismas condiciones que se lo obtuvo, mediante haberlo renunciado en su favor según consta de referida instancia. El Ayuntamiento en su vista, previa discusión, acordó por unanimidad conceder referido terreno al Don Juan Maurena de Soria, bajo las condiciones que lo hizo a el Maurena, que son las siguientes. 1.ª Fue edifique en el plazo de un año, transcurrido el cual sin haberlo, quedará nula la concesión. 2.ª Fue hasta estar terminada la edificación, no podrá ceder nivel del dicho terreno. 3.ª Fue al finalizar el plazo de la concesión abra en la Depositaria Municipal unos centinos de yeso por cada metro cuadrado, como vale del terreno. 4.ª Fue para la alineación de la fachada y demarcación del terreno se sujetará a las reglas marcadas



por el Comisionado Lucian Lopez,
no habiendo otros asuntos de
que ocuparse, se levantó la sesion a las
ocho y media por el Señor Presidente,
de que yo el Secretario certifico =

Lopuldo Yumra

Juan Rodriguez

Solo
Juan Flores

Josef Kania 339

Gabriel Pareda

Manuel G. Maga

Anto. Dominguez

Yon' Pava
y Bista

Juan F. Loran

Numero diez y siete
Acta de la sesion celebrada el
dia 25 de Marzo de 1875

En Villafranca de los Barros a veinte y
cinco de Marzo de mil ochocientos y setenta



Se reunió y constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, compuesto de los señores Concejales Don Juan Hernandez de Loria, Don Leopoldo de Loria, Manuel Diguera Toró, Don Melchor y Brito, José María Juan Flores, Antonio Dominguez, Manuel Garcia Mayo, Don Esteban Garzaquemada, Fernando Garcia Carrasco y Gabriel Barrera.



A las siete de la noche se abrió la sesión ordinaria por el señor Presidente Don Juan Hernandez de Loria, y dada lectura del acta de la anterior, fue aprobada.

Quinta Aseguido el señor Presidente por el señor Vicepresidente de la Comisión Provincial de Badajoz se le había recibido una comunicación fecha veinte y tres del actual, de la cual se dio lectura y en la que entre otras cosas se prevenia que el Ayuntamiento informase si tenía armonía con el quinto del actual reemplazo por este Villa con el número cuarenta y tres, y que a su fallo en el acta del Ayuntamiento y declaración de sol

187. 1901
dados. El Ayuntamiento, en su
la previa discusión, acordó por
unanimidad, en forma evanescente
do el que se le exige, que efectivamente
se atribuya a la Corporación de Badajoz
padre del referido quinto Don Car-
mona Torrado, en el acto de dictar
se el fallo por la Corporación, que
lo de él para ante la Exma Dipu-
tación Provincial, manifestando
que si en esta Villa no había herederos
que superaran reconocidos, en Badajoz
los había; lo cual dijo de esta manera
se en el expediente, sin duda por
una omisión involuntaria del es-
critor, debida a la precipitación
con que tuvieron que hacerse todas
las operaciones de la quinta, dispo-
niendo al propio tiempo que se
saque copia de este auto para re-
mitir a la expresada Comisión a
los efectos oportunos.

No habiendo otros asuntos se
que se pasase por el Señor Presidente
se levantó la sesión a las ocho de
que por el Secretario certifico.

Señalado L. Muñoz Juan Rodríguez
Josef Kama 889 Manuel G. Mayo
Fernando Garcia Juan Flores
Jose Orta y Orta



Gabriel Parrera

José Osca y Osito

Ante Dominguez

de don Juan...

Manuel Toranzo



Numero diez y ocho.

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 28 de Marzo.

En Villafranca de los Barros a veinte y ocho de marzo de mil ochocientos setenta y cinco previa convocatoria, se convocó al Ayuntamiento de la villa de Villafranca de los Barros, compuesto de los señores Concejales Don Juan Hernandez de Loria, Don Leopoldo Muñoz, Juan Rodriguez Torres, Don Don Juan y Ortiz, Don Mariano Paraguez, Don Don Juan, Manuel Toranzo, Antonio Dominguez, Manuel Garcia Ortega, Fernando Garcia Carrasco y Gabriel Parrera

A las seis de la mañana, se abrió la sesión extraordinaria por el Sr. Presidente Don Juan Fernandez de Soria y dada lectura del acta de la anterior, fue aprobada

Quinta

Se siguió por mi el Secretario a dar cuenta de la circular del Sr. Gobernador Civil de esta Provincia fecha veintey cinco del corriente mes, inserta en el Boletín oficial de la misma, número ciento noventa y tres, en que por disposición del Gobierno de S. M. se previene que en los pueblos donde no hubiere mayor síndico para llenar el contingente que les ha correspondido en la presente quinta de substituir el honorario, cubran el mismo al tenor de lo prevenido en el artículo ochenta y siete de la Ley con los pertenecientes a las reservas decretadas en virtud de la Ley tres de Mayo de último.

El Ayuntamiento en su vista, previa discusión y acuerdo por unanimidad, que sin mediarle se cologa por el mismo escrito Secretario, certificación separada de los datos que respectivamente fueron alistados en referidas reservas, así como de este acuerdo, remite datos al Ayuntamiento general de la citada quinta, para que en el obrar sus efectos, practicándose los sorteos y demás operaciones,





...al tiempo y forma que me queda circular se determina por encontrar se este punto en dicho caso

...habiendo otros asuntos de que se ocupan se levanta la sesion a las doce por el Sr. Presidente, de cuyo el Secretario certifica

...L. D. Juan Rodriguez



...L. D. Juan Rodriguez Manuel Igo

...Juan Flores

...Fernando Garcia José Osaca y Pantoja

...Gabriel Pantoja

...Ant. Dominguez

...Sr. Don quemante

Juan S. Soriano

Numero diez y nueve

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia primero de Abril.

En Villafrañca de los Barros a primero de Abril de mil ochocientos setenta y cinco, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, compuesto de los señores Concejales Don Juan Hernandez de Soria, Don Pedro de Soria, Juan Rodriguez Toro, Don José María y Brito, Don Mateo Saragüena, Don Juan Flores, Don Simón, Manuel Garcia Mayo, Fernando Garcia Carrasco, Antonio Dominguez y Gabriel Carrera.

A las diez de la noche, se abrió la sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Hernandez de Soria y dada lectura de la acta de la anterior, quedó aprobada.

No habiendo asunto alguno de que ocuparse en la noche de la sesion, se levantó el Sr. Secretario certifico

Juan Flores
del Soria

J. Soria

Rodriguez

Garcia

Juan Flores

J. Soria y Brito

Pawerdy

M. San guando

G. Mayo

Man. Soria

Numero veinte -

Acta de la sesion celebrada el dia ocho de Abril de 1875.

En Villafraanca de los Barros a ocho de Abril de mil ochocientos setenta y cinco, se reunió en el Ayuntamiento en la Sala de sesiones, compuesto de los señores Concejales Don Juan Hernandez de Soria, Don Segundo de Soria, Don Rodriguez Vera, Don Juan Pineda, Don Mateo Paraguanada, Don Juan Maria Flores, Manuel Garcia Mayo, Antonio Dominguez, Fernando Garcia Carrasco y Gabriel Carrera.



A las siete de la noche se abrió la sesion ordinaria, bajo la Presidencia de el Sr. Alcalde el referido Don Juan Hernandez de Soria y leida lectura del acta de la anterior, fue aprobada.

Consumos.

Acto seguido, por ser el Centenario, se dio cuenta, de la Resolucion por el Excmo. Administrador Economico de esta Provincia con fecha de el actual, de la comunicacion que conta de unase de Barro anterior se le dirigio por esta Alcaldia, referente al Desahucio para el año proximo de la contribucion de consumos éscrit punto sobre sal y ureales, acordado en sesion del dia veinte y nueve de Enero, por considerarse es ceniva la cuota del encubramiento que este pueblo se fijase por el año actual, manifestau

do que no habiendo ordenado cosa al
guna la Superioridad sobre dicho
asunto, verificaba dicha devolucion
para cuando el Gobierno resuelva,
en cuyo caso podria este Ayuntamiento
nuevo entablar el recurso que pro-
ceda. La corporacion en su vista acon-
do suspender por ahora toda diligencia
sobre el particular, sin perjuicio de pro-
ceder las que sean necesarias para la ce-
lebracion del nuevo contrato cuando lo
sea oportuno.

No habiendo otros asuntos de
que ocuparse, se levanto la sesion
por el Señor Presidente, siendo la
hora de los ocho, de que yo el Secretario
certifico.

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE BADAJOZ.

Sección 1ª
Núm. 196.

Concejales

- Don Pedro Montero de Espinosa
- Don Salvador Nisus
- Don Juan Dominguez y Dominguez
- Don Diego Gallardo



Por Decreto de este día y en uso de las atribuciones extraordinarias de que estoy investido, he acordado admitir la dimision que del cargo de Concejal de este Ayuntamiento me han presentado Don Cecilio Soler, Don Juan Hidalgo, Don Manuel Trigo y Don Pedro Ma. Diaz y no haber para que sea reemplazado con la malidad de interinidad a Don Juan Galvan y al margen se designa lo digo a V. p. en consecuencia el de este cuerpo de interinidad y lo, Don con el fin de que este de posesion a Don Juan Galvan en los cargos para

ia
1913

troce de
provincia
y cuenta
de comu
y Don
sepol
Rodri
co, Don
Domingo
Hernandez
udo Gar
Gabriel

Barra, Don José Hidalgo y Manuel Trigo

Alas once de la mañana se abrió la sesion extra ordinaria para que fueran convocados con arreglo a la Ley por el Señor Presidente el Sr. Alcalde Don Juan Hernandez de Arria y dado lectura del acta

que han sido electos.
Dios que a N. M. P. S.
Badajoz 18 de Mayo 1874

S

Bruno de Morón



A. Alcalde de Villavieja

Juan J. Lora
Lora



no.
ordinaria
Abril de 1872

[Large handwritten flourish or signature]

darroza á trece de
 ayuntamiento, previa
 el Ayuntamiento
 Provisional, como
 necesidad Don
 Don Leopoldo
 Juan Robri
 y Brito, Don
 Antonio Domínguez
 Juan María
 Fernando Gar
 á Dios, Gabriel

Barra, Don José Hidalgo y Manuel
 Origa

A las once de la mañana se abrió
 la sesión extra ordinaria para
 que fueran convocados con arreglo
 á la Ley por el Señor Presidente el
 Sr. Alcalde Don Juan Ferrnandez
 de Sierra y dado lectura de la lista



Número veinte y uno.

Acta de la sesión extraordinaria
celebrada el día 13 de Abril de 1913

En Villafranca de los Barros á trece de
Abril de mil novecientos trece y cinco, previa
convocatoria, se constituyó el siguiente
cuinto en la sala Comisarial, como
quinto de los señores Concejales Don
Juan Hernandez de Soria, Don Leopoldo
de Espinosa, Benito Salas, Juan Rodrigue-
z Faro, Don José Baca y Brito, Don
Mateo Paraguarda, Antonio Domínguez
González, José Casna, Juan Flor,
Manuel García Maza, Fernando Gar-
cía Carrasco, Pedro García Díaz, Gabriel
Barrera, Don José Medelga y Manuel
Vrigo.

A las once de la mañana se abrió
la sesión extraordinaria para
que fueran convocados con arreglo
á la Ley por el señor Presidente
Sr. Alcalde Don Juan Hernandez
de Soria y dado lectura del acta

de la ordinaria anterior, queda
aprobada

Historia Por el Secretario, se dio cuenta
de la orden que dirige a repetido
Sr. Presidente se me por cabeza de
este Acta, el Sr. Gobernador Civil de
esta Provincia, Don Ramon de Sca-
ron, con fecha once del presente
mes, por la que en modo de atribu-
ciones extraordinarias le que se ha
he inventado, ha acordado admitir
la dimision que del cargo de Concej-
jal de este Ayuntamiento le han
presentado los nombrados Don Ben-
to Solis, Don Juan Hidalgo, Don Juan
muel Trigo y Don Pedro Garcia Diaz
y acordar para que sean reempla-
zados con la calidad de interinos, a
los Señores Don Pedro Montero de
Lujano, Don Salvador Trifant,
Don Diego Gallardo y Don Juan
Dominguez y Dominguez. Hallan-
don presentes tambien a este Acta
a el cual habian sido convocados,
previamente por medio de carta
comunicacion, los tres primeros
de estos Señores, a ceptaron respec-
tivamente el cargo que les corres-
punde y a los dio posesion del mis-
mo, no habiendolo en este dia



al Don Juan Dominguez y Domine
quer por hallarse ausente de la D^a
Alcaldia, lo cual se verifico a tan la
ya como se gressa a ella y en su conee
minencia y no habiendo otros asuntos
por de que ocuparse, se levanto la
sesion por el Sr. Presidente y primer
do celebrada los tres conveventos
de que yo el Secretario certifico

Juan Torres
Cristo Salt
Señalado Juan
de Maria

Juan Rodriguez

Gabriel Parrediz
Juan Flores

Matias Sanjuan
19a Mayo

Pedro Yana Diaz
Manuel Yrigoyen

Pedro Montero
de Espinosa
Fernando Garcia

Salvador Nibret

Diego Sallardo
Jose Pared
y Pardo

Juan S. Lorano



Número veinte y dos.

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 15 de Abril de 1875.

En Villafranca de los Barros á quince de Abril de mil ochocientos setenta y cinco, se convocó según el Ayuntamiento en la Sala Comunal, compuesto de los Señores Concejales Don Juan Hernandez de Soria, Don Leopoldo Muñoz, Juan Rodriguez Lara, Don Friaraz Onto, Don Mateo Baraqueruena, Juan Flores, Don Numa, Fernando Garcia Carrara, Gabriel Barrera, Don Pedro Montero de Luján y Dijo Gallardo.

A las siete de la noche, abrió la sesion ordinaria bajo la Presidencia del Señor Alcalde el Excmo Don Juan Hernandez de Soria y dada lectura del Acto de la extraordinaria anterior, fué aprobada.

Inmediatamente y hallándose presente á este acto, Don Juan Dominguez y Dominguez, al cual habia sido convocado previamente por medio de esta comunicacion, por el Señor Presidente se leyó la lectura, que significa que el Secretario, de la comunicacion del Señor Gobernador Civil de la Provincia fecha nueve del actual, que otra copia de el Acta anterior, Excmo dicho Señor Dominguez de su contenido, en un folio





to, que desde luego aceptaba el cargo de Con-
cejal, con cuyo nombramiento se háser
visto honrar a el expresado Señor Taberna-
do, y en su consecuencia se le dió posesi-
on por el referido Señor Presidente,
quedando por tanto constituido el
Ayuntamiento, segun se hallaba, con
el número de individuos componien-
do a esta Collacion, segun en su
legion.

Desapreciacion



Por mi el Secretario, se dió cuenta
de una instancia que dirige a la base
poracion Francisco Lillo Obispo de
esta vicinidad, en que solicita su des-
apreciacion de esta Villa por convenien-
cia de sus intereses y trasladar su domici-
lio a la de Villanueva en la Provincia
de Toledo, de donde es natural. El ayun-
tamiento en su vista acordó por una
minoridad acceder a dicha peticion
y dispuso que al efecto se haga con-
tos esta resolucioa por el infrascripto
Secretario por nota marginal en el
padron general de estos vecinos.

Resolucion de otros

Tambien se cuenta de otras
critos dirigidos por Pedro Lopez Mola

nos, en que con el fin de edificar una casa, solicita una porcion de terreno señalada con el número veinte y seis en la calle Florida Blanca de esta P^a de Huelva, que con el mismo objeto fué concedido por el Ayuntamiento en el año último a su convecino don Manuel Garcia Burguillos, bajo las mismas condiciones que este lo obtuvo, median- te haberlo remunerado en su favor por no poder edificar, segun consta de referida instancia. En su virtud, el Ayuntamien- to, previa discusion, acordó por unanimidad conceder referido terreno al Pedro Lopez Velasco, bajo las condicio- nes que lo adquirió en anteriores posesio- nes, cuales son las siguientes: 1.^a Fue edificado en el termino de un año, y en- caso de no haberlo verificado, quedara anulada la concesion. 2.^a Que ha- ta no estar terminada la construccion no podrá ceder ni vender dicho terreno. 3.^a Fue al finalizar el plazo de la con- cesion abonar a la Dipositoria el impuesto pal, sobre entanos de planta por ca- da metro cuadrado, como valor del terreno. 4.^a Fue para la abolicion de la fa- brica y su enajenacion a sujecion por un año, y se levantará a las señas marcadas por el Comisionado al efecto Luciano Lopez.



a la Corporacion de otra distancia de
 gida por Manuella Puellos y Pinar de esta
 localidad, viuda de Juan Puellos y Pinar,
 en que solicita el certificado de que trata
 el articulo cuatrociento de la ley Hipote-
 caria reformada, respecto de una fanes-
 ga de tierra con cuarenta y dos planta-
 nos de olivo, que estuvo poblada de vicia
 al sitio del Carniel de este termino
 de su pertenencia. El Ayuntamiento,
 previa discusion, acordo por unanimi-
 dad, que se le franque segun resulte de
 el millaramiento y demas datos archivados
 en esta Secretaria



No habiendo otros asuntos de que tra-
 tar, celebrati la sesion por el Señor Pre-
 sidente, siendo la hora de la noche, de
 que go el Secretario, certifico —
 he raspado — habiendo dicho Señor Do-
 nignun de su contenido, manifes-
 tate

L. M. Rodríguez
 L. M. Rodríguez
 Diego Salgado Juan Flores Garcia H.
 Gabriel Barral Pracy Brito
 San yamada

Juan L. Soriano
 (Signature)

Número veinte y tres.

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 17 de Abril de 1872.

En Villafranca de los Barros a diez y nueve de Abril de mil ochocientos setenta y cinco, poria convocatoria, se convocó al Ayuntamiento en la Sala Consistorial compuesto de los señores Concejales Don Juan Fernandez de Soria, Don Leopoldo Alvarado, Don Rodriguez Arce, Don Pablo Garcia y Pantoja, Don Mateo Saraguenada, Juan Arce, Don Ramon Hernandez Garcia Carrasco, Gabriel Barrera, D. Pedro Montero de Espinosa, Diego Gallanday Juan Dominguez.

Alas seis de la noche se abrió la sesion extraordinaria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde el referido Don Juan Fernandez de Soria, y dada lectura del acta de la anterior, fue aprobada

inmediatamente y no habiendo cosa que discutir, se procedió a la lectura de la Ley Municipal y de orden del Señor Presidente, se procedió a dicha operacion en la forma que dicha Ley prescribe, resultando electo como tal Presidente



del Distrito de la Cañada que á dicho
límites pertenecía el Concejál Don Pedro
Montes de Aguilera, á quien por sefari-
do de su Presidente se le dió posesion
del cargo

Acto seguido y no constando tam-
poco al orden de la eleccion de los Señores
Regidores, mas que la del Promovido
Señor Don Don Diego Prieto, se proce-
dió tambien á la votacion en la for-
ma referida, resultando de la general
non haberles correspondido respectiva-
mente los números que á continuacion
se expresan = El Don de esta Villa
querada el primero, Don Salvador de
Sot, el dos, Manuel Garcia Mayo el tres,
Diego Gallardo el cuatro, Antonio Do-
minguez Gorbillo el cinco, Juan Flo-
res Mejano el seis, Gabriel Carrera el
siebe, Fernando Garcia Carrasco el
ocho, Don Ramon el nueve y Juan Do-
minguez y Dominguez el diez

En perdida de tiempo y ha-
biéndose incompletas las Comisio-
nes permanentes en que se dió el



Aguntamiento con forma á lo prevenido en el artículo cincuenta y cinco de la Ley de 1.ª de Mayo de 1845, con motivo de las sacas de las bonas yales que á las mismas pertenecian Don Gerónimo Sales, Don José Hidalgo, Manuel Trigo y Pedro Garcia Diaz, se dió lectura de referido artículo y en la forma que el mismo determina, se procedió á la eleccion de las personas que respectivamente habian de ocuparlos, la qual dió el siguiente resultado. En sustitucion de Manuel Trigo, individuo de las Comisiones de Hacienda y Abastos, resultó elegido Don Salvador Escarpent, en lo de Don José Hidalgo y Pedro Garcia Diaz, que lo eran de la de Policia urbana, Manuel Dominguez y Don Domingo Gallardo respectivamente y en la del Don Gerónimo Sales Presidente que fué en la de Policia rural el Comite de Alcalde Don Pedro Montano, quedando de este modo constituidas las referidas comisiones y con el mismo número de Comisarios que anteriormente se hallaban.

Comisarios. Por mi el Secretario se dió cuenta del Real Decreto de diez y siete del actual mes en la Gaceta de Madrid número noventa ocho por el qual se autoriza al Gobierno para conceder á la y

Corporaciones Municipales por va-
 ron de sus enajenamientos de los in-
 puntos de consumos, censales y salien-
 el presente año económico las rebajas y
 innovaciones que procedan, según lo
 Expedientes justificativos instruidos
 a virtud de las reclamaciones presen-
 tadas en las Administraciones Económi-
 cas hasta la fecha de dicho Decreto y
 admitidos en pago de los créditos de
 la Hacienda por los mismos impuestos,
 por el suprimido impuesto personal
 y cualquier otro concepto, los créditos
 que las mismas Corporaciones tengan
 en su favor por atrasos de sus derechos
 como participes de las rentas públicas
 por intereses de las inscripciones de
 deuda consolidada al tres por ciento
 hasta fin de Junio de mil ochocientos
 setenta y cuatro, y por cualquier otro
 derecho a cargo del tesoro. Entendidos
 el ajustamiento de expresada dis-
 posición y después de discutido amplia-
 mente sobre los particulares a que
 hace referencia, acordó por unanimi-
 dad persistir en la reclamación
 acordada en la sesión celebrada el
 veintinueve de Mayo último, fran-
 cada en la escritura número veintiseis-
 ta a este pueblo hasta por el ramo
 de consumos como por el de sal



y unaley, por haverse imposible
su negociacion segun la experiencia
ha venido a demostrarlo al tratar de
hacerla efectiva, pues hasta se han
declarado en guerra los comerceros
que concurren algunos de las ranchos
de las yndias sujetas al derecho por
la causa de consumo usaron a las
vicisitudes por que atraviesa esta Po-
blacion con motivo de la unificacion com-
pleta de los dos ultimas correos de
acituna, la unigenificancia de la de
vino y la de toda clase de unales, que
han producido el empobrecimiento
de la mayoria de estos señores y de los
lugares que se hayan anexado de
la poblacion mas de seiscientos baxos
a buscar trabajo por no poder sub-
sistir en ella y hasta que muchas de
las personas acomodadas, hayan emp-
redido el consumo no solo de dicho
vino sino tambien de las carnes y
blancas y saladas, por la escasez de
recursos en que se hallan.

Ahi mismo acordó la Corporacion
que por los Comisionados Don Mateo
Paraguemada, Don Rafael Hernandez
Cabrera y Don Gerardo Gamero, nombra-
dos para conferencias con la admi-
nistracion y celebrar nuevo contrato
sobre dichos establecimientos, a quienes
previamente se procesará de utilidad



cion de este y el anterior particular, se
 practiquen a la vez en su representacion,
 las gestiones necesarias para al efecto las
 confiere las mas amplias facultades y
 a fin de que el Gobierno en uso de la au-
 torizacion de que se halla investido se
 que dicho Decreto, se sirva concederle
 la rebaja posible y que accione de jus-
 ticia a todas las razones y peticiones
 de la corte del sufragamiento del pre-
 sente año economico y la proteccion que
 mas razonablemente necesita para ha-
 cerla efectiva, puesta que aunque este
 Ayuntamiento agota todos los medios
 que la ley pone en sus manos y es-
 treme los recursos de exigir, no podra
 de ningun modo conseguirlo por las
 razones antedichas, hasta que recobren
 de la corte de cereales, fungenos y
 contribuyentes recursos para sus fa-
 cenda, lo cual comprendera bien la
 Administracion en vista del considera-
 ble de subarto que tiene a pesar de los
 esfuerzos que ha hecho para la co-
 braura y de haber ingresado en



Vermeia todo cuanto ha ocurrido
 por expresados conceptos
 Tambien se dio cuenta por mi
 el Secretario de una instancia que
 dirigen a la Corporacion Juan Vicente
 y Honorables Barones Babera de esta
 villa en que solicitan la cesion
 de las tierras propias de el municipio
 al sitio de los hijos de este termino, que
 hoy llevan en arriendo Don Esteban
 Vara y Juan Manuel Salamanca
 sus convecinos, con el objeto de con-
 struir en la del primero un horno
 de tijas y ladrillos, sacar de ambas la
 tierra que necesitan para la fabricacion,
 puesto que estos en virtud de un convenio
 es ante el Sr. Alcalde Presidente se
 estampada a continuation de dicha
 solicitud, han manifestado estas con-
 formes en que se le otorgue dicha
 cesion, compromitiendose a no pe-
 dir por esta causa rebaja alguna de
 la renta que respectivamente se fija
 a dichos terrenos, durante el tiempo
 del contrato de arriendo que tienen
 formalizado. El Ayuntamiento pre-
 via discusion, visto que dichos arren-
 datarios pretenden en conformidad
 a que se acuerde a dicha solicitud, y
 renuncian el derecho que podrian ten-
 er a poder por tal razon rebaja
 en la renta de expresados terrenos

y considerando que el establecimiento de dicha fabrica se consiguiese a la Poblacion, acordó por unanimidad concederlos a los solicitantes por los terminos de cinco temporadas de veintena que a contar desde la del presente año veniran el dia quince de Septiembre de cada ochocientos setenta y nueve, siempre que los mismos se comprometan a satisfacer por cada una de dichas temporadas y via de renta el dia quince de Agosto de cada uno de los años por que se otorga la concesion, incluso el actual. Hallandose presente en los interesados, manifestaron estar conformes con las condiciones establecidas, comprometiendose en su virtud mancomunadamente y cada cual de por si a su exacto cumplimiento, en cuya virtud firmara el Sr. Vicario este acta con la Corporacion, no habiendole el Romero por un punto no saber.



Certificado de posesion Igualmente dicuntayo el Secretario de un escrito presentado por Pedro Lopez y Peláez de esta villa en que solicita el certificado de que trata la prescripcion segunda de la Ley hipotecaria reformada, respecto a las fincas que posee en esta villa por herencia que tubo de su padre y a continuacion se expresa. Una finca de tierra en

el sitio de Espanto-labos, dos fanegas y
iduenca de Valdequemedos, una fanega
ya iduenca de la Charneca y dos fanegas
ya iduenca de la Caridad. El Ayuntamiento
previa discusion, acordó por una
unanimidad que se le franquee dicho certifi-
ficado con arreglo a lo que resulta del
acertadoamiento y demas datos archi-
vados en esta Secretaria

No habiendo otros asuntos de que
ocuparse por el Señor Presidente se levanta
la sesion siendo la hora de las diez, se
que yo el Secretario certifico = Esta rea-
gloria = sin real y sellado = vale =

Leopoldo de Alarcón

Pedro Montero

de Espinosa

Juan Rodriguez

Diego Gallardo Juan Flores

Juan Dominguez

Gabriel Navarro

Mateo San Juan

José María
y Vito

Juan Francisco Vientos

Manuel Soriano





Numero veinte y cuatro
Acta de la sesion extraordinaria ce-
lebrada el veinte y dos de Abril de 1915.

Dros. Concejales

En Villafranca de los Barros a

- D. Leopoldo Serrano
- Juan Rodriguez
- Pedro Montano
- Diego Gallardo
- Juan Floris
- Mr. Perea y Orta
- Antonio Dominguez
- Renado Garcia
- Gabriel Barrio
- Manuel...

veinte y dos de Abril de mil novecientos y seis, previa la oportuna convocatoria, se constituyó el Ayuntamiento en la sala consistorial con preside de los señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia de algunos señores de mayorazgos contribuyentes que del mismo modo se designan.



Mayores contribuyentes

- Don Miguel Litau
- Carlos Calderon
- Antonio Estepina
- Eduardo Carrasco
- Antonio Plazencia
- Mr. Cuallor Pico
- Antonio Cuallor
- Manuel...

A las siete de la noche se abrió la sesion extraordinaria bajo la presidencia del señor alcalde interino Don Leopoldo Serrano y Garcia por ausencia del propietario, y dada lectura del acta de la anterior, fue aprobada.

Acta seguida, por el referido señor Presidente, se dió cuenta del resultado que arrojan las gestiones practicadas por el Comisario nado Antonio Berro, que en nombre

D. Mateo Arrieta
Antonio Alvarado
Melchor Granada
Francisco Rojas
Domingo Diaz
Cristobal Dominguez
Saturnino Hernandez

en la naturaleza de los descubiertos y
que resultan por contribuciones
territorial en el primer semestre
del año económico actual. Tienen
vista y voto favorable en que están
dichos señores de resolver lo conve-
niente acerca del asunto de que se
trata en conformidad a lo dispuesto
en la Instrucción de tres de
Diciembre de mil ochocientos y
seenta y nueve, reformada y la
de nueve del propio mes de mil
ochocientos noventa y siete, con
vincidos de las causas que impie-
ren el cobro de los descubiertos que
se persiguen de ahora en adelante
con presentada por el Comisario
dicho eguerron de apuración ya ma-
yor abundamiento de datos a conocer
los fincos por que resultan dichas
a cuyo fin la Secretaría ha recibie-
do el Avillemiento de las si-
guera inmutable y cuantos autoce-
dentes mas existieren en el poder y
acuerdan se les retire del pago de
la contribucion que se les cobra
en el punto que están plenamente
se convencidos de la imposi-
bilidad en que se encuen-
tran de satisfacer las leyes en su
consecuencia, declaran por
fides cumplidas las ditas leyes



los que á continuación se expresan.
Partidas fallidas

Número de la partida	Nombre de los contribuyentes	Impuesto Cantidad	Causa de la insolvencia
66	Don Mateo Alvaran	6 28	Impuesto de la ciudad pública
180	Antonio Garcia Sacalanga	1 32	id
189	Antonio Doming. de la Cruz	2 74	id
207	Antonio Masias	1 30	id
259	Antonio Torres	1 30	id
266	Alonso Rodriguez	" 62	id
287	Agustin Garcia	1 20	id
289	Antonio Flores Valle	1 30	id
295	Antonio Malana Valle	" 62	id
309	Antonio Navilla Quintan	" 62	id
312	Antonio Garcia Sordio	2 10	id
418	Cristobal Flores	1 30	id
426	Cristobal Garcia	1 30	id
471	Diego Cadena Jimenez	1 30	id
479	Diego Masias	1 30	id
482	Diego Garcia	1 20	id
493	Diego Sanchez Guerrero	2 26	id
509	Diego Vera	3 08	id
541	Diego Luna mayor	1 30	id
565	Diego Hernandez	" 62	id
609	Diego Torres	1 30	id
630	Diego Prios	" 62	id
644	Diego Valbuena	" 62	id
646	Diego Martin Caballo	" 62	id
667	Diego Morales	" 62	id
671	Juan Salinas Heras	1 30	id
673	Juan Cabido Prios	1 30	id
711	Juan Rodriguez	" 62	id
735	Merced de Manuela Salgado	1 30	id
739	Merced Masias	" 62	id
800	Jose de Araya	1 30	id
801	Jose Berguillo de Plata	1 30	id
802	Juan Pena	1 30	id



Suma anterior

850	Juan Carrero	1 20	Impreso la cantidad pública
859	Juan Carrero (a) Roque	1 20	id
911	Juan Valbuena Escudero	" 62	id
940	Juan Guimera Llanos	1 20	id
942	Juan del Puerto	" 62	id
1045	Juan Parra	1 20	id
1119	Don Christobal Soriano	2 58	Impreso el Boletín de la Diputación
1126	Juan Dominguez Montoya	1 58	Impreso la cantidad pública
1180	Luis Parra	" 62	id
1217	Miguel Solís Beloso	2 00	id
1220	Manuel Valladares	1 20	id
1241	Miguel Canales	" 62	id
1242	Manuel Rodriguez Valle	" 62	id
1382	Manuel Salcedo Morales	1 20	id
1385	Manuel Garcia Carrasco	" 62	id
1396	Manuel Gallarin Galan	2 78	id
1406	Maria Grazia Mendosa	1 20	id
1457	Pedro Cortes Guerrero	" 62	id
1522	Ramon del Puerto	" 62	id
1574	V. de Diego Poca	" 62	id
1612	V. de Cristobal Rodriguez	2 78	id
1627	V. de Juan Jarada	" 62	id
1677	V. de Gallarin Navarro	" 62	id

Hotel guara ca. 76 05

Se reportan las cuotas que se han acordado en la presente relacion y la cantidad fijada de setenta y seis pesetas y cinco centimos.

Y de acuerdo con los señores concurrentes se que sea plenamente confirmada lo que se procede la presente resolucion, disponiendo que por el infrascripto Secretario, se esponga al publico copia de la referida relacion por termino de seis dias, a fin de que los deudos y





contribuyentes y pudiesen exponer las razones que estimaran en contrario y dudoso de terminada que sea este trámite, conve-
car de nuevo a los aqui presentes para
sala definitiva resoluciones del Excmo.
Dicho, con la cual se dio por terminada
de la misma firmando dichos señores, de
todo lo cual yo el Secretario certifico
Este rayado - 644 - Fernando Valbuena - Vale



Leopoldo Muñoz Juan Rodríguez

Pedro Montero de Espinosa

Diego Salgado

Juan López

Juan López

Ante Domingo

Fernando Garcia

Gabriel Barrera

José María y Orito

Antonio Alvarez Aguado

Telefonista

José Sánchez González

José María Rojas

Manuel Monreal
Alfonsos Juan
Cristobal Domingo

Carlos Calderon

Eduardo Carreras

Man. J. Plana

Domingo Pico

José Cuatros Pico

Juan Cuatros

Saturinio Fernandez

Juan L. Lora

Numero veinte y cinco.

Acta de la sesion ordinaria celebra-
da el dia veinte y nueve de Abril.

En Villafraanca de los Barros a veinte y
nueve de abril de mil ochocientos ochenta
y cinco, se constituyó el Ayuntamiento
en la sala Concejil, compuesto de los
Señores Concejales Don Leopoldo de Soria,
Don Pedro Montero de Espinosa, Juan
Rodriguez Vera, Don Mateo Paraguirre
de Mañá Torres, Don Ramon Antonio
Dominguez, Fernando Garcia Carrasco,
Gabriel Barreira, Diego Gallardo y
Juan Dominguez y Dominguez.

A las once de la noche, se abrió la
sesion ordinaria, bajo la presidencia
del Sr. Don Mateo de Soria por ser



señala del perpetuo, el referido Don...
Leyenda de quien y dada lectura del acta
de la anterior, fue aprobada

Polvo real

El mismo Sr. Presidente manifestó
que por varios de los dueños de ganado
cabrio de esta Poblacion, se le habia hecho
presentar la necesidad que habia de señalar
a dicho ganado un camino que le diese
paso para su abrevadero puesto que ca-
recian de el, y el Ayuntamiento en su
esta previa discusion, convencido de la
justicia de la reclamacion, acordó por
unanimidad deiquos a dicho fin
el camino de Polvoras

Fue habida otra sesion a que con-
pore se levantó la sesion a las ocho
de que ya el Sr. tenia certificado



Señalado ¹ Sr. Juan Rodriguez

Pedro Montero
de Espinosa

Diego Gallardo

Juan Flores

Ant. Dominguez

Fernando Garcia

Gabriel Barredo

José Perea
y Pinto

Juan L. Corrao

Acta de la sesion extra-ordinaria celebrada el dia 30 de Abril

Señores Concejales

En Villafranca de los Barros a

D. Leopoldo Muñoz	Trinita de Abril de mil ochocientos
" Juan Rodriguez	los sesenta y cinco reunidos para
" Pedro Montañez	su convocatoria los señores que
" Diego Sellado	forman el Ayuntamiento y
" Juan Flores	numero (igual) de mayores con
" Don Pelayo Brito	tribuyentes que al margen se
" Abat. Dominguez	expresan, intercalados que han sido
" Fernando Garcia	del resultado que ha aparecido
" Gabriel Barrena	la expresion al publico de
" Manuel Fra Hayes	la relacion que conyugando los
<u>Mayores contribuyentes</u>	fallidos acordados por dichos
D. Joaquin Liron	señores en esta de veinte y dos
" Carlos Calderon	del actual, no habiendo en pre-
" Antonio Laguna	sentado reclamacion alguna
" Eduardo Carrero	en contrario y concurrencia
" Manuel Placencia	no estari de la imposibilidad
" Don Ezequiel Diaz	de que se concientasen los denda-
" Manuel Diaz de Armentia	nos de datos para sus respectivos
" Valeriano Arrieta	descubiertos, recordando finiti-
" Abat. Moarandano	vamente la declaracion de
" Don Juan Brando	fallidos de los contribuyentes
" Francisco Rojas	expresados en referencia a esta
" Domingo Diaz	importante en punto la cau-
" Cristobal Dominguez	dad de tributo y cinco puse-
" Saturnino Hernandez	tal y treinta centimos y expe-
	ran que por lo que respecta
	a dichos dendaos la informi-
	stracion economica de

[Decorative flourish]



Deseo, a la que debi pagar el liquidado
 unidos que sean los oportunos recibos de
 laber, se servira conceder de su superior
 aprobacion y el que el importe de las costas
 a que se refieren, se cubra con el fondo
 que para el objeto satisfacen las demas
 contribuyentes. Con lo cual se dio por he-
 cho la forma, de pago el Secretario con-
 tifico. Entre parent. igual Juan Rodriguez



Leq. Antonio Amador
 Pedro Montero Jose Osorio
 Manuel G. Mayo de Espinosa y Orta
 Juan Flores Ant. Dominguez
 Gabriel Brava Juan Levallas
 Diego Sallado Manuel Monreal
 Antonio Alvarez Teodoro Morita
 Aguado Jose Sanchez Granado
 Cristobal Dominguez Francisco Regajo
 Domingo Cruz

Saturanio Remaudoz

Mans. Torano

Numero veinte y siete

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia seis de Mayo.

En Villafranca de los Barros a seis de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco, se reunió en el Ayuntamiento de la Sala Constitucional, compuesta de los Señores Concejales Don Leopoldo Munier Garcia, Don Rodrigo Baro, Don Pedro Montano de Luján, Don Mateo Carapuzada, Don Flores, Don Juan Antonio Domínguez, Don Fernando Garcia Carrasco, Gabriel Barrera, Diego Gallardo, Manuel Garcia Mayo, Juan Domínguez y Domínguez.

A las seis de la noche se abrió



La sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino por ausencia del propietario el referido Don Domingo de Guzman y dada lectura del acta de la anterior, quedo aprobada

Certificado de posesion

Por mi el Secretario, se dio cuenta de una instancia que dirige a la Corporacion Miguel Garcia Gomez convido por Abogado de esta ciudad, en que solicita el certificado de que trata el articulo enaproximados de la Ley Hipotecaria referida y referente a una casa de su propiedad situada con el numero treinta y cinco en la calle de Sevilla de esta Poblacion. El Ayuntamiento previa Resolucion acordó por unanimidad que se le franquen el certificado que pende de un arroyo a lo que resulta de sus antecedentes y demas datos archivados en esta Secretaria



No habiendo otros asuntos de que ocuparse, se dio por terminada la sesion, de que yo el Secretario certifico

Leopoldo Guzman Pedro Montero Juan Rodriguez
de Espinosa
Gabriel Barrera Juan Flores
Ante Dominguez

Número veinte y ocho.

Acta de la sesion extraordinaria
celebrada el dia doce de Mayo.

En Villafranca de los Barros á doce de Mayo de
mil ochocientos ochenta y cinco, se constituyó el
Ayuntamiento, previa convocatoria, en la Sala
Consistorial, compuesto de los Señores
Concejales Don Leopoldo Aguirre y Garcia,
Don Pedro Montano de Espinosa, Juan
Rodríguez Vera, Don Salvador Chiprut, Ma-
nuel Garcia Mayo, Don Marcos Barague-
nada, Juan Flores, José Roca, Anto-
nio Dominguez, Fernando Garcia Carrasco,
Gabriel Barasa, Diego Galland y Juan
Dominguez y Dominguez.

A las siete de la noche, se abrió la
sesion extraordinaria, bajo la presidencia
del Señor Alcalde interino, por ausencia
del propietario, el referido D. Leopoldo A-
guirre y dada lectura del acta de la ante-
rior, quedó aprobada.



instancia que dirige a la Corporacion Antonio
 Vitor y Verdillo hijo de Antonio, ya difunto
 y de Antonia que vive en la edad de veinte
 y cuatro años, natural de Puerto del Maestre
 y vecino de esta Poblacion, en que solicita su in-
 clusion en el abastecimiento de las reservas de
 los años de mil ochocientos setenta y tres y se-
 tenta y cuatro en que debio ser incluido y fue
 omitido, en uso de la gracia que le concede el
 Real Decreto segundo del Real Decreto de treinta de
 Abril ultimo. El Ayuntamiento en su vista
 por unanimidad, acuerda por unanimidad, que
 se libere esta comunicacion al Sr. Alcalde
 de ayuntamiento de Villa de la Puente de donde alie
 llevado manifiesto ser natural, para que
 disponga que por el Sr. Cura Párroco de la
 misma, se coloque certificacion de su parti-
 do habitual a fin de resolver despues lo
 que en su caso correspondiere.



Hambien se dio cuenta de otra instan-
 cia que dirige Fernando Garcia Monroy
 de esta vecindad, pidiendo certificacion
 de haber alzado en el acto de llamamiento
 de declaracion de soldados y suplente de
 su hijo unico Juan de Dios Garcia Cortes
 por lo de padre impedida para trabajar

que después de verificada el reconocimiento
dijo también se hallaba casado y que tal
vez por algún error involuntario se habría
dejado de poner en el expediente de su refo-
rma. El Ayuntamiento en su vista por una
unanimidad acordó que no habiendo ocurrido
durante el estado de casado como excepción
legal admisible, varios de los que habían juzga-
do su sueldo en esta quinta entre los que
se halla el recurrente, hicieron omisión
de este estado, siendo esta ciertamente motivo
de por ignorancia manifiesta y por ser
al mismo tiempo que ha sido de los que
en suerte su omisión alta, no le correspon-
día cubrir plaza; que la de ser el recurrente
de casado es de verdad completa y de notoriedad
pública.

Igualmente de suerte, la otra circun-
stancia alegada por D. Faustino Díaz y Morera, pi-
diendo certificación de haber alzado o ma-
nifestado en el acto de la manumisión y de la
nación de soldados y suplentes que su hijo
político Fernando Valero Díaz se hallaba
cuando se trabajaba y que nada tenía que
alzar por lo que creyó que al decir hijo
político, sería como decir estar casado.
El Ayuntamiento en su vista, por una
unanimidad acordó que no habiendo ocurrido
durante el estado de casado como excepción
legal admisible, varios de los que habían
juzgado su sueldo en esta quinta entre los
que se halla el recurrente, hicieron omisión

omision y en particular este dijo hijo poble
 no; pero no dijo terminantemente que
 se hallaba casado con una hija suya, siendo
 de esta circunstancia motivada por igno-
 rancia manifiesta y por estar al mis-
 mo tiempo que habiendole tocado en suerte
 un número tan alto, no le correspondia
 cubrir plaza, que lo de ser el quinto
 casado es de verdad completa y de notoria-
 dad pública



Y qualquiera se dio cuenta al siguiente
 punto de otra solicitud que dirige al Sr.
 don Amador Aguirre de esta vecindad pidiendo
 certificado de haber alegado en el caso del matrimonio y declaración
 de soldados, un su hijo don Amador
 Pelayo hijo de padre pobre e hijo de padre
 para trabajar y se consta a la Corporacion
 si es casado. El Ayuntamiento en su vista,
 acordó hacer constar que no habiéndose nunca
 considerado al estado de casado como ocupacion
 legal admisible, varios de los que habian
 jugado se sujeta en esta quinta entre los
 que se halla el hijo del recurrente, sería
 por omision de su estado, siendo esta cir-
 cunstancia motivada por ignorancia manifiesta
 y por estar al mismo tiempo que
 habiendole tocado en suerte un número
 tan alto no le correspondia cubrir plaza,
 que lo de ser el interesado casado
 es de verdad completa y de notoria-
 dad pública

Suplicacion Del mismo modo de cuenta de esta
instancia que dirige a la Corporacion de
San Sebastian. Cerrada natural y vecino
de Hinojosa del Valle, con que solicita la ins-
cripcion como vecino en el padron de esta
Poblacion, puesto que ha dejado de serlo de
esta Villa segun debidamente acredita. En
su vista el Ayuntamiento, acordó por una
unanimidad acceder a lo solicitado, colocandose
al efecto la oportuna nota de adiccion que ha
sido en el referido padron de vecinos.

Recepcion El Sr. Presidente manifestó que por su
Sr. Patronazgo D. Diego, residente en la corte
del Agua de esta Poblacion, viene ha un pa-
so de años con cuatro hijos menores de diez
años, uno de ellos de pecho, llamado Pa-
paul, se le habia hecho presente la imposi-
bilidad en que se hallaba por falta de
recursos de criar a dicho niño por cuya ra-
zon se suplicaba la participacion a la Cor-
poracion a fin de que merced de sus bue-
nos sentimientos se sirviera acordar el pa-
go de su cria y crianza para su Poblacion.
El Ayuntamiento en su vista acordó
dando la justicia de la pretension aten-
dido a que el solicitante es absolutamente
pobre y que con su jornal no le es pos-
sible cubrir las necesidades de su fami-
lia y ademas pagar la crianza de
su referido hijo, por cuyo razon mere-
ce la Poblacion y comunicacion, acordó
por unanimidad concederle la pen-



don de siete pesetas y cincuenta centimos
mensuales para el pago de una madre, que
se satisficiera con cargo al capitulo de
previstos del presupuesto, acordándose
esta autorizacion en los libramientos
que se expediran al efecto

No habiendo otros asuntos de que ocupar
se levanta la sesion a las once de que yo
el Secretario certifico



Lepaldo Amador

Juan Rodriguez

Pedro Montero
de Espinosa

Diego Sallado
Juan Flores

Ant. Dominguez Salvador Tribut

Fernando Garcia G. Gabriel Barredo

Juan S. Gorano

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia veinte de Mayo.

En Villafranca de los Barros a veinte de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco a comparendo yo el Ayuntamiento en la sala conceitual, acompañado de los señores Concejales Don Leopoldo Mendonza y Garcia, Don Pedro Novales de Luján, Juan Rodriguez Toro, Don Salvador Alfaro, Manuel Garcia Ortega, Don Juan Flores, Don Nemesio Antonio Dominguez, Hermosilla Garcia Carrillo, Gabriel Barrera, Diego Gallardo y Juan Dominguez y Dominguez.

Alas once de la noche se abrió la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino por ausencia del propietario, el referido Don Leopoldo Mendonza y da lectura del acta de la anterior, fue aprobada.

Quinta Acta segundo, por mi el secretario, se dio cuenta de haber recibido la contestacion a la comunicacion, que en virtud del acuerdo de la Corporacion en sesion del dia doce del corriente se lebró al Sr. Alcalde de Puerto del Maestre, de donde manifiesta ser natural el mozo Antonio Botica Verdillo de esta villa, hijo legitimo de Antonio y de Antonia, su padronada en la Calle de Castillejos, que tiene solicitada su inclusion en el libro de asiento de las recibas de los años mil

Ochocientos sesenta y tres y mil ochocien-
 tos sesenta y cuatro en que debió serlo
 y se recibió con arreglo al Real Decreto
 de treinta de Abril último, con el objeto
 de que se verificase medida a fin de
 restablecer en su vista lo procedente, por
 faltando que dicho individuo nació el
 día de Mayo de mil ochocientos cincuenta y uno y tiene por consiguiente
 veinte y cuatro años, el Ayuntamiento
 acordó por unanimidad incluirlo en el
 alistamiento de los marcos de diez y nueve
 años correspondiente a la quinta actual
 de defensa mil hombres, por conside-
 rarlo así procedente, celebrándose el
 correspondiente sorteo en el día del
 Domingo veinte y tres del actual a las
 once de su mañana y que a pe-
 tar de colaque por el infrascripto Secre-
 tario certificación de esta para
 enviarla al Ayuntamiento general de opor-
 tuda quinta, practicándose la de-
 claración de soldado en el día que
 el Señor Gobernador Civil, de acuer-
 do con la Comisión Provincial de
 Termino



Fue habido otros
 asuntos de que ocuparse,
 por el Señor Presidente se dio
 por terminada la sesión a
 las ocho de que ya el infrop

cripto Secretario estúpido

Lopoldo Amador Juan Rodríguez

Pedro Montero de Espinosa Diego Salgado
Juan Flores

Ante Domingo Salvador Miquel

Fernando Garcia Gabriel Barredo

Manuel Loran
Número treinta y tres

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 25 de Mayo de 1875

En Villafranca de los Barros a veinte y tres de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco y previa convocatoria se convocó al Ayuntamiento en la sala consistorial convocando a los señores Concejales Don Leopoldo Amador Garcia, Don Juan Rodríguez Toro, Don Pedro Montero de Espinosa, Don José Baca y Brito, Juan Flores, José Pardo, Antonio Dominguez, Fernando Garcia Carrasco, Gabriel Barredo, Diego Salgado, Manuel Garcia Mayo, Juan Dominguez y Dominguez y Don Salvador Miquel



A las nueve de la mañana se abrió la sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino Don Leopoldo de Aguilar por ausencia del propietario, y dada lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido se procedió al sorteo suplementario del suero Antonio Polier Don de lo acordado en la sesión anterior y a este efecto actuó original de el Sr. Escribiente general de la quinta de setenta y un mil hombres ultimamente decretada en cuyo alistamiento fué incluido.

No habiendo otros asuntos de que ocuparse se levantó la sesión a las once y media, de que yo el Secretario certifico.



Leopoldo Aguilar

Juan Rodríguez

Pedro Montero de Espinosa

Esteban Domingo

Diego Salgado

Salvador Nibrel

Diego Salgado

Juan Flores

Gabriel Barrera

Fernando García

5
José María
y Brito

Juan S. Irujo

Numero treinta y uno

Acta de la sesion extraordinaria
celebrada el dia 26 de Mayo de 1875.

Vecinos contribuyentes

Don José García
" Miguel Liton
" Manuel Gil
" Benito Soler
" Carlos Calderon
" Eduardo Carrasco
" Juan Gonzalez
" Manuel Palencia
" Juan Vazquez
" Rafael Plancha
" Mateo Diaz y Montes
" Don Valdivia
" Manuel Maria Prieta
" Antonio Calpena
" Don Blanes
" Gerardo Dominguez
" Ramon Gil
" Juan Amier
" Saturnino Fernandez
" Cayetano Alonso
" Fernando Paragumada
" Fernando Mts. Azjona
" Miguel Mts. Azjona

En Villafranca de los Barros a veinte
y seis de Mayo de mil ochocientos y
setenta y cinco, previa convocato-
ria se constituyó el Ayuntamiento
en su sala consistorial, conyunci-
do de los señores Concejales Don Juan
Fernandez de Irujo, Don Leopoldo
Munier Don Juan Rodriguez Lara,
Don Pedro Montes de Luján y
Don Don Diaz Brito, Don Juan
Flores, Don Don Ramon, Don Ma-
tias Dominguez, Don Salvador
Mijang, Don Fernando Garcia
Carrasco, Don Gabriel Barrera, Don
Manuel Garcia Mayo, Don Die-
go Gallardo y Don Juan Do-
minguez y Dominguez, con asis-
tencia de los vecinos anotados

- Don Alfonso Muñoz Prieto
- Man. Ori. Plazencia
- Don Covadros Vico
- M. Manuel Santiago
- Antonio Marquez
- Antonio Mangano
- Pedro Coura
- Marcos Marcos
- Antonio Pasa
- Francisco Covadros
- Fernando Marcos
- Manuel Monasterio
- Pedro Cortés
- Fernando Dominguez
- Don Juan y la Srta. Urbano
- Don M. Prieto
- Don Roberto Montañana
- Alfonso Bernija
- Francisco Marcos
- Ant. Alvarado
- Alvaro Cardenas
- Benigno Trigo

al margen, triple número de los de
 Rindices y porados correspondientes
 de la Municipalidad en los que se
 hallan representados los que pagan
 impuestos, municipales y otros
 de contribuciones, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde el Sr. D. Don
 Juan Hernandez de Soria

Alas once de la mañana se abrió
 la sesión extraordinaria y dada la
 lectura del acta de la anterior, quedó
 aprobada por el Ayuntamiento

Urbano. Acto seguido, por un el Sr.
 secretario, se dio lectura de una comu-
 nicación que con fecha veinte de
 junio del actual dirigió a esta est-
 aldia el Sr. Dip. de la D. N. de
 Hacienda Económica de esta Provin-
 cia en que se le participa la cuota
 que por consumos, sal y cereales ha
 correspondido a este pueblo segun
 el reparto practicado en dicha
 Dependencia, para el ejercicio del
 presente año económico de mil
 ochocientos setenta y cinco a ses-
 tenta y seis, cuyo importe por el
 primer concepto son ochocientos y tres mil
ochocientos treinta y tres pesetas, por
 el segundo, oncecientas ochenta
tres y una y diez y nueve mil quin-
cientas cincuenta y cuatro



por el honor, previniendo la convocatoria
de el mutamiento y contribuyentes aca
ciados para que se conviniere si aceptan
o no el encubrimiento por otra can
tidad y caso negativo, pare la bonificación
que al efecto se nombra a celebrar con
la Administración la cooperación que
previene la ley el proximo día veinte y
nueve. Entrados los señores concurrentes
y habiéndose discutido sobre el particular,
manifestaron que consideraban sumas
mucha exorbitante e imposible de realizar
la cuota que por encubrimiento se se
ñala a esta Población, maxime cuando
se ha de ser reducida habiendo aumentado
ya por haber venido a demostrar en
la experiencia en el corriente ejercicio
que habiéndose planteado la admi
nistración de los ramos, tuvo que aban
donar a los dos meses por ser los pro
ductos pocas cosas de lo que importa ban
los sueldos de los empleados, lo cual
se comprende fácilmente si se atiende
a que esta Población grande y
habida como se halla, es una de las
en que mas se ha trabajado en favor
de las ideas democráticas y en
contra del impuesto de consumo y
de habiendo dado el resultado apre
ciado la Administración, se saca
con a subasta los ramos y solo por
lo respectivo al del aguardiente





y contar con los recursos el de vino
 y uva por mucha necesidad de
 respectivas cuotas y vender el que
 han sido obligados por la Adminis-
 tracion para allegar recursos pero
 necesidad de apelar como ultimo medio
 al repartimiento, que no ha podido
 mas de ser reconocido y hacer lo in-
 posible la cobra, punto que este reparte-
 rio no depende mas que de las co-
 sas de acituna y uva y hacer tres
 años que es en la primera, como
 tambien lo ha sido la segunda en el
 ultimo y es muy escasa en el presente
 por cuya razon la mayor parte de
 los labradores estan arruinados y en
 sus los mayores contribuyentes y pe-
 rriendo la clase proletaria, cuya
 miseria ha hecho desaparecer de la
 poblacion a mas de cien cientos brace-
 ros en busca de trabajo para ganar
 su subsistencia y la de sus familias
 Por todo lo expuesto, acordaron por ma-
 nifestacion, no aceptar de ningun modo
 el expresado repartimiento por las
 cantidades que segun la comunica-





ción al principio relacionada en sus
 ratos a este pueblo, pudiendo ha-
 cerlo únicamente siempre que es
 una consideración justa, se reducan los
 exotas a las cantidades siguientes 9.
14.888 pesos para
 ayuda de consumos, 110.439 ochenta
 y una la sal y 30.439 los cereales y
 que en su consecuencia, para celebrar
 con la Administración la conferencia
 que determina la Ley, la comisión
 que al efecto nombraron compuesta
 de los señores Don Salvador de Jaurri
 Don Rafael Román de Borja y
 Don Manuel Palencia y otros que

fue habiendo otros asuntos de
 de que ocuparse, se levantó la
 Sesión por el Señor Presidente
 de que yo el Secretario certifico

<i>Fra. de S. J. de S. J.</i>	José Prada	Luzbelo Muñoz
<i>de S. J.</i>	y Orito	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	Pedro Montero
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	de Espinosa
Juan Rodríguez	Salvador Nubert	<i>[Signature]</i>
Diego Sallado	Manuel go. Mayo	<i>[Signature]</i>
José Rama	Gabriel Barreiro	<i>[Signature]</i>
Anto. Domínguez	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	Juan Flores	<i>[Signature]</i>
Fernando G. Carrero	Juan Dominguez	<i>[Signature]</i>

Jose Garcia y Miguel Salas
 Manuel Gil y Carlos Caceron
 Manuel Palencia y Juan Gonzalez
 Marques y Benigno Anigo

Rafael Masena y Menao y M. de la Cruz
 y Montano
 Jose Valdivia y Manuel H. Prieta
 Ant. Calpena

Jose Blanca y Jeronimo Dominguez
 Ramon Gil y Juan Alvarez
 Saturnino Jimenez y Fernando San
 Cayetano Anar y quemada
 Saturnino Jimenez y Fernando Salazar
 Miguel y Antonio y Alfonso H. Prieta

Man. y. Blazquez y Jose Luque Prieta



Don Juan Santiago	Antonio Marquez
Pedro Gonzalez	Antonio Franquillo
Manuel Hernandez	Antonio Baza
Juan. Levallos	Fernando Flores
Manuel Morales	Antonio Hernandez
Juan Domingo	Pedro Cortes
José de Funes	General Sanchez
Yginio Ormigo	Enjuria
Francisco Morales	Antonio Alvarez
Juan S. Lopez	Aguado e
	Alvaro Cordiales

Numero treinta y dos

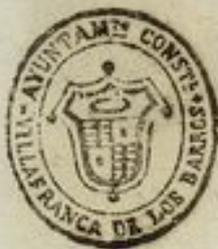
Acta de la sesion extra-ordinaria celebrada el dia 22 de Mayo de 1875.

En Villafranca de los Barros a veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco por via convocatoria, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, como consta de los libros Conciliares Don Juan Hernandez de Vera, Don Leopoldo Suarez, D. Juan Rodriguez Toro, Don Pedro Romero de Aguirre, Don Jose Baza y Brito, Don Juan Flores, Don Jose Pascual Don



Atentos Dominguez, Don Salvador...
Don Fernando Garcia Carrasco, Don Eze-
quiel Martin, D. Manuel Garcia Mayo, D.
Diego Gallardo y Don Juan Dominguez
y Dominguez

Esta noche de la noche, se abrió la ses-
ion extraordinaria, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Juan Fernandez de
Soria y dada lectura del acta de la anterior,
fué aprobada



Acta seguida, por el Sr. Presidente se
manifestó que el Sr. D. Manuel Gallardo,
quien no podía continuar de su em-
pleo en su destino por no permitir
solo su estado de salud y la necesidad de
atender a recoger sus recuerdos, lo que
ponia en conocimiento de la Corporacion
a los efectos oportunos, El Ayuntamiento
tomo en vista, previa discusion acor-
do por unanimidad admitirle la di-
mision y anunciar la vacante, convo-
cando a quienes le sigue para

Mediamente por el Sr. Presidente
Don Leopoldo Alvarado, facultado en



después, que cuando hizo la petición
de la heredad de la finca D^{na} Guade-
lupe Aloucalve viuda de Don José
quien Durado, fué solo por el tiempo
que durara el arriendo que le tiene
hecho de sus tierras de labor de ja-
nada de su puz a disposición de dicha
finca para que continuase en su apro-
vechamiento, y como queda que en
la concesión no se hizo constar este
extremo tan importante, pide a la
Comprovision que se exprese que la re-
petida concesión que al exponer se
se hizo de la heredad de referida heren-
cia, es solo durante el tiempo del arrien-
do que le tiene hecho de sus tierras
de labor de janada de su puz a dis-
posición para que continúe disfru-
tándola. El Ayuntamiento en di-
esta, acordó hacer constar, como se so-
licita, que la repetida concesión, sea
y se continúe, respecto al Don José Pedro,
solo por el tiempo de la duración del
arriendo de las tierras de la D^{na} Guad-
delupe Aloucalve, y terminada dicho
contrato, quede la heredad a disposición
de esta finca para que continúe a-
provechándola, pudiendo la misma
mandar comprar también en ella sus mie-
sas a la par que el Don José Pedro
durante la época de referido arrien-

No habiendo otros asuntos
de que ocuparse se levantó la
sesion por el Sr. Presidente, el
que yo el Secretario certifico

Don Juan Rodriguez

Pedro Monter
de Equino

Ant. Dominguez

Salvador Mubert

Diego Gallardo

Juan Flores

Gabriel Brizuela

Fernando Garcia

José Praca
y Mita



Manuel Toranzo

Numero treinta y tres

Acta de la sesion ordinaria ce-
lebrada el dia 3 de Junio de 1875

En Villafranca de los Barros a tres de Ju-
nio de mil ochocientos setenta y cinco
constituyo el Ayuntamiento en la Sala
Constitucional, compuesta de los señores

Concejales Don Juan Hernandez de
Soria, Don Segundo Alonzo, Don
Juan Rodriguez Vero, Don Pedro de
Sera de Jimena, Don Juan Puga y
Brito, Juan Flores, Juan Ramon, An-
tonio Dominguez, Don Salvador
Mujica, Fernando Garcia Carrasco,
Gabriel Ramon, Manuel Garcia Ma-
ya, Diego Gallardo y Juan Domini-
guez y Dominguez

Alas nueve de la mañana se
abrio la sesion ordinaria bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan
Hernandez de Soria y dada lectura
del auto de la anterior, fué aprobado
en cuenta de una solicitud que dirige a
la Corporacion Don Juan Sanchez y
Sajina, en que solicita el certificado
de que trata el articulo cuatrocientos
de la Ley Municipal referente a
un peaje que pone en el Cuartel del
roske de esta poblacion y en calle de
Naves de Santa, entre La Vera y Soria
tado con el numero siete. El Ayun-
tamiento en su vista, acordó por una
votacion que se le pague, con el
arreglo de que resulte de la cuenta
de cuenta y de mas datos archiva-
dos en la Secretaria de este Ayun-
tamiento

Certificado de posesion



Demandacion Tambien de cuenta de otra instancia dirigida por Don Juan Covadonga Pico de una vecindad en que solicita la eliminacion del padron general de vecinos de dicha Poblacion, en atencion a que motivos de particular interes y seguridad de buena organizacion, lo han llevado a la Ciudad de Sevilla de los Caballeros, donde ha habido algun tiempo ha sido solicitada la vecindad. En via de decision, el Ayuntamiento, acordó por unanimidad acudir a dicha peticion, y que se haga constar este acuerdo por nota en el padron de vecinos que colocará el Secretario de la Corporacion.



Apropiacion de vecindad comunera. Igualmente de cuenta de otra instancia presentada por el labrador Juan Flores Mejias de esta vecindad, en que solicita la conversion de la herencia que disputaba Juan Flores y Parra su convecino, hacienda a la del convecino por haber dejado aquel la labor, segun le tiene manifestado, a condicion de que el mismo pueda ocupar en dicha herencia a la par que el solicitante los vecinos de los sembrados que pudiera tener. El Ayuntamiento

previa discusión y oída el dictamen de
la Comisión, acordó por unanimi-
dad acceder a la solicitada del Sr. Ma-
rta dejando en la forma propuesta
por el mismo

Del mismo modo de cuenta a
la Corporación de otro asunto que diri-
ge Manuel Manera Carrillo Labra-
dor y ocioso de esta Población en que se
licita para comprar sus tierras en que se
desea de terreno que perteneció a la tie-
rra que disputan Manuel Garcia
Maya y este ha dejado vacante, que con-
fina por Oriente con otro de Manuel
Futierrez Manera por Norte con la
hera del Garcia Maya por su división
tambien con la del dicho Futierrez
y por Occidente con la de Antonio Pa-
sador. El Ayuntamiento previa dis-
cusión y oída el dictamen de la Comi-
sion de este asunto, acordó por unanimi-
dad acceder a la expresada solicitada

Fue habiendo otros asuntos de que aun
por no haberse la sesion por el Sr. Don
Presidente, de que yo el Secretario certifi-
co

Juan Rodriguez
Don *Pedro Montero*
Jose Poca *de Espinosa*
y Orta
Salvador Nibrel *Juan Flores*
Gabriel Pizarro



Aut: Domingo

Mans. Lorenzo



Numero treinta y cuatro

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia diez de Junio

En Villafranca de los Barros a diez de Junio de mil ochocientos setenta y cinco, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial conqumsta de los señores Concejales Don Juan Remaides de Arria, Don Leopoldo Espinosa, Juan Rodriguez Toro, Don Pedro Montrose Espinosa, Don José Baca y Ordo, Juan Flores, José Pansa, Antonio Dominguez, Don Salvador Mijanguez, Fernando Garcia Carrero, Gabriel Ponce, Manuel Garcia Mayo, Dnyo Gallardo y Juan Dominguez y Dominguez.

A las once de la mañana, se abrió la sesion ordinaria y dada lectura de orden del Señor Presidente el referido Don Juan Remaides de Arria

na del auto de la anterior, fue aprobada

Lusitana

Por mi el Secretario se dio lectura de una comunicacion dirigida a esta Real Audiencia por el Señor Gobernador Civil de esta Provincia con fecha cuatro del mes actual en que se le dá conocimiento de la Real orden de don Fernando VII de 1808, por la qual se dispone que esta Corporacion oiga y falle con audiencia de los interesados sobre la denuncia alegada por el moro por esta villa de la nueva de ciento veintey cinco varas de terreno perteneciente a su hermano Pedro. El qual habiendo en su vista acordado por unanimidad, que se cite a los interesados para el dia diez y siete del actual a las tres de la tarde de su mañana a fin de llevar el servicio que se interesa

No habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levantó la sesion por el Señor Presidente, de que yo el Secretario certifico — sobre rayado —

Dona L. Jimeno
Dona Jose Praca
" Pinto
Salvador Nibut
Pedro Mouton
de Espinosa
Juan Rodriguez
Juan Alferez



Gabriel Baroera Manuel G. Mayo

Ante Domingo Fernando Garcia

Josef Rama



Juan L. Lozano

Numero treinta y cinco.

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia doce de Junio.

En Villafranca de los Barros a doce de Junio de mil ochocientos setenta y cinco, previa convocatoria se constituyó el Ayuntamiento en la sala consistorial compuesto de los señores Concejales don Juan Hernandez de la Cruz, Don Segundo Quintanilla, Juan Rodriguez Toral, Don Pedro Montero de la piedad, Juan Flores, Sr. de Rama, Antonio Dominguez, Don José María y Vito, Don Salvador Alfaro, Fernando Garcia Carrasco, Gabrullbar

ros, Manuel Garcia Mayo y Diego
Gallardo

A las nueve de la mañana se abrió
la sesión extraordinaria bajo la pre-
sidencia del Señor Alcalde Don Juan
Fernandez de Soria y dada lectura del
acto de la anterior fue aprobada
El Empedramiento. Solo seguidos de presento to-
se Gallardo y Sanchez ocioso que fue de
Navarro de Burquillos y manifestado que
segun resultados del escrito de que hizo
presentacion dirigido a la autoridad
local de dicha Villa y diligenciado esta pro-
cedo a su continuacion, habia solicitado
y obtenido la desamortizacion de dicho pro-
pio, con el objeto de solicitarla en esta Pa-
llanura por convenir asi a sus intereses
como desde luego la verificaba y por tan-
to operaba que esta Corporacion no se
pueda acceder a su pretension. Unos
tratamiento en su vista, teniendo presente
que el referido interesado ha cubierto las
formas legales y las buenas cualidades
que segun dicho documento concurren
en el, acordó por unanimidad en adu-
en el padron general de estos vecinos ha-
candose constar en el la fecha de esta
resolucion

Fue habiendo otros asuntos
de que ocuparse se levanto la
sesion por el Señor Presidente
firmando este acta dichos Señores



Por digno el secretario certifico

Soma

L. Muñoz

Rodriguez

Pedro Montero
de Espinosa

Diego Salgado

Ant. Domingo

Juan Flores

Gabriel Barrio

Fernando Garcia

Manuel G. Mayo

Josef Kama



Manuel Soriano

Numero treinta y seis.

Acta de la sesion extraordinaria
celebrada el dia 17 de Junio de 1875

En Villafraanca de los Barros a trece de
Junio de mil ochocientos setenta y cinco, por
via convocatoria, se constituyó el Ayuntamiento
en la sala consistorial, como
punto de los señores Concejales Don
Juan Hernandez de Vera, Don Leopoldo
de Munoz, Don Pedro Montero de los
Espinosas, Juan Rodriguez Toro, Manuel

Don José María, Antonio Dominguez, Don
José María y Doña, Don Salvador Chifent,
Bernardo Garcia Carrasco, Gabriel Bar
nea, Manuel Garcia Maya y Diego
Gallardo.

A las nueve de la noche, se abrió
la sesión extraordinaria bajo la presi
dencia del Sr. Alcalde Don Manuel
Hernandez de Loria y dada lectura del
acta de la anterior fue aprobada

Propuesta Por el Secretario se dio cuenta del
proyecto del presupuesto tradicional
al ordinario municipal del presente
ejercicio, formado por la Comisión de
Hacienda con el informe del Síndico, se
que conforme el artículo ciento treinta
y nueve de la Ley Municipal. Previa
lectura y discusión, acordó el siguiente
voto por unanimidad aprobar la en
dos sus partes, quedando fijada el to
tal de aumento en los gastos en dos mil
setecientos veinte y cuatro pesetas y
veinte cinco centimos, la baja en los
gastos en mil setenta pesetas, quedando
en líquido de mil seiscientos noventa
y cuatro pesetas y veinte cinco centi
mos. El aumento en los ingresos en
un total de mil seiscientos noventa
y una pesetas ochenta y ocho centi
mos y las bajas en dos mil cuatrocientos
treinta y siete pesetas y veinte





N. 0.315.644



y cinco centinos, que comparado con el li-
quido de ingresos y el de otros con el total
de gastos, resulta un deficit con cargo al
ejercicio de este gobierno proximo de diez
mil cuatrocientos setenta y nueve pesetas
y cincuenta y siete centinos

Comprobado publico.



El Sr. Presidente manifiesto que hallandose proxima la termina-
cion del actual gobierno comunal ha
sido el cual se halla contratado el Sr.
Ministro de Fomento para el abasteci-
miento publico, consideraba oportuno que el
Ayuntamiento se ocupase de determinar
la forma en que ha de llevarse a cabo di-
cho suministro en el presente ejercicio
comunal. El Ayuntamiento en su vista,
previa discusion, acordó por unanimidad
que dicho suministro se haga por
administracion del Ayuntamiento, por con-
ducir pueden obtenerse ventajas y eco-
nomia en la compra de referido articu-
lo

Arbitrios.

El Ayuntamiento acordado de los vocales
de la Asamblea Municipal, se ocupó de
establecer los medios que en su caso habian
de utilizarse para cubrir el deficit que

188516
pueda resultar en el presupuesto de este
municipal que ha de formarse para el
ejercicio de mil ochocientos setenta y
cinco a setenta y seis y por una in-
tendencia acordaron que en caso necesario
se atribuya el cargo de secretario por cuen-
ta sobre las utilidades líquidas, a las
llamadas por territorial, el ocho por cien-
to en las costas de subvención y el cinco
por ciento sobre las expensas de con-
sumo hasta su totalidad, segun se
della del acta original que obra en
el libro de las de la Junta Municipal
del presente año.

No habiendo otros asuntos de que
ocuparse, se levantó la sesión a las
once de punto el Secretario certifica
este rasgado = nuevo = vale

Juan Torres de Vera José Prada Leopoldo Muñoz
y Pristo

Pedro Montero de Espinosa José Ramajo Juan Rodríguez
Manuel G. Mayo

Diego Salgado Gabriel Barreira Ant. Domínguez

Numero treinta y siete.

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 27 de Junio de 1875.

En Villafranca de los Barros a diez y siete de Junio de mil ochocientos setenta y cinco, se constituyó el Ayuntamiento en la sala consistorial, compuesto de los señores Concejales Don Juan Hernandez de Soria, Don Leopoldo Aguirre, Don Pedro Montoro de Espinosa, Juan Rodriguez Noro, Juan Plana, Jose Palma, Antonio Dominguez, Don Vicente Oca y Brito, don Salvador Infante, Fernando Garcia Carraco, Gabriel Barrera, Manuel Garcia Arago y Diego Gallardo.



A las once de la mañana se abrió la sesion ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Hernandez de Soria y toda lectura de acta de la anterior fue aprobada.

Quintas

El Ayuntamiento cumpliendo con lo prevenido por el señor Gobernador Civil y Vice-presidente de la Excmo. Diputacion de esta Provincia, se ocupó del fallo sobre la exencion alzada por el número número sesenta y ocho de la reserva de cinco veinte y cinco mil hombres de mil ochocientos setenta y cuatro, Fernando Dominguez Plana y se estampó este original.

en el lo que sigue

Cabildo Municipal Por mi el Secretario

se presentaron las cuentas de los fondos
Municipales, con el presidente con
participacion de los Principales señores y
gestioneros de mil ochocientos setenta
y dos á setenta y tres y mil ochocien-
tos setenta y tres á setenta y cuatro.
Ocurrió exponer y dada lectura de las
respectivas si formos del Concejal Sindi-
co D. José Baca y Brito, se abrió discus-
sion y por unanimidad acordó el ayun-
tamiento fijar sus respectivos recer-
namos segun aparecen y que en el año
el cargo de la de 1872 á 73, en treinta y
seis mil setecientos ochenta y siete pesos
dos noventa y dos centimos, la data en
treinta y ocho mil seiscientos noventa y
una pesetas treinta y ocho centimos y la
del anterior en mil noventa y seis peso-
tos y cincuenta y cuatro centimos y
el cargo de la de 1873 á 74, en cuarenta
y dos mil trescientos noventa y dos peso-
tos y noventa y siete centimos, la data
en cuarenta y un mil trescientos cuen-
ta y una pesetas y cuarenta y seis
centimos.

Que habiendo estado
asuntos de que ocuparse
se dio por terminada la se-
sion por el Sr. Presidente
firmando esta acta con





N. 0.315.647

Señores concurrentes de que gozaron
prescrita secretaría testifican

Francisco
de Sierra

José Plaza
y Buita

Luis de Sierra

Pedro Montero
de Espinosa

Juan Rodríguez

Manuel G. Mayo

Diego Salgado Gabriel Barro

José Ant. Domínguez

José Kana



Numero treinta y ocho.

Acta de la sesion extraordinaria cele-
brada el dia 22 de Junio de 1876.

En Villafranca de los Barros a veinte y tres
de Junio de mil ochocientos setenta y
seis, previa convocatoria, ac asistiyo al
Ayuntamiento en la sala consistorial
compuesto de los señores concejales

<u>Revisores contribuyentes</u>	Don Juan Hernandez de Soria, Don
" Don Fernando Sarrasua	Leopoldo de Soria, Don Juan Alar
" Don Fernando Tragoquenda	Dizquier Verd, Don Pedro Gonzalez
" Don Fernando Carrasco	de Lepina Don Jose Maria Brito,
" Don total Tragoquenda	Don Salvador Alfaro, Gabriel
" Antonio Calzadilla	Manera, Manuel Garcia May, Ber
" Juan Marquez	nando Garcia, Diego Gallardo, Ma
" Francisco Dominguez	de la Blanca, Antonio Dominguez,
" Manuel Hernandez Pineda	Juan Dominguez y Juan Flores,
" Antonio Baza	con asistencia de los revisores contrib
" Mateo Pelayo Gonzalez	uyentes que se anotan al mar
" Juan Gonzalez Garcia	que en los pormenores se hallan repre
" Fernando Dominguez	sentados los que pagan, mayores,
" Antonio Marquez	medianas y menores costas de
" Don Baldovino	contribucion, bajo la presidencia
" Francisco Marcos	del Sr. Alcalde el Sr. Don
" Francisco Gonzalez	Juan Hernandez de Soria
" Manuel Gonzalez	
" Manuel Delencina	se abrió la sesion extraordinaria
" Juan Nolasco	y dada lectura del acta de la ant
" Don Carrillo Delgado	sesion, quedo aprobada por el
" Joaquin Beasain	Ayuntamiento
" Don Garcia Lomas	<u>COMUNICACION.</u> Nota segunda, por omision
" Don Rodriguez	seccional, se dio lectura de un acta
" Don Alvaro Argandoña	comunicacion dirigida a esta A. M.
" Carlos Calderon	al dia por el Sr. Jefe de la
"	Administracion Economica de esta
"	Provincia y de la orden de un com
"	trato de las cantidades que con
"	ponen satisfacer a este pueblo
"	en el proximo ano economico

~~~~~



de mil ochocientos sesenta y cinco á  
 sesenta y seis por el impuesto de  
 consumos saly carnes que se venia  
 pagada, en fecha once de actual,  
 á saber, por cupo de consumos  
 segun el quinquenio que se ubi-  
 ro en el ano economico de mil ochocientos  
 sesenta y siete á sesenta y  
 ocho, quince mil ochocientos ochenta  
 y ocho pesetas por cereales y  
 granos de seca, once mil seiscien-  
 tas veinte y cuatro pesetas y por sal  
 comun (cloruro de sodio) cuatro mil  
 seiscientos ochenta y cinco pesetas  
 cuyas tres cantidades, hacen el total  
 de veinte mil quinientos noventa  
 y siete pesetas. Entradas las  
 cuentas concurrentes del contenido  
 de dicho cuadro y que al objeto de  
 la reunion ya que se reunieron  
 se el mismo y acordase en su  
 virtud su aceptacion ó negativa,  
 previa discusion, manifestaron  
 por unanimidad de conformidad  
 en todas sus partes con aquel  
 y acordaron que se participase  
 asi á la Administracion  
 economica de la Provincia,  
 para que previa la aprobacion  
 de la Direccion General  
 de impuestos se formalice

el conez pondraba contrato. Para he  
biendo otros asuntos de que acompa  
se levanta la sesion por el dho P.  
diente, firmando esta acta los Se  
ñores concurrentes de que certifico =

Juan tam  
D. Lora

José Praca  
y Pinto  
Ley. de D. Juan

Pedro Montero  
de Espinosa

Juan Rodriguez  
Munoz y Mayo

Diego Gallardo

Gabriel Barro

José Ramo

Ante Domingo

Folio ochenta

Bo. N. 0.315.646



Número treinta y nueve.

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de Junio de 1875.

En Villafraanca de los Barros á veinte y cuatro de Junio de mil ochocientos setenta y cinco, se celebró el Ayuntamiento en la sala consistorial compuesta de los señores Concejales Don Juan Ferrnandez de Loria, Don José Galde Abenior

Don Pedro Manuel de Espinosa, Juan  
Rodríguez Nov. Don José Vaca y Pe-  
ro, Don Salvador Mifent, Gabriel Bar-  
era, Manuel García Mayo, Fernando  
García Barroca, Diego Salgado, José  
Pena, Antonio Domínguez y Juan  
Blanco

A las nueve de la mañana se abrió  
la sesión ordinaria bajo la presidencia  
del Sr. Sr. Alcalde Don Juan Barroca  
de la Feria y dada lectura del acta de la  
anterior que aprobada

Comunicación.

Por mi el Sr. Alcalde de dicho pueblo de una  
instancia que dirige a la Corporación Don  
Juan Domínguez de esta villa, en que  
solicita el relevo del pago de sus censos  
y diez reales y centinos que se le exigen  
por el consumo de vino que no ha tenido  
lugar en este Pueblo. El Ayuntamiento  
en su sesión previa discusión, acordó por una  
vinienda contestar a dicho Sr. que tenien-  
do concedida al Sr. de dicho Sr. con  
los ces censos por una cantidad de termi-  
nada, a estos y no a la Corporación  
corresponde la resolución de expresada  
instancia.

Apovechamiento común.

También se cuenta de otros  
dos escritos presentados por Juan Antonio  
Gallardo y Manuel Rodríguez de la para  
de esta villa, en que solicitan respecti-  
vamente por mitad el terreno de la  
hera que les frontaba Manuel Gordi-



El Sr. Gallardo su convecino, para empasar  
 bar sus tierras, para lo que se le ha  
 concedido por haberle cedido su convecino  
 judicial la que se le concede. El Ayuntamiento  
 previo discusión y visto que  
 el Sr. Manuel Jordillo se halla conforme  
 con la pretension de los solicitantes sea  
 que resulte de dichas circunstancias, por  
 unanimidad acordó conceder á estos la  
 escritura que por mitad como se pide.

X

Concesion de terrenos



Qualquiera de cuenta de  
 tres solicitudes dirigidas á la Corporacion  
 respectivamente por Don Leopoldo elon-  
 dor y Garcia, Pedro Rodriguez Villas y Ra-  
 mos Sanchez Hano de esta ciudad,  
 en que cada una pide se le conceda un  
 diez metros de longitud del terreno que  
 se encuentra á las tranqueas de las casas  
 que tienen edificadas en el que al efecto  
 les fue concedido en el sitio de la Galia  
 donde hoy calle Carrera Grande de esta  
 poblacion, por toda la latitud de dichas  
 casas, con el objeto de ensanchar las mis-  
 mas. En su vista el Ayuntamiento acor-  
 dó por unanimidad, que dichas mis-  
 mas pasen á informe de la Comi-  
 sion, para después resolver lo que  
 proceda.

Despues de haberse tratado otros asuntos  
 de que ocuparse se levantó la sesion  
 por el Sr. Presidente á las once

de la mañana, de que yo el Secretario  
certifico = Sobresuado = diez = vale

Juan Torres  
de Honra

José Prada Leopoldo Muñoz  
y Buita

Juan Rodríguez

Pedro Montero  
de Espinosa

Manuel G. Mayo

Diego Gallardo

Gabriel Barrera

José Namarré

Ant. Domingo

Número cuarenta. 2

Acta de la sesión extraordinaria  
celebrada el día 2 de Julio de 1875

En Villafranca de los Barros a tres de Julio  
de mil ochocientos setenta y cinco, previa  
convocatoria, se constituyó el Ayuntamiento  
en la Sala Consistorial, compuesto  
de los Señores Concejales D. Juan Pe-  
naud. de Soria, Don Leopoldo Muñoz





N. 0.315.811



Don Pedro Montano de Guzmán, Juan de  
 Ojeda, Don Salvador de San Juan, Don  
 Juan de la Cruz y Vito, Don Ramón, Juan Mo-  
 res, Manuel García Mayo, Fernando Gar-  
 cía Carrasco, Diego Gallardo, Antonio  
 Domínguez y Gabriel Barrera, asun-  
 dos de los individuos componentes de  
 la junta municipal Don Alfonso Her-  
 nández Prieto, Benigno Trigo, Pedro Lou-  
 rober, Don Fernando Domínguez, Don  
 Rafael Plasencia y Don Saturnino Fon-  
 tander



A las nueve de la mañana se abrió  
 la sesión extraordinaria bajo la pre-  
 sidencia del Señor Alcalde Don Juan y  
 Fernando de Sierra y dada lectura del  
 acta de la anterior, fue aprobada

Contribuciones

Por el Secretario, se dio cuenta  
 de la repartición de la contribución  
 territorial y provincial y municipal  
 formada para el ejercicio de el  
 presente año económico. Examinado  
 por los señores concurrentes lo encon-  
 traron perfectamente arreglado y  
 en su consecuencia por unanimidad  
 acordaron su aprobación en todas

sus presencias

Y no habiendo otros asuntos de  
que ocuparse se levantó la sesión  
firmándose este acta por señores con-  
currentes de que certifico

Juan Torres  
de Vera

José Prada  
y Prieto

Luis de Guzmán

Juan Rodríguez

Pedro Montero  
de Guzmán

Manuel López

Diego Salgado

Gabriel Biverre

José María

Ante Domingo

Numero cuarenta y uno.

Acta de la sesión extraordinaria ce-  
lebrada el día 5 de Julio de 1875.

En Villafraanca de los Barros a cinco de Ju-

Lo de sus respectivos votos, que  
 via convocatoria, se constituyó el Ayuntamiento  
 reunido en la Sala Consistorial, con el  
 punto de las señoras Concejalas Don  
 Juan Remondos de Loria, Don Leopoldo  
 Muiños, Don Pedro Muiños de Luján,  
 Juan Rodríguez Toro, Don Sr. Perea y  
 Brito, Don Salvador Muiños, Sr. Perea,  
 Juan Muiños, Manuel García Muiños, Ber-  
 nardo García Carranco, Antonio Do-  
 mínguez, Bernardo García Carranco y  
 Gabriel Barroa y Diego Gallardo.

A las nueve de la mañana se abrió  
 la sesión extraordinaria bajo la presi-  
 dencia del Sr. Alcalde el referido Don  
 Juan Remondos de Loria y dada lectura  
 del acta de la anterior quedó aproba-  
 da.

Concesión de terrenos. Acto seguido por un el  
 Secretario se dio lectura de los dictame-  
 nes emitidos por la Comisión de Pe-  
 ña urbana en las solicitudes dirigidas  
 a la Corporación en petición de  
 terrenos de terreno cada uno a las  
 transeas de las casas que respectivamente  
 se tienen construidas en el que les fue  
 concedido al efecto, para ensanchar las  
 mismas por D. Leopoldo Muiños y  
 García, Tomás Sanchez Llanos y Sr.  
 Don Rodríguez Villar, según el acuerdo  
 que consta en el acta de la sesión de



12  
de la villa y ciudad de San Sebastián,  
Entrado el Ayuntamiento de ayuntamiento  
sado de esta villa en que la Comisión  
manifiesta que en su concepto no ha y  
inconveniente en conceder a los solicitantes  
del terreno que solicitan puesto que  
no ello a nadie perjudica, de conformidad  
con los sucesos, acordó por unanimidad  
otorgar a aquellos dicha concesión  
en los mismos términos y bajo las  
propias condiciones que obtuvieron el  
terreno en que tienen ya edificado.

Certificado de posesión.

Inmediatamente de  
lenta de una instancia que dirige a  
la Corporación Urban Logue Ponce de  
esta villa en que solicita el arrendamiento  
de que trata el artículo anterior  
de la Ley Municipal reformada,  
refiere a una casa de su propiedad  
situada con el número setenta y cinco de  
Ibiza en la calle Carrera Grande de  
esta Población. El Ayuntamiento en  
vista, acordó por unanimidad, que se le  
propague el certificado que pretende, con  
cumplido lo que resulta del expediente  
y demás datos archivos en esta Secretaría.

Arbitrios

El Sr. presidente manifiesta que  
hallándose en posesión de suministrar el  
servicio hecho por este Ayuntamiento de  
los locales del Ayuntamiento que a cargo



Manuel Cabera

Manuel Cabera

N. 0.315.814

54.



Manuel Cabera mandó y el de la regencia  
por cima del que habita Manuel Portugal  
en la calle de Pirama, se estaba en el caso de  
cubrir nueva contrata. Al efecto dióse aviso, el  
dijo Manuel Portugal acordó por unanimidad que  
de lo que se lleva a cabo, renunciándose la  
contrata para el sábado día del corriente  
y hora de las once de su mañana en el  
sa Sala Constitucional, bajo las condiciones y  
siguientes: 1.ª La duración del arrenda-  
miento, será desde el día quince del mes  
actual hasta otro igual del mes de Junio  
del venidero año mil ochocientos ochenta  
y seis. 2.ª El tipo del arrenda-  
miento será de once puntos veinte y cinco centi-  
mos mensuales por el local que ocupa  
el Manuel Cabera y el de cinco pesetas  
por el de la regencia, con la obligación  
por el arrendatario de este local ha-  
bitarse para sus ensayos a los individuos  
de la banda de música de esta Villa,  
quando la necesitan. 3.ª En el remate  
hubo concurrentes y el dicho arrenda-  
tario ha de satisfacer precisamente a la  
Diputación Municipal, por men-  
sualidades y sueldos y en metálico un

al y conmuta el importe de la venta. 4.<sup>o</sup>  
Y por último que llegado el día del ven-  
cimiento del contrato, los arrendatarios,  
sin necesidad de aviso ni ninguna otra for-  
malidad, dejarán de concurrir y a despa-  
sación del Ayuntamiento los expresos  
de locales, siendo responsables de los daños  
y perjuicios que por su falta de cumpli-  
miento, se puedan ocasionar.

También expuso el Sr. Presidente  
que por ser el día treinta de Junio del  
año debía proceder a celebrar nuevo con-  
trato para el ejercicio del comercio de  
comercio. El Ayuntamiento, previa dis-  
posición, acordó por unanimidad, que de  
luego se anunciase la subasta para el  
día día del actual y hora de las once de  
la mañana, bajo las siguientes condiciones.  
1.<sup>o</sup> = El uso de dicha corporación, será volun-  
tario y no obligatorio. 2.<sup>o</sup> = La duración  
del arrendo, será desde la fecha del contrato  
hasta el día treinta de Junio de mil ochocien-  
tos setenta y seis. 3.<sup>o</sup> = El remate  
satisfará por meses vencidos, a contar des-  
de el presente, en la Depositione el prin-  
cipal el importe que corresponda de la  
cantidad del sueldo. 4.<sup>o</sup> = El tipo de  
la subasta, será el de sus pesetas veinte  
y cinco centavos anuales, sin que  
puedan admitirse proposiciones que  
no cubran dicha cantidad.



Boho ochenta y cinco

Comunicación

Por el secretario se dio cuenta de una  
circular dirigida al Ayuntamiento  
por Francisco Vazquez y Perea en la  
virtud del pago de una redimida para las  
heredades de su hijadaria Donña que usará  
el día veinte y dos de Junio el cinco  
por tanto de remos para cuenta



El Ayuntamiento en su vista como  
previendo la necesidad de la petición y  
acordo por unanimidad acordó a ella y  
nombrar como tal redimida a Francisca  
Mora Lopez con la dotacion de ochos  
peutas y veinte y cinco centimos man  
seglos, sujetandose en un todo a lo estable  
cido en el reglamento vigente

Que habiendo otros asuntos de  
que ocuparse, se dio por terminada la  
sesion por el Sr. Presidente a las diez  
y media de la mañana, de que yo el secre  
tario certifico

Francisco Vazquez y Perea  
y Berto  
Juan Rodriguez  
Manuel Gutierrez  
Diego Sallado  
Gabriel Barreneche  
Josef Maria  
Ante Domingos



N. 0.315.815



subasta anunciada para este dia, del amun-  
do del local del Excmo. que ocupan  
Manuel Cabrera y el que ha en su  
por cima del que habita en paraiso Portu-  
gal, asi como del de la romana, habien-  
do verificado el remate por los respu-  
tos tipo de la subasta y condiciones que  
constan en el acta de la sesion del dia  
10 del actual, en favor de Juan Antonio  
Perez y de Juan del primero de dicho  
local, en el de Manuel Portugal para  
del segundo y en el de Vicente Iglesias  
del de la romana, todo de esta ve-  
ces, segun se ha hecho constar en la  
acta original y estampada respectiva-  
mente en los tres expedientes instruidos  
al efecto.



No habiendo otros asuntos de  
que ocuparse, por el Sr. Presidente  
se dio por terminada la sesion a las  
veinte y una de la tarde, de guiso el Secre-  
tario certifica.

Juan Antonio de Vera      Jose' Praca y Berrito      Leguado de Luna  
Pedro Montoya de Espinosa      Juan Rodriguez



Manuel G. Chayo

Gabriel Barroca

Diego Gallardo

José María

Ante Domingo

Número cuarenta y tres

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 22 de Julio de 1875.

En Villafranca de los Barros a doce de Julio de mil ochocientos setenta y cinco, por vía convocatoria se constituyó el Ayuntamiento en la sala consistorial, con punto de los señores Concejales Don Juan Hernandez de Loria, Don Leopoldo Alvarado y Garcia, Don Pedro Alvarado de Espinosa, Don Juan Pedro Juan, Don Diego Gallardo, Juan María Gabriel Barroca, Antonio Dominguez, Don Salvador Acipuz, Don José María y Don Manuel Garcia Chayo, al día de la sujeción, se abrió



La sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Hernandez de Soria y dada lectura del acta de la anterior que aprobada

Quinta

Inmediatamente, en cumplimiento de comunicación dirigida a esta Alcaldía por el Sr. Diputado de la Comisión Provincial de Badajoz con fecha ocho del actual y previa citación a la parte contraria, el Ayuntamiento se ocupa del fallo sobre la denuncia que alguna Brigada de Salazar denunció por esta villa de la segunda reserva de año último, relativa a un terreno de otro que se encuentra sirviendo personalmente en el Ejercito y no quedar al padre otro terreno de diez y siete años y por manifiesta le declaró soldado, de cuyo fallo se puso para ante la Junta Diputación Provincial su representante don Manuel Torrey y Sotri ocioso de Badajoz, según consta del acta original que obra en el expediente de su rol rol.



Que habiendo otros asuntos de que ocuparse, por el Sr. Presidente se declaró terminada la sesión siendo de la hora de las once de la mañana, firmando est actas los señores concurrentes, de que

yo el Secretario certifico

*[Faded signature]* José María Lozano Quintana  
y Omito  
Don Juan Rodríguez  
Don Pedro Montes de Espinosa  
Don Manuel López Mayo  
Don Diego Gallardo  
Don Gabriel Barrera  
Don José Ramo y Don Ant. Domingo



Número cuarenta y cuatro.

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 12 de Julio de 1875.

En Villafranca de los Barros a quince de Julio de mil ochocientos setenta y cinco, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Municipal, compuesto de los señores Concejales Don Juan

Acta de la Sesión ordinaria de la Diputación Provincial de Badajoz



N. 0.315.816



Hernandez de Sarria, Don Leopoldo de Quintanilla,  
Don Pedro Montano de Espinosa, Juan  
Rodriguez Vico, Don José María y Puerto,  
Don Salva de Mijangos, Antonio Domingo  
García, Manuel García Priego, Fernando  
García Carrasco, Juan María, José Pareda,  
Gabriel Barroca y Diego Gallardo



El día nueve de la mañana se  
abrió la sesión ordinaria, bajo la  
presidencia del Sr. D. Hernandez de Sarria y dada  
lectura del acta de la anterior, fue  
aprobada

Consumos.

Acto seguido el Sr. Presidente  
manifestó que en cumplimiento  
de lo prevenido en el artículo veinte  
ochenta y seis de la Instrucción de  
Consumos vigente, era preciso celebrar  
una reunión a la que asistirían el Ayuntamiento y triple número de contribuyentes que representen a todas las clases, para acordar los medios de hacer efectivo el encubrimiento de dicha contribución en el ejercicio del corriente año

económico. El Ayuntamiento  
en su vista por unanimidad  
acorda que se cite de nuevo a  
las personas que hayan de con-  
currir a dicha reunión para el  
día día y jueves del actual en  
el local de la escuela de Don Agus-  
tín Sasso

Pronto.

El único Señor Presidente, tuvo  
presente, que cuando llegada la época  
de la recaudación de los fondos del  
Pronto de esta Villa procedentes de  
sus créditos, se estaba en el caso de  
necesitar depositario de los mismos  
y la Comisión que ha de encargarse  
de practicar aquella. El Ayunta-  
miento en su vista, previa dis-  
cusión, eligió por unanimidad co-  
mo tal Depositario a Don Juan Ma-  
rín y Palanca de esta vecindad y co-  
mo individuos de la Comisión al  
Hermosillo de Alcalde Don Juan Rodri-  
guez Vero y los Regidores Alonso  
García Mayo y Diego Gallardo  
y acordaron que inmediatamente  
y sin levantar mano se dijesen  
copia al libro de representados  
anunciándose por medio de bandos  
y edictos hallarse habiéndose la  
recaudación para suscitamiento  
del público y concurrir a ella de  
los señores



Peticion de terrenos

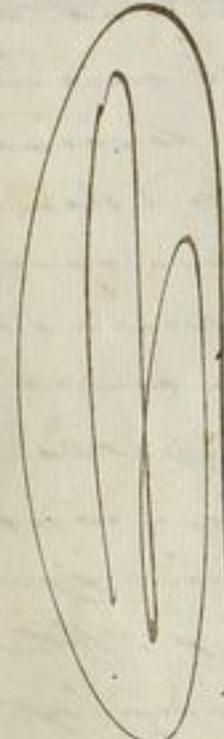
Nota seguida, por mi el Secretario se dio cuenta de una instancia que dirige a la Corporacion Pedro Garcia Rodriguez de esta localidad en que manifiesta que en veinte y uno de Enero ultimo le fué concedida tres porciones de terreno marcadas con los números de veinte siete la primera, veinte nueve la segunda y diez y seis la tercera en la acera izquierda de la calle llamada grande de esta poblacion para que construyese tres casas que serian suficiente al reparado terreno, solicitó la licencia de diez y seis metros a la espalda del edificio que en el mismo tiempo construido, con las mismas condiciones que obtuvo las expresadas porciones. El Ayuntamiento en su vista, previa la licencia, acordó por unanimidad que dicho solicitante pase a informar a la Comision de policia urbana para que pudiese resolver lo que proceda.



Depositaría Municipal.

El Sr. Presidente, manifestó, que no habiéndose aun nombrado en propiedad a depositaria de los fondos Municipales para el ejercicio del actual año económico, cuyo cargo viene desempeñando interinamente Don Juan Argueta Delgado de esta villa.

proceda en decorar por un tiempo  
 dicho nombramiento. El Ayuntamiento  
 de esta villa, después de haber desin-  
 tado suficientemente sobre el particu-  
 lar y propia aceptación del Don Juan  
 Vazquez present al acto así como su  
 hijo político Don Manuel Pardo  
 y Vazquez que solemnemente se  
 obliga a ser su padre y principal  
 pagador y como tal es admitido, acor-  
 do por unanimidad, conceder a aquel  
 el expresado nombramiento, con el haber  
 de cuarenta y cinco pesetas mensuales y las obli-  
 gaciones de llevar la contabilidad, recaudar los im-  
 pesos naturales del presupuesto municipal  
 y recibos y depositar en aras la parte que al  
 municipio correspondiere por consumos y  
 cualquier otras arbitrios, según vayan  
 haciéndose en su momento. En el día  
 primero del actual. Una habiendo otras  
 asuntos de que tratar, se levantó la sesión  
 por el Sr. Presidente, el cargo el Sr. secretario =



Juan Torres  
 del Sr. =

José María Leopoldo Muñoz  
 y Obispo  
 Juan Rodríguez  
 Manuel G. Mayor

Pedro Montero  
 de Espinosa

Diego Sallado  
 Ante Domingo  
 Gabriel Bovero  
 José Kamez



|                          |                                              |
|--------------------------|----------------------------------------------|
| D. Cristobal Benjuminada | casos para gastos Provincia                  |
| Hernando Soto y Gama     | los y otros municipales y sus par            |
| Miguel Rivero Prieta     | cuanto de cobranza, se procedi               |
| Luis Alvarez             | a determinar y hacer todo lo q               |
| Hernando Dominguez       | medios de hacer efectiva la                  |
| Juan Luis Moras          | reparada a contribuciones y am               |
| Antonio Casas            | tos por cada una de repetidos                |
| Manuel Plascencia        | teniendo el dictamen que tuvo                |
| Pedro Zurales            | por conveniente, puestas a                   |
| Juan Manuel Hernandez    | discusion sus proposiciones,                 |
| Diego del Real           | se acordaron al fin por cons                 |
| Alonso Carrasco          | minidad las bases siguientes                 |
| Antonio Marques          | <u>Primera</u> Por su parte a los            |
| Manuel Cadatal           | campos de aguas de riego, carne              |
| Enrique Garcia           | blanca, la de corda de verde                 |
| Manuel Alvarez           | glacado, <sup>apreciada</sup> se vea si se p |
| Diego Rivero             | de en subasta publica de para                |
| Francisco Cuellar        | damiento y en cuanto al vino                 |
| Antonio Hernandez        | y vinagre por convenio con                   |
| Manuel Salvia            | los comercios de estas y para                |
| Diego Garcia y Sierra    | <u>Segunda</u> Que se aciese                 |
| Alfonso Lario            | de vender y ardar, arroy, garban             |
| Agustin Garcia           | ros y sus harinas y todos los                |
| Pedro Garcia Diaz        | semas, cereales y legumbres de               |
| Hernando Escarot         | las, así como la sal, jabon                  |
| Pedro Cortes             | blanco o blanco y carbon negro,              |
| Cristobal Dominguez      | sean naturales, sus aceites y                |
| Diego Carrillo Delgado   | aceites por reparar similitud                |
| Manuel Rodriguez         | vicinal                                      |
| Francisco Mangarillo     | <u>Tercera</u> Que en cuanto a los           |
| Juan Rivero              | cerdos, caballos (que) se veni               |
| Juan Antonio Lopez       | si que tambien al repa                       |

- Diego Medelga
- Domingo Rizo
- Pedro Garcia Rodriguez
- Gerardo Murdyma
- Luis Pedrera de Cabo
- Gerardo Dominguez
- Francisco Mifant
- Melchora Torrealba
- Jose Maria Pueto
- Rafael Planchas
- Diego Alonso
- Matias Vaca

cuanto por cabras, entre los vecinos que los desigian

Quarta <sup>da</sup> Se si la subasta acordada respecto a las rameras apremiadas, con su mismo lugar por falta de licitadores en cuanto a algunos a todos aque llos, sean administrados y los que en tal caso se encuen tren por el Municipio



Para habiendo estas cosas hechas de que se ocupare, se levante la sesion por el Sr. Presidente, firmando asimismo dichos señores de que yo el Secretario certifico asi como de haberse acordado que se remita certificacion de la misma a la Administracion Economica de esta Provincia en conformidad a lo que dispone el articulo ciento ochenta y nueve de la Instruccion vigente

Observado =

Lo ha = vale = Interrogados =

lesio que = no vale = Interrogados = y = Interrogados = vale =

Juan Hernandez =

de Honor =

Juan Rodriguez  
Anto. Domingo

Pedro Montero  
de Escribano

Josef Rama yss Diego Salgado Salvador Aubert  
& Jose' Baer y obrero  
Juan Flores

Sebastián Tava  
querada  
Bernard. Nijona  
Luis Alroy  
Juan Gonzalez  
Man. J. Fleming  
Manuel M. Prieto  
Pedro Gonzalez  
Jose' del Tubal  
Pedro de Carrasco  
Antonio Marquez  
Manuel Cadabal  
Manuel Ramon  
Juan. V. ...  
Antonio Hernandez

Polis noviembre dos

9h.



N. 0.315.639



|                           |                       |
|---------------------------|-----------------------|
| Manuel Palma y<br>Marquez | José Guin<br>y Ricard |
| Nicolas Cacho             | Agustin Alar          |

|               |                         |
|---------------|-------------------------|
| Pedro Y. Diaz | Fernando. Alar<br>Solar |
| Pedro Cortes  |                         |



|                     |                    |
|---------------------|--------------------|
| Cristobal Dominguez | José Carrillo Alar |
| Manuel Rodriguez    |                    |

|                                 |                  |
|---------------------------------|------------------|
| Francisco de Joaquin Mangarino. |                  |
| Juan Vivero                     | Manuel Levallero |

|                              |               |
|------------------------------|---------------|
| Aruego de Juan Labrador Alar | Diego Hidalgo |
| Diego Hidalgo                | Benigno Coige |
| Pedro Garcia Rodriguez       |               |

|                       |                           |
|-----------------------|---------------------------|
| Luis Federico de Cabo | Gerónimo Dominguez        |
|                       | General Sanchez<br>Torres |

|               |                |
|---------------|----------------|
| Franco Mifruy | Calisto Torres |
|---------------|----------------|

Don M. Antez

Miguel Masera  
y Huach

Diego Alonso

20

Mateo Vana

J. Montero

Man. S. Soriano

Número cuarenta y seis.

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 22 de Julio de 1875.

En Villafraanca de los Barros à veinte y dos de Julio de mil ochocientos setenta y cinco se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Comunal compuesto de los señores concejales Don Juan Hernandez de Soria, Don Leopoldo Sepúlveda, Don Pedro Montera de Espinosa, Don Juan Pedreguer Vera, Don Salvador Sifont, Antonio Dominguez Manuel Garcia Mayo, Fernando Garcia Carran, Juan Blanes, Don Ramon Gabriel Barrera, Diego Gallardo y Don José Baer y Prieto.

A las nueve de la mañana se abrió la sesion ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan



Fernando de Soria y dada lectura de  
 esta de la anterior, fue aprobado a p.  
Consensus. Acto seguido por un secretario se  
 dio lectura <sup>de una comunicación de</sup> dirigida a esta Real Audiencia por  
 el Sr. Jefe de la Administración Econó-  
 mica de esta Provincia en que participa  
 que la Dirección General de Puertos  
 con fecha veinte y seis de Junio último,  
 se ha servido aprobar el cupo de consu-  
 mos, anuales y sal aceptado por el Ayun-  
 tamiento y junta de asociados para el  
 año económico actual por el total de  
 treinta mil quinientas arrobas y die-  
 se pesetas y un real proreque, que  
 desde luego se proceda a autorizar de ofi-  
 cio al Agente de este Ayuntamiento  
 o a la persona que se crea conveniente  
 a fin de que presentándose a la sazón  
 proceda en dicha Administración  
 Económica se realice el contrato, debien-  
 do hacerse constar en la autorización  
 el tiempo por que ha de verificarse  
 desde uno a tres años con arreglo a las  
 bases, y así mismo que si ya no se  
 hubiera hecho, se proceda también  
 a admitir el medio de cubrir el necesi-  
 tamiento, optando para ello por  
 cualquiera de los que se consue-  
 la Instrucción General del ramo de  
 quince de Junio anterior remitiendo  
 el expediente a dicha Dependencia



para su cesamen y cesura. El que  
haviendo en su vista, previa discusion  
y en cumplimiento de dichas prevencio-  
nes, acordó por unanimidad, conceder  
la autorizacion necesaria á su agente  
en la Capital de esta Provincia D. Cay-  
etano de Castro, para que en su nom-  
bre y representacion, se presente en la  
dijeta Administracion y realice el  
contrato del encateramiento por la can-  
tidad superior de treinta mil quinientos  
noventa y siete puntas y sola por el ejerci-  
cio del corriente año economico, remitiendole  
copia literal de este acto al efecto pa-  
ra que queda haer constar la autori-  
zacion que por este acuerdo se le compe-  
re, y se pida al segundo particular de  
la citada comunicacion, que habiendose  
verificado el dia diez y once de la letra  
el acuerdo á que aqui se refiere, se ponga  
copia de la cita y se remita á dicha D. J. de  
dencia para su cesamen y cesura.

Por habiendo otros asuntos de que ocu-  
pase se levantó la sesion por el Sr. D.  
Presidente, á las once de que yo el Secre-  
tario certifico = Lo observo y pado = D. Juan  
Rodriguez Toro = aprobar = Subscribo =  
de una comunicacion = Todo vale

Juan Torres  
de Horta

José Daza  
y Ossito

Luis de Guzman

Pedro Montero  
de Espinosa

Juan Rodriguez



N. 0.315.819

Manuel Gu. Mayo *Diego Salgado*

Gabriel Parera *Josef Romagosa*

Ant. Dominguez *Fernando Garcia*



Guano Flores

Man. S. Gorra

Numero cuarenta y siete.

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 29 de Julio de 1875.

Tres Concejales En Villafranca de los Barros a

- D. Juan Pimentel
- " Leopoldo Alvarado
- " Juan Rodriguez
- " Juan Dominguez
- " Juan Flores
- " Manuel Gu. Mayo
- " Gabriel Parera
- " Jose Parera
- " Juan Parera
- " Diego Salgado

veinte y nueve de Julio de mil ochocientos setenta y cinco, se comenzo el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, con quince de los señores Concejales que suscribieron y al margen se expresan

A las nueve de la mañana

D. Fernando Garcia se abrió la sesión ordinaria ba-  
y Antonio Dominguez ja la presidencia del Sr. Don  
Marta Don Juan Fernandez  
de Soria y toda lectura de la acta  
de la anterior fué aprobada

Documento de sueldos Formó el Ayunta-  
rio de los sueldos de una instancia  
que dirige a la corporación Don  
Manuel Martini, Don Pedro de  
la Haza, Don Miguel Sanchez  
tercer, Doña Dolores Cardona  
como viuda de Don Juan Hurtado,  
Juan José Ramirez, Juan Mar-  
tias, Manuel Cortes, Rafael  
Diaz y Roque Bacalla, ven-  
placados de este Ayuntamiento que  
pertenecen al ejercicio económico  
de mil ochocientos setenta  
y dos a setenta y tres en que  
manifiestan que en dicha época  
se impuso por el Estado el des-  
cuento del diez por ciento so-  
bre los sueldos y asignaciones,  
cuyo tributo no pudieron so-  
sistarlo de sus casas de familia  
sus y quedó pendiente de pago  
por que el Ayuntamiento de  
pues que se abona a com-  
carga al presupuesto de mu-  
nicipales; que hoy se les se-  
claman aquellas causas



des, cuando las es mas difícil e imposible satisfacerlos por las circunstancias de hallarse la mayoría de ellos ausentes, otros ausentes de la Poblacion y algunos difuntos y por tanto suplica a la Corporacion que teniendo en cuenta las razones expuestas y acordar que dicho impuesto se consignen en el presupuesto municipal y se les active el pago. El Ayuntamiento en su vista previa discusión, acordó por unanimidad que se convocar a el Ayuntamiento de dicha villa para que manifieste si es vista la determinacion que los señores concejales dictaron el mismo, sobre el pago de dicho impuesto, y en su vista resolverlo por ende.



Resolución de terreno También se levantó dicha instancia dirigida a la Corporacion Municipal de esta villa naturalera y vecindad en que se levanta treinta varas de terreno al sitio del camino de Capra si fuere contra la heredad que es final de Don Fernando Sanchez Najera. El Ayuntamiento en su vista, previa discusión y oido el dictamen de la Comision de Policía urbana, de conformidad con el mismo, acordó por unanimidad cargar la presente

Acta

No habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levantó la Sesión por el Señor Presidente a las diez y media, de que go el Secretario certifico =

Juan Torres  
D. Soria

Leopoldo Muñoz

Juan Rodríguez

Juan Domínguez

Juan Flores

Manuel Fr. Maye

Gabriel Parera

José Ramón

José Prada y Prieto

Diego Gallardo

Fernando Parera

José Domínguez

José Domínguez

Juan L. Lora

Numero cuarenta y ocho.

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia diez de Agosto.

Dros Concejales en Villafraanca de los Barros

- D. Juan Torres Soria
- Leopoldo Muñoz
- Juan Rodríguez
- Juan Domínguez
- Juan Flores
- Manuel Fr. Maye
- José Ramón
- Diego Gallardo

a diez de Agosto de mil ochocientos setenta y cinco, previa convocatoria, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala de sesiones, se ocupó de las cosas que al margen se expone



N. 0.315.820

D. Gabriel Barroca san  
Antonio Dominguez  
Don Peca y Pardo  
Fernando Garcia

At las once de la mañana, se abrió la sesión extraordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Hernandez de Soria y dada lectura del acta de la anterior fué aprobada.

A los seguidos, se celebró la primera sesión de la Junta de los derechos de consumo de los ramos de aguardiente y licor, carnes blancas, las de cerdo de cerdas y salada y los pescados, y se estampó esta original en el expediente.



Que habiendo otros asuntos de que ocuparse se levantó la sesión por el señor Presidente a las doce y media de quego el secretario con feo

Juan Rodriguez de Soria  
Luis de Soria

Juan Dominguez  
Juan Flores  
Manuel Garcia

USA 1812



Josef Ramo y *Diego Salgado*  
 Gabriel Barrera *Ante. Domingos*  
*JD*

Jose' Baco y Berrito *Fernando Garcia*  
*JB* *FL*  
*ML*

Numero cuarenta y nueve  
Acta de la sesion ordinaria ce-  
lebrada el dia cinco de Agosto

Señores Concejales En Villafranca de los Barros

- 1. D. Juan Manuel de la Cruz
- 2. Leopoldo de Soria
- 3. Pedro Montero
- 4. Juan Rodriguez
- 5. Juan Dominguez
- 6. Juan Flores
- 7. Manuel Fra. de Caceres
- 8. Gabriel Barrera
- 9. Jose' Baco
- 10. Jose' Baco y Berrito
- 11. Diego Salgado
- 12. Antonio Dominguez
- 13. Fernando Garcia

a cinco de Agosto mil ochocien-  
 tos setenta y cinco, se constituy-  
 o el Ayuntamiento en la Sala  
 Comunitaria, compuesto de los  
 señores Concejales que a las  
 nueve se expresan, con ausen-  
 cia de los individuos que  
 constituyeron dicha Corpora-  
 cion durante el periodo comu-  
 nido de mil ochocientos ses-  
 enta y dos a setenta y tres  
 y tambien al margen se de-  
 signan, que al efecto fue

Tres Concejales de 1812 a 13.

se convocados en cumplimiento  
de lo acordado por los primeros en  
la sesion celebrada el veinte y uno  
de Julio último.

A las nueve de la mañana  
se abrió la sesion ordinaria bajo  
la presidencia del Señor Alcalde.  
Don Juan Fernandez de Soria y  
cada lectura de la anterior fue apro-  
bada

Propuesta. Atorgada el Señor Presidente  
le dispuso que por mi el Contador  
se hiciera lectura de la circuncia di-  
rigida a la Corporacion por Don  
Manuel Martin, Don Pedro de la  
Hera, Don Miguel Sanchez Tesoro,  
Dña Dolores Cardona como viuda  
de Don Lucio Hurtado, Juan de  
la Plancha, Juan Martin, Manuel  
Quito, Rafael Diaz y Joaquin Porri-  
lla de esta ciudad, en solicitud de  
que se les otore del pago del descan-  
to del diez por ciento que se les re-  
clama impuesto sobre sus reques-  
tos y sueldos y asignaciones como  
empleados que fueron de este  
Municipio en el periodo econo-  
mico antes referido de este año



cientos setenta y dos á setenta y tres  
y se consignó en el presupuesto de dicho  
corriente á fin de el importe de aquel para  
su pago, en razón que este quedó por  
deber por que el Ayuntamiento de aquel  
de Badajoz, según manifestó en las oficias  
se satisfaría con cargo al de aquel año  
y en suyo concepto continuaron desem-  
peñando sus respectivos cargos, así como  
el acuerdo de la Corporación sobre el  
particular de dicha veinte y cinco de Julio  
último; y habiéndolo verificado, enterada y  
los Señores que componían dicho Ayun-  
tamiento, dijeron: Que en virtud de este es-  
tado que ofrecieron á dichos empleados  
consignar en el presupuesto municipal  
la cantidad importante el descuento  
del doce por ciento de sus sueldos por  
razón de haberse negado aquellos á con-  
tinuar desempeñando sus respectivos  
cargos sino se les cesaba el pago de  
dicho tributo, y que por circunstancias  
especiales no se llevó á cabo dicho  
acuerdo, pero que puesto que les hi-  
cieron dicha oferta, consideraban jus-  
to si se les cumpliese, consignando en  
el presupuesto de el corriente año  
aquella cantidad. El Ayuntamiento  
lo es en vista, previa discusión y





N. 0.315.822

y teniéndose en consideración el informe de  
 D. Santos Vicens, acordó por unanimidad  
 que en el presupuesto del corriente ejerci-  
 cio, se consigne el importe de reembolso de g-  
 uentos para su pago sin perjuicio de ser  
 sujeta esta determinación con arreglo a  
 la Ley, a la aprobación de la Junta Municipal.

Concesión de terrenos.



Inmediatamente por mi  
 el Secretario, se dio lectura del dictamen  
 emitido por la Comisión de policía urbana  
 en la solicitud dirigida a la Corpora-  
 ción por Pedro Garcia Rodriguez de esta ve-  
 ciudad en solicitud de diez metros de  
 terreno a la traza de los corrales de la ca-  
 sa que tiene construida en el que al efecto  
 se le concedió al final de la acera izquier-  
 da de la calle Barrera grande en veinte y  
 uno de mayo últimos, para ensanchar la  
 misma, de conformidad con el acuerdo  
 de quince de Julio. Enterado el ayun-  
 tamiento de referido dictamen, y adhirién-  
 dose en un todo al mismo, acordó por  
 unanimidad, conceder al Pedro Garcia  
 para dicha ensanche según solicita,  
 una porción de terreno de figura e in-

gulas que mide los cantos occidentes y mas  
tra metros cuadrados de superficie, en la  
forma siguiente, partiendo desde el con-  
fin de la casa del Garcia con el pajaro  
de Don Leguado al primer que se encuentra  
a la izquierda segun se entra en aquella  
a buscar el punto contrario, diez metros  
contra dicho pajaro y cinco por el lado opues-  
to, de fondo en el espacio de veinte de ancho  
y continuando hasta la pared del lado dres-  
cho de la casa del recurrente, un triangulo  
de sesenta y cuatro metros cuadrados que  
unidos a cinco cincuenta de que se ocupa  
en la primera posicion, constituyen los  
dieciocho y veinte y cuatro segundos y suma-  
dos estos con los sesientos sesenta y nue-  
ve que ocupa lo edificado, resulta que  
la superficie total del terreno para di-  
cha casa es de novecientos noventa y  
tres metros cuadrados, que queda lue-  
gando por la derecha entrando en el  
edificio, con el hueco, por la izquierda  
con el pajaro de Don Leguado al prin-  
cer y por la espalda con una servidun-  
bre de paso que se ha dejado con fi-  
guera al arroyo grande, debiendo enten-  
derse el otorgamiento de dicha concesion  
en los propios terminos y bajo las  
mismas condiciones que se libraron  
la primera.

No habiendo otros asuntos de  
que ocuparse, por el Señor Presidente



te se levanta la sesion a las once, de que  
yo el Secretario certifico —

Juan Torres      Leopoldo Munoz

Pedro Montero      Juan Rodriguez  
de Espinosa      Juan Dominguez

Juan Flores      Manuel G. Mayo

Gabriel Parera      Josef Komassy

Jose Baia y Orito      Diego Salgado      Ant. Dominguez  
Fernando Garcia



Juan L. Garcia

Numero cincuenta.

Acta de la sesion extraordinaria  
celebrada el dia siete de Agosto

Señores Concejales. En Villafranca de los Bar.

D. Juan Hernandez de Soria      siete de Agosto de mil  
" Leopoldo Munoz      ochocientos noventa y cinco y  
" Juan Rodriguez      hora de las siete de la noche,  
" Juan Dominguez      reunidos en la sala Comunal  
" Juan Flores      previa la oportuna convocacion,  
" Gabriel Parera      catorce, los señores Concejales

- D. Mariana
  - " José María Brito
  - " Diego Gallardo
  - " Fernando García
  - " Ant.º Dominguez
- Contribuyentes.

- D. Agustín Liton
- " Francisco Rojas
- " Saturnino Torres
- " Ant.º Alvariz
- " Bonifacio Granados
- " Juan.º Sr.º Plasencia
- " Juan.º B. de Sarmiento
- " Sr.º Cuallor Pico
- " Felipe Torrieta
- " Francisco Casado
- " Carlos Guerrero
- " Domingo Díaz
- " Fernando Carrasco
- " Rafael Plasencia
- " Alfonso Herrera

les del Ayuntamiento y número  
 igual de mayores contribuyentes  
 que al margen designan, por el  
 Sr.º Alcalde Presidente, se dio  
 cuenta del resultado que arrojan  
 las gestiones practicadas por  
 el Comisionado Antonio Cerro  
 que entiende en la realización de  
 los descuentos que se efectúan por  
 el cuponito de veinte setenta y  
 cinco millones de reales, como  
 pondrántes al primer, segundo  
 y tercer plazo de los designados  
 para el cobro de la cuota reparti-  
 da a esta Población. En su vista  
 y en la precisión en que se han  
 dichos señores de resolver lo con-  
 veniente acerca del asunto a que  
 se trata en conformidad de lo dis-  
 puesto en la Instrucción de tres  
 de Diciembre de mil ochocientos  
 sesenta y nueve reformada y la  
 de veinte del propio mes de  
 mil ochocientos cuarenta y seis  
 se, conociendo de las causas que  
 impiden el cobro de los descen-  
 tos que se persiguen de talla-  
 dos en la relación presentada  
 por el referido Comisionado  
 acordaron por unanimidad  
 declarar perdidos faltados y  
 de los sujetos que a este fin



Asignan el Sr. Alcalde, Sr. Secretario, segun  
con la ejecucion a los demas, y son los  
siguientes

Partidas fallidas.

| N.º de  | Clase                 | que   | Importe | Causa de la |
|---------|-----------------------|-------|---------|-------------|
| partida | de los contribuyentes | de la | de      | de la       |
| misma   | de                    | de    | de      | de          |

Contribuyentes por territorial

Menores de 50 pesetas

|        |                          |                 |       |                     |
|--------|--------------------------|-----------------|-------|---------------------|
| 85, 37 | Don Antonio Merino       | Villafraña 1272 | 5 00  | Inyectora la ciudad |
| 77,    | Antonio Duran            | id id           | 2 00  | D                   |
| 80,    | Antonio Sanchez          | id id           | 4 07  | id                  |
| 81,    | Antonio Sira, sus hered. | id id           | 2 00  | id                  |
| 82,    | Antonio Peña             | id id           | 2 00  | id                  |
| 84,    | Antonio Carrato          | id id           | 2 00  | id                  |
| 87,    | Agustino Molano          | id id           | 2 00  | id                  |
| 88,    | Antonio Morales          | id id           | 2 00  | id                  |
| 89,    | Antonio Sira, Marqués    | id id           | 4 00  | id                  |
| 95,    | Antonio Hidalgo David    | id id           | 3 00  | id                  |
| 8000,  | Antonio Garcia Gordillo  | id id           | 4 00  | id                  |
| 9,     | Antonio Orjones          | id id           | 4 00  | id                  |
| 10,    | Antonio Morales Lavado   | id id           | 1 00  | id                  |
| 11,    | Antonio Garcia Santiago  | id id           | 2 00  | id                  |
| 18,    | Antonio Moreno           | id id           | 3 00  | id                  |
| 14,    | Antonio Orjones Flores   | id id           | 1 00  | id                  |
|        | Gama                     | id id           | 43 07 | id                  |

|        | Nombre   | Apellido  | Edad | Valor  | Observaciones            |
|--------|----------|-----------|------|--------|--------------------------|
| 26.017 | Antonio  | Francisco | 20   | 2.00   | Byloma la casa de pp. ca |
| 20     | Antonio  | Dominguez | id   | 5.00   | id                       |
| 22     | Ant.     | Garcia    | id   | 2.00   | id                       |
| 24     | Mano     | Marcos    | id   | 2.00   | id                       |
| 25     | Antonio  | Flora     | id   | 2.00   | id                       |
| 26     | Mano     | Tomás     | id   | 2.00   | id                       |
| 33     | Antonio  | Megia     | id   | 2.00   | id                       |
| 41     | Agust    | Pachon    | id   | 2.00   | id                       |
| 67     | Ant.     | Diego     | id   | 1.00   | id                       |
| 78     | Andrés   | Soto      | id   | 2.00   | id                       |
| 79     | Ant.     | Diego     | id   | 4.00   | id                       |
| 80     | Antonio  | Lara      | id   | 2.00   | id                       |
| 82     | Antonio  | Suarez    | id   | 1.00   | id                       |
| 94     | Antonio  | Ortiz     | id   | 2.00   | id                       |
| 87     | Antonio  | Forres    | id   | 2.00   | id                       |
| 88     | Alvaro   | Gallarin  | id   | 2.00   | id                       |
| 92     | Mano     | Rodriguez | id   | 1.00   | id                       |
| 94     | Ant.     | Mano      | id   | 2.00   | id                       |
| 98     | Antonio  | Garcia    | id   | 2.00   | id                       |
| 26.100 | Ant.     | Diego     | id   | 2.00   | id                       |
| 4      | Ant.     | Pachon    | id   | 1.00   | id                       |
| 5      | Ant.     | Diego     | id   | 2.00   | id                       |
| 8      | Ant.     | Diego     | id   | 2.00   | id                       |
| 11     | Mano     | Diego     | id   | 1.00   | id                       |
| 19     | Andrés   | Diego     | id   | 1.00   | id                       |
| 17     | Ant.     | Diego     | id   | 2.00   | id                       |
| 26.040 | Ant.     | Diego     | id   | 2.00   | id                       |
| 26.118 | Ant.     | Diego     | id   | 1.00   | id                       |
| 20     | Ant.     | Diego     | id   | 2.00   | id                       |
| 22     | Ant.     | Diego     | id   | 1.00   | id                       |
| 25     | Ant.     | Diego     | id   | 2.00   | id                       |
| 27     | Ant.     | Diego     | id   | 1.00   | id                       |
| 27     | Ant.     | Diego     | id   | 1.00   | id                       |
| 29     | Ant.     | Diego     | id   | 4.00   | id                       |
| 40     | Ant.     | Diego     | id   | 4.00   | id                       |
| 41     | Ant.     | Diego     | id   | 4.17   | id                       |
| 42     | Mano     | Diego     | id   | 2.00   | id                       |
| 14     | Agustina | Diego     | id   | 2.72   | id                       |
| 46     | Ant.     | Diego     | id   | 1.00   | id                       |
|        | Suma     |           |      | 122.96 |                          |



Pluma aut6rica " " 122 76

|        |                 |              |                 |                         |
|--------|-----------------|--------------|-----------------|-------------------------|
| 86.150 | D. Antonio Gato | Ultramarinos | 1.00            | Captao la cantidad paga |
| 60     | Antonio Gato    | id           | 1.00            | id                      |
| 61     | Antonio Gato    | id           | 2.00            | id                      |
| 77     | Antonio Gato    | id           | 2.00            | id                      |
| 86     | Antonio Gato    | id           | 4.00            | id                      |
| 90     | Antonio Gato    | id           | 8.00            | id                      |
| 97     | Antonio Gato    | id           | 2.00            | id                      |
| 98     | Antonio Gato    | id           | 4.00            | id                      |
| 201    | Antonio Gato    | id           | 2.00            | id                      |
| 2      | Antonio Gato    | id           | 4.00            | id                      |
| 3      | Antonio Gato    | id           | 2.00            | id                      |
| 4      | Antonio Gato    | id           | 2.00            | id                      |
| 6      | Antonio Gato    | id           | 2.00            | id                      |
| 11     | Antonio Gato    | id           | 2.00            | id                      |
| 18     | Antonio Gato    | id           | 2.00            | id                      |
| 23     | Antonio Gato    | id           | 2.00            | id                      |
| 25     | Antonio Gato    | id           | 2.00            | id                      |
| 28     | Antonio Gato    | id           | 2.00            | id                      |
| 30     | Antonio Gato    | id           | 4.00            | id                      |
| 32     | Antonio Gato    | id           | 1.00            | id                      |
| 57     | Antonio Gato    | id           | 1.00            | id                      |
| 61     | Antonio Gato    | id           | <del>1.00</del> | id                      |
| 68     | Antonio Gato    | id           | 3.00            | id                      |
| 72     | Antonio Gato    | id           | 2.00            | id                      |
| 76     | Antonio Gato    | id           | 2.00            | id                      |
| 78     | Antonio Gato    | id           | 2.00            | id                      |
| 80     | Antonio Gato    | id           | 1.00            | id                      |
| 86     | Antonio Gato    | id           | 4.00            | id                      |
| 94     | Antonio Gato    | id           | 2.00            | id                      |
| 98     | Antonio Gato    | id           | 1.00            | id                      |
| 201    | Antonio Gato    | id           | 5.00            | id                      |
| 2      | Antonio Gato    | id           | 2.00            | id                      |
| 5      | Antonio Gato    | id           | 1.00            | id                      |
| 16     | Antonio Gato    | id           | 2.00            | id                      |
| 19     | Antonio Gato    | id           | 2.00            | id                      |
| 23     | Antonio Gato    | id           | 6.00            | id                      |
| 24     | Antonio Gato    | id           | 2.00            | id                      |
| 25     | Antonio Gato    | id           | 2.00            | id                      |
| 28     | Antonio Gato    | id           | 5.00            | id                      |



Pluma " "

Clase anterior

|        |                          |    |    |     |                      |
|--------|--------------------------|----|----|-----|----------------------|
| 86.229 | Dña Inagua Melchor       | id | id | 200 | Suplicante candidato |
| 30     | Donna Castro Gaur        | id | id | 100 | id                   |
| 32     | Dña Ana mayor            | id | id | 200 | id                   |
| 33     | Dña Rodriguez Bra        | id | id | 200 | id                   |
| 37     | Estevan Sanchez          | id | id | 200 | id                   |
| 38     | Lucina Hipolita Comera   | id | id | 500 | id                   |
| 46     | Francisco Dominguez      | id | id | 400 | id                   |
| 48     | Bernardo Hernandez       | id | id | 200 | id                   |
| 52     | Francisco Rosa Cordillo  | id | id | 200 | id                   |
| 58     | Francisco Olaveria       | id | id | 200 | id                   |
| 64     | Francisco Lohan Pachon   | id | id | 500 | id                   |
| 65     | Bernina Infante          | id | id | 100 | id                   |
| 69     | Fran. Rodriguez S. de    | id | id | 200 | id                   |
| 71     | Pelajo Galata            | id | id | 100 | id                   |
| 73     | Francisco Pachon         | id | id | 200 | id                   |
| 74     | Bernardo Novier          | id | id | 500 | id                   |
| 76     | Fran. Juan Manera        | id | id | 400 | id                   |
| 86     | Bernardo Guerrero        | id | id | 200 | id                   |
| 87     | Francisco Lara           | id | id | 200 | id                   |
| 92     | Francisco Castro Llano   | id | id | 400 | id                   |
| 93     | Francisco Morales Cabera | id | id | 200 | id                   |
| 97     | Bernardo Carramilla      | id | id | 100 | id                   |
| 86.400 | Fran. Candido Cortes     | id | id | 200 | id                   |
| 1      | Fran. Manera             | id | id | 100 | id                   |
| 2      | Fran. Poir               | id | id | 100 | id                   |
| 5      | Francisco Gallorin       | id | id | 200 | id                   |
| 13     | Francisco Manias Morera  | id | id | 200 | id                   |
| 15     | Francisco Don Navarro    | id | id | 200 | id                   |
| 17     | Francisco Morera         | id | id | 200 | id                   |
| 18     | Bernardo Melbana         | id | id | 100 | id                   |
| 19     | Bernardo Mogen           | id | id | 200 | id                   |
| 20     | Fran. Martin Pelotillo   | id | id | 100 | id                   |
| 27     | Bernardo Montano         | id | id | 200 | id                   |
| 28     | Fran. Pedillo de Bar     | id | id | 200 | id                   |
| 32     | Pelajo Mata              | id | id | 100 | id                   |
| 41     | Francisco Morales        | id | id | 100 | id                   |
| 42     | Pelajo Rubio             | id | id | 200 | id                   |
| 45     | Fran. Gutierrez Marin    | id | id | 200 | id                   |
| 46     | Pelajo Doming. Rodrig.   | id | id | 200 | id                   |
|        | Fran. Lopez Rodero       | id | id | 200 | id                   |

Años " "



N. 0.315.824



Suma anterior " "

|        |                            |       |     |       |                               |
|--------|----------------------------|-------|-----|-------|-------------------------------|
| 86.456 | D. Bernardo Garcia Flores  | Alf.º | 1.º | 1.00  | Exposición Internacional pp.º |
| 60.    | Juan.º Gordillo Godoy      | id    | id  | 1.00  | id                            |
| 61.    | Gregorio Hernandez         | id    | id  | 1.00  | id                            |
| 66.    | Thomás Vargas              | id    | id  | 1.33  | id                            |
| 71.    | Gabriel Rodriguez          | id    | id  | 1.00  | id                            |
| 72.    | Gregorio Murga             | id    | id  | 1.00  | id                            |
| 77.    | Gabriel Morales Dominguez  | id    | id  | 2.00  | id                            |
| 82.    | Mrs.º de Diego Fundacion   | id    | id  | 6.00  | id                            |
| 87.    | Mrs.º de Ant.º de la Cruz  | id    | id  | 2.00  | id                            |
| 78.    | Mrs.º de Pedro Beltran     | id    | id  | 1.00  | id                            |
| 94.    | Mrs.º de Ant.º Murtag      | id    | id  | 2.00  | id                            |
| 97.    | Pedro Laguna               | id    | id  | 3.00  | id                            |
| 98.    | Isabel Maria               | id    | id  | 1.00  | id                            |
| 865.1  | Chicorro Arrita            | id    | id  | 2.00  | id                            |
| 16.    | Juan Romero                | id    | id  | 12.00 | id                            |
| 19.    | Mrs.º Maria                | id    | id  | 2.56  | id                            |
| 20.    | Josefa Acuña               | id    | id  | 2.00  | id                            |
| 26.    | Juan Pablo Cabrera         | id    | id  | 4.00  | id                            |
| 42.    | Mrs.º Gregorio Diego manas | id    | id  | 1.00  | id                            |
| 43.    | Juan Romero Galvez         | id    | id  | 1.00  | id                            |
| 46.    | Mrs.º de Anor              | id    | id  | 2.56  | id                            |
| 52.    | Juan Garcia Pardo          | id    | id  | 2.00  | id                            |
| 58.    | Mrs.º Comandante Ester     | id    | id  | 1.00  | id                            |
| 64.    | Mrs.º Arguillas Juan       | id    | id  | 2.00  | id                            |
| 66.    | Juan Peña                  | id    | id  | 2.00  | id                            |
| 74.    | Juan Triguera              | id    | id  | 2.00  | id                            |
| 76.    | Mrs.º Delgado              | id    | id  | 1.00  | id                            |
| 79.    | Juan Cabrerá Borrado       | id    | id  | 2.00  | id                            |
| 80.    | Juan Peris Peña            | id    | id  | 2.00  | id                            |
| 85.    | Josefa Hernandez           | id    | id  | 1.00  | id                            |
|        | Suma                       | "     | "   |       |                               |



| Cuenta aut. " " " " |                                            |      |    | Impuesto de la cantidad pp.ª |    |
|---------------------|--------------------------------------------|------|----|------------------------------|----|
| 86.588              | Juan Pava (a) Pozuelo Alfranca 1.º 2.º 3.º | 2.00 |    |                              |    |
| 89                  | Don. Juan Malano                           | id   | id | 1.00                         | id |
| 91                  | Don. Juan Carlos Cuevas                    | id   | id | 2.00                         | id |
| 92                  | Don. Eugenio Dominguez                     | id   | id | 2.00                         | id |
| 94                  | Juan Hernandez                             | id   | id | 2.00                         | id |
| 99                  | Juan Ortiz                                 | id   | id | 3.00                         | id |
| 103                 | Juan Cabrer Borrada                        | id   | id | 2.00                         | id |
| 10                  | Juan Juan Cabrer                           | id   | id | 3.00                         | id |
| 11                  | Don. Eugenio                               | id   | id | 2.00                         | id |
| 12                  | Juan Maria Rangel                          | id   | id | 5.00                         | id |
| 14                  | Juan Mariana Pardo                         | id   | id | 1.00                         | id |
| 20                  | Juan Eugenio Triguera                      | id   | id | 4.00                         | id |
| 22                  | Don. Hernandez                             | id   | id | 1.00                         | id |
| 23                  | Don. Gomez                                 | id   | id | 2.00                         | id |
| 24                  | Juan Ventura Cabrer                        | id   | id | 2.00                         | id |
| 27                  | Don. Morales                               | id   | id | 9.00                         | id |
| 39                  | Don. Baltasar Torres                       | id   | id | 1.00                         | id |
| 61                  | Juan Domingo Largo                         | id   | id | 2.00                         | id |
| 63                  | Juan el Puente                             | id   | id | 1.00                         | id |
| 81                  | Don. Eugenio Guillen                       | id   | id | 2.00                         | id |
| 82                  | Juan Dominguez                             | id   | id | 2.00                         | id |
| 85                  | Juan Dios dada                             | id   | id | 1.00                         | id |
| 96                  | Don. Triguera Triguera                     | id   | id | 2.00                         | id |
| 89                  | Juan Rodriguez Diaz                        | id   | id | 4.00                         | id |
| 91                  | Julian Rodriguez                           | id   | id | 1.00                         | id |
| 97                  | Don. Salamanca Triguera                    | id   | id | 2.00                         | id |
| 99                  | Juan Novero                                | id   | id | 5.00                         | id |
| 100                 | Don. Salamanca Novero                      | id   | id | 2.00                         | id |
| 7                   | Juan Ant. Novero                           | id   | id | 2.00                         | id |
| 8                   | Juan Novero Hijosito                       | id   | id | 2.00                         | id |
| 17                  | Don. Diaz Solis                            | id   | id | 2.00                         | id |
| 18                  | Juan Novero                                | id   | id | 1.00                         | id |
| 29                  | Don. Claro                                 | id   | id | 4.00                         | id |
| 32                  | Juan Carrero Moreno                        | id   | id | 1.00                         | id |
| 36                  | Juan Dios de la Puda                       | id   | id | 1.67                         | id |
| 37                  | Don. Leonido Gomez                         | id   | id | 1.00                         | id |
| 38                  | Triguera Diaz Martin                       | id   | id | 1.00                         | id |
| 39                  | Sancho Torres Palar                        | id   | id | 1.00                         | id |
| 43                  | Don. Triguera Triguera                     | id   | id | 1.00                         | id |



Comunidades

|       |                        |                      |      |                         |
|-------|------------------------|----------------------|------|-------------------------|
| 96761 | D. José Ramos Sierra   | Villafra 1.º 2.º 7.º | 2.00 | Haylora la cantidad p.º |
| 42    | Juan Garcia Flores     | id id                | 1.00 | id                      |
| 44    | José Ramos Sierra      | id id                | 2.00 | id                      |
| 45    | José Rendon Sierra     | id id                | 1.00 | id                      |
| 46    | Juan Blanco Torres     | id id                | 4.00 | id                      |
| 47    | José Gutiérrez Toa     | id id                | 2.00 | id                      |
| 50    | Juan Rodriguez Sierra  | id id                | 2.00 | id                      |
| 52    | Juan Benjamez          | id id                | 3.00 | id                      |
| 53    | José Rodriguez Sierra  | id id                | 2.00 | id                      |
| 54    | Juan Garcia Maurano    | id id                | 2.00 | id                      |
| 56    | Juan Pereira           | id id                | 3.00 | id                      |
| 58    | Juan Duran Luna        | id id                | 2.00 | id                      |
| 62    | Juan Amaro Torero      | id id                | 1.00 | id                      |
| 64    | Juan Garcia Torero     | id id                | 1.00 | id                      |
| 67    | José Garcia Rodriguez  | id id                | 2.00 | id                      |
| 85    | José Gallarin Mahono   | id id                | 1.00 | id                      |
| 86    | José Garcia Maurano    | id id                | 2.00 | id                      |
| 91    | Juan Gallarin          | id id                | 2.00 | id                      |
| 94    | Juan Garcia Gutierrez  | id id                | 2.00 | id                      |
| 97    | José Duran Rodriguez   | id id                | 1.00 | id                      |
| 98    | José Courales          | id id                | 1.00 | id                      |
| 99    | Juan Ferrer Acadas     | id id                | 2.00 | id                      |
| 802   | José Morillo Arenas    | id id                | 2.00 | id                      |
| 7     | José Gallarin Torero   | id id                | 2.00 | id                      |
| 8     | José Márquez           | id id                | 1.00 | id                      |
| 10    | José Domingo Garcia    | id id                | 1.00 | id                      |
| 12    | José Barrotolano       | id id                | 2.00 | id                      |
| 15    | Isidoro Campos         | id id                | 2.00 | id                      |
| 20    | José Torero Gallardo   | id id                | 1.00 | id                      |
| 24    | Juan Barrera           | id id                | 5.00 | id                      |
| 26    | José Chibet Bonario    | id id                | 6.00 | Arreunsiacanes          |
| 27    | Juan Calderon          | id id                | 2.00 | Arreunsiacanes          |
| 28    | Juan Valero de Fuentes | id id                | 1.00 | Haylora la cantidad p.º |
| 31    | Juan Garcia Maurano    | id id                | 1.00 | id                      |
| 32    | Juan Dominguez Montoya | id id                | 3.00 | id                      |
| 34    | José Luchas Barrio     | id id                | 2.00 | id                      |
| 55    | José Duran Duran       | id id                | 2.00 | id                      |
| 57    | Juan Urquiza Sierra    | id id                | 2.00 | id                      |
| 62    | José Castro            | id id                | 2.00 | id                      |



Comuna P

| 36.064 | D. José Garza                                | Villafra | 100 | 100 |  |
|--------|----------------------------------------------|----------|-----|-----|--|
| 68     | Lorenzo Vergara                              | id       | 100 | id  |  |
| 72     | Lorenzo Rueda Egüera                         | id       | 200 | id  |  |
| 75     | José Mancera Rodrig <sup>o</sup>             | id       | 100 | id  |  |
| 81     | Man <sup>l</sup> García Cuevas               | id       | 200 | id  |  |
| 91     | Man <sup>l</sup> Juli Calero                 | id       | 300 | id  |  |
| 74     | Man <sup>l</sup> Valladares                  | id       | 200 | id  |  |
| 95     | Manuel García Garza                          | id       | 200 | id  |  |
| 98     | Man <sup>l</sup> Rodrig <sup>o</sup> Morales | id       | 189 | id  |  |
| 908    | Manuel Rodríguez                             | id       | 200 | id  |  |
| 9      | Manuel Blandino                              | id       | 100 | id  |  |
| 10     | Manuel Rodrig <sup>o</sup> Valle             | id       | 100 | id  |  |
| 11     | Man <sup>l</sup> Merino Morales              | id       | 100 | id  |  |
| 12     | Matas Tejedor                                | id       | 200 | id  |  |
| 13     | Matas Domínguez                              | id       | 100 | id  |  |
| 14     | Manuel Cortés                                | id       | 100 | id  |  |
| 15     | Manuel Dura Galland                          | id       | 100 | id  |  |
| 18     | Manuel Caballero                             | id       | 200 | id  |  |
| 19     | Manuel Barrero                               | id       | 200 | id  |  |
| 25     | Manuel Ramos Sayago                          | id       | 182 | id  |  |
| 28     | Manuel Pico                                  | id       | 400 | id  |  |
| 34     | Manuel Tejedor                               | id       | 500 | id  |  |
| 44     | Manuel Barrero                               | id       | 200 | id  |  |
| 45     | Manuela Gallardo                             | id       | 200 | id  |  |
| 54     | Matas Galera                                 | id       | 200 | id  |  |
| 67     | Manuel Roman Mayor                           | id       | 200 | id  |  |
| 70     | Manuel Vergara                               | id       | 200 | id  |  |
| 71     | Manuel Escobar                               | id       | 200 | id  |  |
| 74     | Manuel Gómez                                 | id       | 100 | id  |  |
| 75     | Miguel Sánchez                               | id       | 200 | id  |  |
| 78     | Man <sup>l</sup> Fra. Muñoz                  | id       | 400 | id  |  |
| 90     | Martin Sales Cabana                          | id       | 200 | id  |  |
| 92     | Man <sup>l</sup> Mart. Vergara               | id       | 100 | id  |  |
| 94     | Manuel Díaz Sotomayor                        | id       | 400 | id  |  |
| 95     | Manuel Macario Guerra                        | id       | 200 | id  |  |
| 97     | Manuel Galland Heredia                       | id       | 100 | id  |  |
| 37.011 | Matas Morales Cabera                         | id       | 200 | id  |  |
| 16     | Manuel Matas Robles                          | id       | 200 | id  |  |
| 20     | Manuel Manana Garza                          | id       | 100 | id  |  |
| 29     | Manuel Ramos Sayago                          | id       | 100 | id  |  |



N. 0.315.817



Suma ant

|        |                            |          |          |     |                      |
|--------|----------------------------|----------|----------|-----|----------------------|
| 91.020 | Manuel Pardo Sierra        | Villafra | 1.292.00 | 100 | Comptor de la ciudad |
| 92     | Manuel Melchor Morales     | id       | id       | 200 | id                   |
| 93     | Manuel Martin Torres       | id       | id       | 200 | id                   |
| 95     | Manuel Garcia Barrena      | id       | id       | 200 | id                   |
| 97     | Manuel Gallarin Galas      | id       | id       | 200 | id                   |
| 98     | Miguel Carrillo Gomez      | id       | id       | 100 | id                   |
| 99     | Mariano Lopez Doncha       | id       | id       | 100 | id                   |
| 96     | Maria Inez Mend.           | id       | id       | 200 | id                   |
| 60     | Maria Vato Guerrero        | id       | id       | 200 | id                   |
| 64     | Manuel Moreno Garcia       | id       | id       | 200 | id                   |
| 71     | Maria Gutierrez            | id       | id       | 200 | id                   |
| 75     | Pedro Rodriguez Villar     | id       | id       | 400 | id                   |
| 77     | Pedro Garcia Perea         | id       | id       | 200 | id                   |
| 83     | Pedro Garcia Moreno        | id       | id       | 400 | id                   |
| 84     | Pedro Garcia               | id       | id       | 200 | id                   |
| 89     | Pedro Lopez Guerrero       | id       | id       | 200 | id                   |
| 97     | Pedro Fendalig, su viuda   | id       | id       | 200 | id                   |
| 110    | Pedro Delgado              | id       | id       | 400 | id                   |
| 12     | Pedro Cocherro             | id       | id       | 200 | id                   |
| 13     | Pedro Maria Rojas          | id       | id       | 200 | id                   |
| 14     | Pedro Mancebo              | id       | id       | 200 | id                   |
| 15     | Pedro Lopez                | id       | id       | 400 | id                   |
| 20     | Pedro Carrillo Gomez       | id       | id       | 200 | id                   |
| 22     | Pedro Martin Garcia        | id       | id       | 200 | id                   |
| 32     | Pedro Mendo Gonzalez       | id       | id       | 100 | id                   |
| 35     | Pedro Loto Romero          | id       | id       | 200 | id                   |
| 39     | Pedro Alcedo Cabera        | id       | id       | 100 | id                   |
| 42     | Maria Concepcion Garcia    | id       | id       | 100 | id                   |
| 49     | Pedro Dominguez Rojas      | id       | id       | 300 | id                   |
| 51     | Ramon Dominguez Villaverde | id       | id       | 200 | id                   |
| 52     | Ramon del Puerto           | id       | id       | 100 | id                   |
| 63     | Pedro Maria Perea          | id       | id       | 100 | id                   |



Cuenta anterior y " " "

|       |                            |              |      |                                    |
|-------|----------------------------|--------------|------|------------------------------------|
| 87155 | D. Casimiro Torrijos       | May. 1.º 2.º | 2 00 | Empresario de la ciudad de Badajoz |
| 67    | Juanjo Vela                | id id        | 2 00 | id                                 |
| 69    | Sebastián Izaguirre        | id id        | 2 00 | id                                 |
| 71    | Leonor Gallardo            | id id        | 2 00 | id                                 |
| 75    | Tomás Caballero su v.º     | id id        | 4 00 | id                                 |
| 86    | V.º de Bartolomé David     | id id        | 5 00 | id                                 |
| 87    | V.º de José Barbado        | id id        | 1 00 | id                                 |
| 88    | V.º de Pedro Rodríguez     | id id        | 1 00 | id                                 |
| 89    | V.º de Bartolomé Ferrer    | id id        | 1 00 | id                                 |
| 96    | V.º de Diego Luna          | id id        | 6 00 | id                                 |
| 98    | V.º de Diego Poca          | id id        | 1 00 | id                                 |
| 203   | V.º de Alonso Romero       | id id        | 2 00 | id                                 |
| 10    | V.º de José Peña           | id id        | 1 00 | id                                 |
| 11    | V.º de Ramón Brajones      | id id        | 1 00 | id                                 |
| 16    | V.º de Cristóbal Rodríguez | id id        | 5 00 | id                                 |
| 17    | V.º de Fernando Vazquez    | id id        | 1 00 | id                                 |
| 19    | Vicente Brito              | id id        | 2 00 | id                                 |
| 22    | V.º de Manuel Rodríguez    | id id        | 2 00 | id                                 |
| 24    | V.º de José Pineda         | id id        | 2 70 | id                                 |
| 26    | V.º de Agustín Carrero     | id id        | 3 00 | id                                 |
| 29    | V.º de José Pineda         | id id        | 1 00 | id                                 |
| 32    | V.º de Manuel Rodríguez    | id id        | 1 00 | id                                 |
| 38    | V.º de Juan José Campuzano | id id        | 5 00 | id                                 |
| 41    | V.º de Juan.º Parada       | id id        | 1 00 | id                                 |
| 43    | V.º de Domingo Arreda      | id id        | 1 00 | id                                 |
| 53    | Vicente Campuzano          | id id        | 1 00 | id                                 |
| 61    | Victoriano Pérez           | id id        | 2 00 | id                                 |
| 63    | V.º de San Marcos          | id id        | 2 00 | id                                 |
| 67    | V.º de José Ramírez        | id id        | 1 00 | id                                 |
| 74    | Victor Bartolomé           | id id        | 1 00 | id                                 |
| 84    | Alfonsa de Juan.º Parra    | id id        | 2 00 | id                                 |
| 60    | Nicenta Hernández          | id id        | 1 00 | id                                 |

Total por dicho concepto 747 20

Deudores por industrial

Mayores de 50 pesetas.

85369 D. Julián Romero May. 1.º 2.º 116 69 Al.º de los banos de Badajoz



Menores de 50 pesetas

|        |                    |                         |            |    |                           |
|--------|--------------------|-------------------------|------------|----|---------------------------|
| 87.284 | Don Vni. Chisbert  | Villajoyosa 1.º 2.º 3.º | 21         | os | Asistencia en el hospital |
| 85     | Nicolás Caporita   | id id                   | 21         | os | Asistencia en el hospital |
| 824    | Antonio Parra      | id id                   | 27         | os | Asistencia en el hospital |
| 86     | Juan Maestre       | id id                   | 21         | os | Asistencia en el hospital |
| 85     | Francisco Martiner | id id                   | 42         | os | Asistencia en el hospital |
|        |                    |                         | <u>149</u> |    | <u>os</u>                 |
|        |                    |                         |            |    | Asistencia en el hospital |

Resumen

Total de los gastos por territorial por contribuyentes  
 los menores de cincuenta pesetas = 149, 20  
 Item por industrial, mercaderes de cincuenta pesetas = 116, 69  
 Item de menores de id id = 149, 28  
Total general = 1007, 27



Terminada esta relación de los gastos por territorial por contribuyentes los menores de cincuenta pesetas, se entrega esta original en el expediente, la cual fue autorizada

Acta urbana

Acta segunda del Sr. Presidente, manifestando que en situación de los pocos recursos con que cuenta este Ayuntamiento para cubrir las necesidades de la administración, y en consecuencia la suspensión de los servicios que a lo largo del presente año ha estado al cargo de los señores de la Administración pública, puesto que dichos recursos no son de absoluta necesidad y que de esta manera puede obtenerse una economía en el presupuesto de alguna consideración. El Ayuntamiento en su vista previa de discusión, acordó por unanimidad aprobar el proyecto del Sr. Presidente, quedando

da de los solo como asistentes de dicho  
 alumbra do los individuos que el mismo  
 cargo van desempeñando, que los son  
 Juan y Ramon Flores Albar, Benito  
 Moran Parra, Guillermo Narcajo y  
 Foucalet y Don Camilo Parra, con el cual  
 de los cuatro primeros de sesenta y cinco  
 se y como un tercio de quince ó sea de  
 reales cincuenta centimos diarios y el  
 último con el de una peseta y veinte y  
 cinco centimos por tener ademas el cargo  
 de guarda del pajar de la plaza

En virtud de se presentaron los referi  
 dos Juan y Ramon Flores Albar á su  
 misma division de dicho cargo por una  
 vez para no conseguir la su confirmacion  
 la cual le fué admitida por el ayuntamiento,  
 nombrando en su reemplazo  
 á Manuel Leon Gomez y Ramon de  
 san Hermundino que lo aceptaron

de habiendo otros asuntos de que con  
 pare se levanta la bozacion por el Sr.  
 presidente de que yo el secretario  
 certifico — Sobre rayado — Le  
 on Gomez — Vale — Intendente — Juan de los Rios

Juan Flores  
 Juan Rodriguez  
 Juan Flores  
 Leopoldo Duran  
 Juan Dominguez  
 Manuel G. Trigo

N. 0.318.226



Gabriel Barrera y Josef Romassey

Jose Prada y Ponzo Diego Salgado  
Ante Domingo

Fernand Garcia

Profruct Placencia y Manag Domingo Cruz



Niquel Latorre Francisco Reja

Antonio Alvarez Saturnino Fernandez  
Aguares Jose Sanchez Granados

Manuel Placencia Manuel Moncalva  
Jose Levalle Pico Federico Prieto

Fernand Levalle Pico Carlos Jussara

Afonso M. Pieta Montes

Eduardo Gamasco

Manuel Toranzo

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 21 de Agosto

Señores Concejales en Villafranca de los Barrios a

- D. Juan María de Torres
- " Leopoldo Estanar
- " Juan Rodríguez
- " Juan Domínguez
- " Juan Flores
- " Felice Barrera
- " Juan Francisco
- " José María
- " José María Arista
- " Daza Gallardo
- " Fernando Garcia
- " Esteban Domínguez

Contribuyentes.

- Don Miguel Letan
- " Francisco Rojas
- " Saturnino Torres
- " Est. Alvarado
- " José María Granado
- " Juan José Plasencia
- " Juan B. de los Angeles
- " José Cuervo Pico
- " Velazquez Arista
- " Juan Cuervo
- " Carlos Guerrero
- " Domingo Diaz
- " Rafael Plasencia
- " Alfonso W. Poyta
- " Eduardo Barroca

veinte de agosto de mil ochocientos  
 los setenta y cinco por el  
 vía convocatoria los señores  
 que forman el Ayuntamiento  
 y número (igual) de mayores  
 contribuyentes que al margen  
 se expresan, acordados que haya  
 sido del resultado que ha proce-  
 sido la ejecución al público  
 de la relación que comprende  
 de los fallidos acordados por  
 dichos señores en esta fecha  
 que el comercio no ha sido  
 se presenta reclamación  
 alguna en contrario y conve-  
 niendo como es de la impor-  
 tancia de que se encuentren los  
 deudores de estos factos sus res-  
 pectivos descubiertos, acuerdan  
 definitivamente la declara-  
 ción de fallidos de los contribuyentes  
 detallados en la relación  
 formada por la el-  
 caldia competente en junta  
 la cantidad de mil ochocientos  
 setenta y siete reales,  
 y expresan que por la que se  
 pague a dichos deudores

[Decorative flourish]

La Administración Económica de Provincia, y a la que debe pasar el expediente de los que sean los oportunos recibos de la ley, se servirá acordarle su oportuno aprobacion y que el importe de los cuantias a que se refiere, se cubra con el fondo que para el objeto satisficieren los demas contribuyentes.

Supadramiento

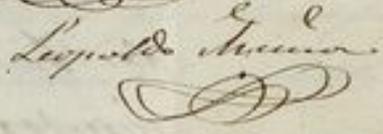
Por un el secretario se dio lectura del Real Decreto de treinta y cinco de Julio de ochenta y circular del Señor Gobernador Civil de la Provincia de tres del actual mes, en el Establecimiento Oficial de la uniguna numero de ochenta y <sup>veintidós</sup> referentes a la formacion del padron quinquenal que se publica el articulo diez y siete de la Ley de veinte de Agosto de ochenta y cinco, y el correspondiente en su vista acuerdo que se encarga de cuenta de dichos disposiciones de la uniguna.



Quintas

Concedida tan pronto de cuenta para el fin de otra circular del Sr. Gobernador Civil fecha once del corriente de desposiendo la remision por los Ayuntamientos al Gobierno de un estado comprensivo del número de moros que fueron sorteados en los respectivos pueblos para la quinta de ochenta y mil hombres con expresion de los que deben deducirse de dicho número segun lo mandado en el articulo diez

Y otro de la ley viginta de regularo  
para el repartimiento general del con  
tributo de la provincia quinta. El dho  
cominto en su vista acordó que en su  
dad posible se cumpla dicho estado en  
la forma que se previene

No habiendo otros asuntos de  
que ocuparse se levantó la sesión  
por el Sr. presidente de que go  
el secretario certifico en tre  
gloria de presentada en el  
his. signal en una  
por el Sr. 

Juan Rodriguez

Juan Dominguez

Manuel Go. Mayo

Juan Flores

Gabriel Barrera

José Ramallos

José Vaca

Diego Salgado

Diego Ant. Dominguez

Antonio Alvarez

Fernando Garcia

Manuel Leton

Agustín

Francisco Rojas

Salustiano Fernandez

José Antonio Grijalva

Manuel Plummer

Manuel Moral





N. 0.318.227



José Realta Pico *Helaforo Arista*

Juan Leal y Luis *Carlos Guasco*  
*Vuestro*

Domingo Prats *Afonso H. Prats*



Eduardo Canasco

Micael Plascencia  
y Henao

Juan S. Lorenzo

Numero cincuenta y dos.

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 22 de Agosto

Señores Concejales En Villafranca de los Barros

D. Juan Fern. Saborra  
" Leopoldo Estunon  
" Pedro Borrero

Juan Rodriguez  
Juan Dominguez

el veinty nueve de agosto de mil ochocientos setenta y cinco y hora de la tarde de la noche, reunidos para con-



a cuyo fin la Secretaria ha acordado el acortamiento de la siguiente sumatoria y en tanto que se acuerden sobre el mismo el pago de la contribucion que se les reclama puesto que esta es plenamente consentida de la imposibilidad en que se encuentran de satisfacerla y en su consecuencia declaran paradas todas las deudas siguientes que a este fin designan el Sr. Alcalde y Secretario, que a continuation se expresan



| Núm.<br>de | Nombres de los contribuyentes | Cupo de las cuotas | Causa de la inobservancia   |
|------------|-------------------------------|--------------------|-----------------------------|
| 66         | D. Mateo Moran                | 6 28               | Duplicidad con el cap. 62   |
| 180        | Antonio Garcia Sanchez        | 1 32               | Explota la cantidad pública |
| 189        | Antonio Dominguez-puch.       | 2 74               | d.                          |
| 207        | Antonio Macias                | 1 20               | id                          |
| 259        | Antonio Torres                | 1 20               | id                          |
| 266        | Moriso Rodriguez              | " 62               | id                          |
| 287        | Agustini Cerrato              | 1 20               | id                          |
| 290        | Antonio Flores Valle          | 1 20               | id                          |
| 295        | Antonio Molero Valle          | " 62               | id                          |
| 209        | Antonio Morillo Quintan       | " 62               | id                          |
| 218        | Antonio Garcia Rubio          | 2 10               | id                          |
| 419        | Cristobal Flores              | 1 20               | id                          |
| 426        | Cristobal Romero              | 1 20               | id                          |
| 471        | Diego Cadenas Jimenez         | 1 20               | id                          |
|            | <b>Suma</b>                   | <b>22 50</b>       |                             |

|      |                        |       |                                    |
|------|------------------------|-------|------------------------------------|
|      | Suma cabrios           | 22 50 | "                                  |
| 479  | D. Dago Juanes         | 1 30  | Supletoria la cantidad p[er] p[er] |
| 482  | Dionisio Garcia        | 1 20  | id                                 |
| 488  | Dago Juan Juvenal      | 2 26  | id                                 |
| 509  | Dago Pico              | 3 18  | id                                 |
| 541  | Dago Juan Mayor        | 1 30  | id                                 |
| 565  | Kernando Kernander     | 1 30  | id                                 |
| 609  | Kernando Yunque        | 1 20  | id                                 |
| 680  | Kernando Prior         | " 62  | id                                 |
| 644  | Kernando Palbuena      | " 62  | id                                 |
| 646  | Kernando Mart. Rebollo | " 62  | id                                 |
| 667  | Kernando Moral         | " 62  | id                                 |
| 671  | Kernando Yunque Mayor  | 1 30  | id                                 |
| 692  | Kernando Yunque Cruz   | 1 30  | id                                 |
| 711  | Kernando Rodriguez     | " 62  | id                                 |
| 725  | Kernando Yunque Yunque | 1 30  | id                                 |
| 739  | Kernando Yunque        | " 62  | id                                 |
| 850  | Kernando Yunque        | 1 30  | id                                 |
| 873  | Kernando Yunque Yunque | 1 30  | id                                 |
| 925  | Kernando Yunque        | 1 30  | id                                 |
| 950  | Kernando Yunque Yunque | 1 30  | id                                 |
| 911  | Kernando Yunque Yunque | " 62  | id                                 |
| 940  | Kernando Yunque Yunque | 1 30  | id                                 |
| 942  | Kernando Yunque Yunque | " 62  | id                                 |
| 1045 | Kernando Yunque        | 1 30  | id                                 |
| 1074 | Kernando Yunque Yunque | " 62  | id                                 |
| 1119 | Kernando Yunque Yunque | 3 58  | Carros de Yunque Yunque            |
| 1126 | Kernando Yunque Yunque | 1 58  | Supletoria la cantidad p[er] p[er] |
| 1180 | Kernando Yunque        | " 62  | id                                 |
| 1217 | Kernando Yunque Yunque | 2 00  | id                                 |
| 1220 | Kernando Yunque Yunque | 1 30  | id                                 |



Suma



Cuenta anterior

|              |                              |              |                                  |
|--------------|------------------------------|--------------|----------------------------------|
| 1241         | D. Miguel Baudou             | 62           | Suplemento de la cantidad pagada |
| 1242         | Manuel Rodriguez Mde         | 62           | id                               |
| 1392         | Manuel Melchor Morales       | 1 30         | id                               |
| 1395         | Manuel Garcia Carraco        | 62           | id                               |
| 1396         | Manuel Gallarin Galan        | 2 98         | id                               |
| 1406         | Aplicia Trujano Madroa       | 1 30         | id                               |
| 1453         | Pedro Carlos Ferrera         | 62           | id                               |
| 1522         | Rosa del Puerto              | 62           | id                               |
| 1541         | Rosalba Rodriguez Toro       | 38           | id                               |
| 1594         | Viuda de Diego Poca          | 62           | id                               |
| 1612         | Viuda de Cristobal Rodriguez | 2 98         | id                               |
| 1618         | Viuda de Manuel Rodriguez    | 1 30         | id                               |
| 1621         | Viuda de Francisco Bando     | 62           | id                               |
| <u>TOTAL</u> |                              | <u>41 08</u> |                                  |



Suponen las cuotas que se mencionan la cantidad pagada de rentas y contribuciones y otros conceptos. Y como las citadas cobranzas, de que sea plenamente confirmada se procede la presente Resolucion disponiendo que por el cupo y credito de esta cuenta se exponga al publico copia de la anterior relacion por los terminos de tres dias a fin de que los demas contribuyentes puedan exponer las razones que estimen en contrario

judicando, determinado que sea este tra-  
mite, convocar de nuevo a los aqui por el  
seno para la definitiva resolucion  
del expediente, con la cual se dio por  
terminada la sesion primera de dichos  
senos, de todo lo cual yo el Excmo. ce-  
lario

Juan Torres Leopoldo Guzman  
de Vera

Juan Rodriguez Juan Dominguez  
Pedro Montero Manuel G. Vazquez  
de Espinosa

Juan Flores Gabriel Romero  
de

José Ramas y José Prada  
y Prada

Diego Salgado Ant. Dominguez

Domingo Diaz Fernando Garcia  
Manuel Masencia  
y Heras

Miguel Lillo Francisco Rojas Saturnino Fernandez

Antonio Alvarez Jose Sanchez Granado  
de Aguado

Juan J. Plana Juan G. ...

Juan de la Cruz Pico

Teodoro Arista

Juan de la Cruz y Ruiz

Carlos Guerrero  
Prestos

Monsieur Prieto

Eduardo Zamora



Juan S. Lopez

Número cincuenta y tres.

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 26 de Agosto

Dios Concejales En Villafraña de los Baxos a

|                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| D. Manuel...          | veinte y seis de Agosto de mil ochocientos...                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| " Leopoldo...         | veinte y cinco, cuando previa convocatoria los señores que forman el Ayuntamiento y sus mandos de mayores contribuyentes que a margen se expresan en el acta que ha sido del resultado de la sesion al publico de la relacion que comprende los partidos acordados por dichos señores en el acta anterior no habiendo presentado reclamo alguno en contrario y concurriendo como están de la sesion. |
| " Pedro...            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| " Juan Rodriguez...   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| " Juan Dominguez...   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| " Manuel Francisco... |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| " Juan Flores...      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| " Diego Gallardo...   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| " Gabriel Carrera...  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| " Feri Palma...       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| " Abel Dominguez...   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| " Don Peca y Brito... |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| " cuando...           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

Mayores contribuyentes

- D. Rafael Maciñeira
- " Carlos Guerrero
- " Domingo Diaz
- " Miguel Sison
- " Francisco Rojas
- " José Cuatrecasas
- " Antonio Alvarado
- " Saturnino Pizarro
- " Ricardo Carrasco
- " Wether Granada
- " Manuel San Román
- " Manuel San Román
- " Hilario Arrieta
- " Francisco Cavallos
- " Alfonso Torres Prieto

libelida y en que se menciona los den  
 dros de satisfacer sus respectivos  
 derechos; acordando definitivamente  
 se la declaración de fallidos de los  
 contribuyentes detallados en aquel  
 la por los tanteos sus cuotas en jun  
 to la cantidad de setecientos sesenta  
 y ocho centavos, y esperar  
 que por la rescriptiva a dichos den  
 ros la Administración Económica  
 de Provincia a la que debe pasar el  
 expediente antes que sean los por  
 puros recibos de talen, se sirva con  
 cederle en su favor a favor de  
 el que el importe de las cuotas al  
 que se refiere se cubra con el fondo que  
 para el objeto satisfacen los den  
 ros contribuyentes

Corpo de la Asamblea Municipal

Nota segunda  
 el Sr. Presidente, manifiesta que se  
 va a proceder al sorteo de los voca  
 les de la Asamblea que en unión de  
 el Ayuntamiento han de formar la  
 Junta Municipal Administrativa  
 en el ejercicio económico corriente de  
 la conformidad con lo dispuesto en el  
 artículo sesenta y tres de la Ley  
 Municipal. Esundidos al efecto los  
 nombres de los mayores contribuyentes  
 y entre ellos en la lista de





La primera seccion, se introdujo en una urna y se sacaron infinitamente se, extrayendo veinte y cinco de ellas que es el numero de asociados que se presentaron a aquella y aparecieron los nombres siguientes



1.ª seccion

|                              | <u>Calles donde habitasen</u> |
|------------------------------|-------------------------------|
| Don Mateo Diaz Laguna        | Placer                        |
| 2.ª Don Valdebia             | Castajales                    |
| 3.ª Antonio Pala             | Alarce                        |
| 4.ª Antonio Hernandez Garcia | Salvador                      |
| 5.ª Antonio Hernandez Moreno | Puizas                        |
| 6.ª Antonio Trigueros        | Coronada                      |
| 7.ª Carlos Ferrero Mustaf    | San Fernando                  |
| 8.ª Fernando Sanchez         | Plaza                         |
| 9.ª Joaquin Braganilla       | Alvarez                       |
| 10.ª Don Santiago Serrano    | Alvarez                       |
| 11.ª Fernando Taragonada     | Alvarez                       |
| 12.ª Ricardo Castro          | Barrena                       |
| 13.ª Juan Manuel Mayá        | Alarce                        |
| 14.ª Ramon Gil Alarce        | Duque                         |
| 15.ª Mateo Blanco            | Alarce                        |
| 16.ª Juan Rodriguez Gouza    | Salvador                      |
| 17.ª Juan Toro Mendora       | Alarce                        |
| 18.ª Eduardo Carrasco        | Alvarez                       |

|                            |                    |
|----------------------------|--------------------|
| 19. Don Juan Luna Gordillo | Nueva              |
| 20. Juan Dusan Verguara    | Barrocas           |
| 21. Francisco Covello      | Merchan Cortes     |
| 22. Francisco de la Mata   | Ataraya            |
| 23. Apolonia Cavallos      | Olvera             |
| 24. Luis Castro            | Encomienda         |
| 25. Victoriano Diaz        | Mercha de la Reina |
| 26. Alonso Mellado         | Retamal            |
| 27. Manuel Villa Navano    | Coronada           |
| 28. Jesus Maria Mejano     | Visinas            |
| 29. Pedro Garcia Diaz      | Ataraya            |

Practicado la misma operacion para las cinco secciones restantes, separadamente se sueltaron elitos para cada una de ellas los individuos que tambien de esta operacion se designan

2.ª seccion

|                            |             |
|----------------------------|-------------|
| 1. Juan Perera             | Encomienda  |
| 2. Don Juan Gallardo       | Castellanos |
| 3. Juan Alvarado           | Navas       |
| 4. Antonio Gonzalez Ortega | Meromas     |
| 5. Diego Castro            | Comas       |
| 6. Manuel Valcabo Pico     | Grande      |

3.ª seccion.

|                           |            |
|---------------------------|------------|
| 1. Don Juan Antonio Bover | Carbajales |
| 2. Juan Perez y Alvarado  | Ataraya    |
| 3. Don Francisco Bover    | Comarica   |
| 4. Don Pedro Bover        | Comarica   |

4.ª seccion.

|                       |         |
|-----------------------|---------|
| 1. Don Juan Bullar    | Ataraya |
| 2. Luis Lopez Santana | Sevilla |

5ª. seccion.

- 1 Don Miguel Stan Galarza
- 2 Sr. Antonio Rodriguez Hernandez

6ª. seccion.

- 1 Don Antonio Marquez Cortajales
- 2 Sr. Rodriguez Leal Coronado

En este estado queda terminada dicha sesion y el Ayuntamiento acuerda que se publique el resultado

Quinta Inmediatamente por mi el secretario se dio lectura de la Real orden fecha trece del actual disponiendo los dias en que han de verificarse las operaciones de la quinta de un mil hombres decretada en virtud de un decreto muy y el Ayuntamiento acuerda que con la mayor exactitud se cumpla el punto en aquella de preceptos



No habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminada la sesion por el Sr. Presidente y a todo yo el secretario certifico

*Juan Rodriguez* Leopoldo de Arce

*Juan Rodriguez* Juan Dominguez

*Juan Flores* Manuel G. Mayo

*Diego Salgado* Gabriel Ponce

Josef Pama 559 ~~Ant. Dominguez~~

Jose Prada  
y Donito

Fernando Garcia

Miguel Marina  
y Henao

Carlos Guerrero Domingo Diaz

Miguel Lujan

Francisco Rojas

Don Isidro  
Pico

Antonio Alvarez  
Aguado

Antonio Fernandez

Estuando Canas

Jose Sanchez Granada

Juan de la Cruz Marmoles

Isidoro Arriola

Juan Manuel y Pico

Alonso de Priles

Juan Lora

Numero cincuenta y cuatro

Acta de la reunion extraordinaria celebrada el dia 1.º de Setiembre

Señores Concejales en Villafraña de los Barros a pie

D. Juan Hernandez de la Haza  
" Leopoldo Gomez  
" Juan Rodriguez  
" Pedro Hernandez

en virtud y virtud, se constituyo el Ayuntamiento en la

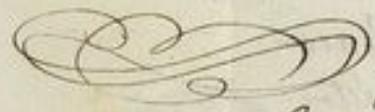
N. 0.318.232



- Don Juan Dominguez
- Don Juan Moya
- Don Fabrice Barrera
- Don Manuel Frachay
- Don Juan Barua
- Don Juan Paez Brito
- Don Diego Gallardo
- Don Antonio Dominguez
- Don Fernando Garcia

Salta Comunitaria, congreso de los  
 señores concejales que sus señores  
 y almorzar se designa, por via de  
 la oportuna consecutoria

Alas nueve de la mañana se  
 abrió la sesion extraordinaria bajo  
 la presidencia del Señor Alcalde  
 Don Juan Ferrnandez de Soria  
 y toda lectura de la anterior  
 fué aprobada



Empadronamiento. A la seguida por mi  
 secretario se dio cuenta de hallarse  
 terminada y las operaciones generales  
 del empadronamiento, y al otorgarse  
 cuenta de conformidad con lo dispuesto  
 por el artículo decimo del Real  
 Decreto de treinta y uno de Julio  
 ultimo, se puso que se expusiera  
 al publico en la secretaria durante  
 los primeros quince dias del corrien-  
 te para resolver las reclamacio-  
 nes que puedan hacerse por lo  
 concerniente a la forma preveni-  
 da en el artículo diez y nueve de la  
 Ley Municipal



No habiendo otros asuntos que se  
ocupasen de lo antes la sesion por  
el Sr. Presidente, se queda el Secre-  
tario certificado = sobre rasgada  
mero = vale

Juan Torres  
A. Vera  
Leyrado Amador

Juan Rodriguez  
Pedro Montero  
de Espinosa  
Juan Flores  
Juan Dominguez

Manuel G. Mayo  
Josef Roma  
Gabriel Barral  
Jose Maria y Poirto

Diego Gallardo  
Fernando Garcia  
Anto Dominguez  
Manuel Lopez

Numero cincuenta y cinco.  
Acta de la sesion ordinaria ce-  
lebrada el dia 2 de Setiembre

Donores Concejales En Villafranca de los Barros

D. Juan Torres  
Leyrado Amador  
Juan Rodriguez  
Pedro Montero  
Juan Flores

a dos de Setiembre de mil  
ochocientos setenta y cinco,  
se constituyo el Ayuntamiento  
reunido en la Sala Comunal

- D. Juan Dominguez
- « Manuel Barrientos
- « Gabriel Barrientos
- « José Barrientos
- « José Barrientos
- « Diego Gallardo
- « Antonio Dominguez
- « Fernando Garcia

por el conjunto de los señores  
 concejales que suscribieron y al  
 margen se expusieron

Alas once de la mañana, se abrió  
 la sesión ordinaria bajo la presi-  
 dencia del Sr. Alcalde Don  
 Juan Fernandez de Soria y todos  
 lectors del acto de la anterior fué  
 aprobada



Certificado de posesion. Por un el fuen-  
 tario se dio cuenta de una ins-  
 tancia que dirige a la Excmo. Sr.  
 Juan Pardo de esta vecindad, en  
 que solicita el certificado de que  
 trata el articulo mencionado  
 de la Ley Hipotecaria referente  
 a una casa situada con el numero  
 treinta y tres en la calle barriada  
 de esta Poblacion. El Ayuntamiento  
 en su vista, acordó por unanimi-  
 dad que se le franquee, con el  
 glo a lo que resulte del amita-  
 miento y otros datos archivados  
 en la Contadaria



Lista

En consecuencia se proce-  
 dió a el abastecimiento de los  
 morros para el reemplazo del  
 Exército, de cinco mil hombres  
 decretado en una del mes  
 anterior y de su resultado

Decorative flourish at the end of the text.

se estampó esta original con el expedien  
te.

Se habiendo oído otros asuntos de que  
ocurran, se levantó la sesión por el  
Señor Presidente, de todo lo cual yo  
el Secretario certifico

Juan Flores  
& otros  
Juan Rodriguez

Leopoldo Muñoz

Pedro Montero  
de Espinosa

Juan Dominguez

Juan Flores

Manuel Go. Mayo

Gabriel Barro

Josef Ramarez

Jose Osca  
y Orta

Diego Gallardo

Anto. Domingo

Fernando Garcia

Man. L. Lopez

Número cincuenta y seis.

Acta de la sesión ordinaria se  
lebrada el día 9 de Setiembre.

Señores Concejales En Villafranca de los Barros

D. Manuel de la Cruz

1.º D. Leopoldo Muñoz

Juan Rodriguez

Pedro Montero

a nueve de Setiembre de mil  
ochocientos setenta y cinco,  
se constató y se firmó



N. 0.318.234



D. Juan Monz  
 D. Juan Dominguez  
 D. Juan de los Rios  
 D. Fabian Barrera  
 D. José Romo  
 D. Diego Gallardo  
 D. Juan Dominguez del Puerto  
 D. José Baez Prieto  
 D. Fernando Garcia

Acordado en la Sala Consistorial, con  
 parte de los tres Concejales que al  
 margen se expresan y subscribiran  
 A las once de la mañana, se abrió  
 la sesión ordinaria bajo la presidencia  
 del Sr. Alcalde Don Juan Roman  
 de desoria, dada lectura de la auto  
 no, fué aprobada

Comisión de terrenos. Atorgado, por mi  
 el Secretario se dio cuenta de una ing  
 lancia que dirige a la Corporación  
 Manuel Fabian Hernandez de esta  
 Alcaldía Dique manifiesta que en  
 quince de Enero de mil ochocientos  
 setenta y cuatro le fué concedida por  
 el Ayuntamiento una porción de terreno  
 sita entre los ejidos del pueblo que  
 estaba marcada para construir la  
 casa número doce en la nueva ca  
 lle que se denominaba Hermosa.  
 En inmediata á esta porción casi  
 de otro marcado para la casa número  
 ro diez, con diez metros de extensión  
 para la fachada y veinte y cinco de  
 fondo, que en igual fecha fué



Copy 2 Dec. 1944.

concedida a Manuel Benito Pardo Taura  
y que cada una de ellas sea de una arsebra  
tambien conite otra de iguales dimensiones  
sobre marcada con el numero diez y seis  
que en la referida época se le concedió  
al señor Fernando Purr. Fue hoy, y es  
sella que al Manuel Benito Pardo no le con  
vino edificar y cede al solicitante el terreno  
de construir segun lo hace constar con su  
firma y el Purr, la cede de la misma mane  
ra una pequeña porcion consistente  
en un terreno y sesenta y ocho centímetros  
equivalente a dos varas en toda la longitud  
del fondo, de modo que estando concedido  
el recurrente con el otro terreno que edifica  
con el terreno número catorce para que  
tome esta pequeña porcion y se le de de  
la daga inmediata, puede el correspondiente  
construir una casa de veinte y un me  
tros y sesenta y ocho centímetros de  
fachada, y por tanto suplica a la Corpora  
cion, que teniendo a la vista las cesa  
nes de los dos interesados referidos y la  
de Fructos Rodriguez Taura dueño de  
la porcion número catorce y jurados  
lo informar o reconocimientos neces  
rios, se sirva acordar la concesion de  
dicho terreno y el permiso para edi  
ficar con sujecion a las condiciones  
establecidas. El ofyuntamiento solo  
el autoriza a la Comision de este

\_\_\_\_\_

ranio y vista la uniformidad de todos los interesados citados en cuyo escrito autorizan la expresada solicitud, acordó por unanimidad acceder á lo que en ella se pide, sujetándose al estanco de morisco á las mismas condiciones impuestas á los demas individuos citados al haberse sus respectivas concesiones

No habiéndose otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesion, de todo lo qual yo el Secretario certifico

Juan Torres  
de Orden

Leopoldo de Guzman

Juan Rodriguez

Pedro Montero de Espinosa

Juan Flores

Juan Dominguez

Manuel Go Mayo

Gabriel Barand

José Romay

Diego Salgado

Ant. Dominguez

José Pizarro y Vitor

Fernando Garcia

Juan Lopez

Número cincuenta y siete.

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 12 de Setiembre

Señores Concejales

En Villafranca de los Barros a

San Juan de los Rios

12 de Septiembre de



D. Leopoldo Muñoz  
 Juan Rodríguez  
 D. Diego Gallardo  
 Juan Flores  
 Manuel Quintana  
 Juan Domínguez  
 José María  
 Gabriel Barroca  
 Fernando García  
 Ant. Domínguez  
 José María y Boito

*[Decorative flourish]*

Quinta

mil ochocientos setenta y cinco, que  
 via convocatoria se constituyó el  
 Ayuntamiento en la sala de ayuntamiento  
 de las señoras con-  
 cejales que al margen se expresan  
 y suscritos

A las once de la mañana se  
 abrió la sesión extraordinaria bajo  
 la presidencia del Señor Alcalde  
 Don Juan Hernandez de Torija y de  
 del acta de la anterior, fue  
 aprobada

Inmediatamente se procedió a  
 la ratificación del dicho acta de  
 los moros del presente recemplar y  
 se restituyó este original en el dep-  
 osito

No habiendo otros asuntos que  
 tratar se levantó la sesión por el Señor  
 Presidente, de que certifica el Sr. secretario  
 de este ayuntamiento

*[Signature]*  
 de Torija

Leopoldo Muñoz  
*[Signature]*

Diego Salgado  
 Juan Flores  
 Juan Domínguez  
 Gabriel Barroca

Juan Rodríguez  
 Manuel G. Mayo  
 José María  
 Fernando García

Ant. Domínguez  
 José María y Boito

José María y Boito  
 Manuel G. Mayo  
*[Signature]*



N.º 649.646

Numero cincuenta y ocho.

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento y triple numero de contribuyentes el 14 de Setiembre.

Dios Concejales

En Villafraanca de los Barros a catorce

- 1.º Don Juan de la Cruz de Sepulveda
- 2.º Leopoldo Garcia
- 3.º Juan Garcia
- 4.º Fernando Garcia
- 5.º Sr. Pared y Pineda
- 6.º D.º Gabriel Navarro
- 7.º D.º Dago Gallardo
- 8.º Don Juan
- 9.º Sebastian Dominguez
- 10.º Manuel Franchayo
- 11.º Don Juan Dominguez
- 12.º Salvador Sifuent

Contribuyentes

- 1.º Manuel Hernandez
- 2.º Don Carrillo
- 3.º Luis Alvarez
- 4.º Manuel Hernandez
- 5.º Saturnino Pina
- 6.º Mateo Perez
- 7.º Francisco Hernandez
- 8.º Augustin Lopez
- 9.º Manuel Garcia
- 10.º Pedro Gonzalez
- 11.º Manuel Hernandez
- 12.º Juan Pinar

D. Francisco de Santarromán año económico, era indispensable  
 determinar las bases generales bajo las  
 cuales había de girar aquel parage  
 a la vez que posible se terminasen dichos  
 trabajos. Los tres comisionados, reunidos  
 a una manifestación y después de leer  
 la instrucción vigente del ramo  
 y de haber discutido ampliamente  
 el particular, acordaron por una  
 vez, establecer las siguientes bases

1.ª La totalidad de los contribuyentes  
 se dividirá en diez y ocho categorías  
 segundas. Dentro de cada categoría, se  
 establecerá la subdivisión de sueros de  
 diez años de edad a contar desde cuatro ha-  
 bitos reales se incluyen del pago del cen-  
 senco, y mayores de aquella.  
 Tercera. Las especies de consumos, se impo-  
 nían a los habiéndose con arreglo a los tipos  
 establecidos en el artículo doscientos tres  
 de la Instrucción, aumentándose hasta el  
 triple a los individuos de la primera cate-  
 goria para que paguen diez y cinco reales  
 proporcionalmente los delos pertenecien-  
 tes a las demás hasta la mitad de aquellos  
 y accion de las cuotas individuales a  
 las especiales circunstancias de cada fa-  
 milia

Cuarta. Cada contribuyente de sueros



esta representara la unidad del concen-  
suo que se impone a los mayores de diez  
si bien nunca podra reducirse a mas de la  
unidad de los hijos maridados en la respectiva  
Instruccion, segun lo en ella determinado.

Quinta. Que a cada sirviente que  
se impone a los contribuyentes cada  
vez de familia, se considere el mismo  
consumo que a las personas mayores  
de la respectiva categoria en que se les  
colocados sus años exceptuandolos de  
el del jabon, puntos que es tan un solo  
consumo.



Se acordaron dichos señores y  
se firmaron de que goza el Ayuntamiento de este  
pueblo

Juan Torres Diputado  
de Bada

Juan Flores Fernando Garcia  
Jose Praca  
y Davito Gabriel Davara

Diego Salgado Jose Roma seg.  
Anto. Dominguez Manuel G. Mayo  
Juan Dominguez Salva del Muro  
Manuel W. Prieta

José Carrillo Delgado

Antonio Hernandez

Luis Alvarez  
Aguado

Saturnino Hernandez

Mateo Vaca  
y Montero

Fernando S. Aguirre

Agustin Alonzo

Carlos Garcia

Fernando Juan  
Garcia

Pedro Gonzalez

Marcos Pascua  
y Henao

Francisco Nizkor

Benigno Frigo

Pedro Garcia Rodriguez

Diego Castro

Manuel Cadabal

Fernando Dominguez

Juan Gonzalez

José Nuñez

José del Real

Juan Nuñez

Diego Alonzo

José M. Montes

Gerónimo Dominguez

Miguel Durquillos

Cristobal Paraguanada

Luis Lopez

Man. J. Pascua



N.º 649.647

Eduardo Carrasco Antonio Marquez

Diego Hidalgo Alfonso B. Prieto

Luis Federico Cristobal Dominguez  
de Gordo

Arroyo de la Cruz  
Cristobal Dominguez



Regin Pranzanillo

Manuel Alvarez Pedro Cartes

Arroyo de Regin Pranzanillo

Pedro Cartes  
Fernando Torres  
Golan

Gerardo Gomez  
Torres

Manuel Palencia  
Marquez

Manuel Rodriguez

Pedro Garcia Diaz

Manuel Lopez

1882



*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Large, stylized handwritten signature or initials in dark ink.]*



*[Handwritten signature]*

*[Faint, illegible handwritten signature or scribble]*



Numero cincuenta y nueve.

Acta de la sesion ordinaria celebrada el 23 de Setiembre

Tres Concejales En Villafranca de los Barros a diez

|                      |                                                                             |
|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| D. Leopoldo Estacion | 7 del mes de Setiembre de mil ochocientos                                   |
| " Juan Rodriguez     | setenta y cinco, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, con |
| " Pedro Montoya      | presente de los Señores Concejales que                                      |
| " Juan Alvarez       | señalaban y al margen se apremia en                                         |
| " Juan Dominguez     | el tenor de la manera que sigue                                             |
| " Manuel Francisco   | la sesion ordinaria bajo la presidencia                                     |
| " Fabrice Barrera    | del primer teniente de alcalde                                              |
| " Fr. Nemesio        | Don Leopoldo Estacion y Garcia                                              |
| " Diego Gallardo     | por enfermedad de los Señores                                               |
| " Don Paez Brito     | Don Juan Hernandez de Garcia; y da                                          |
| " Fernando Garcia    | la lectura del acta de la anterior, fue                                     |
| " Antonio Dominguez  | aprobada                                                                    |
| " Juan Dominguez     |                                                                             |

*[Handwritten flourish]*

En vista de

inmediatamente se procedió a la segunda ratificación del acta y su traslado de los autos formado para el presente remplazado y se estampó esta original de su resultado en el expediente

Compromiso. Por mi el secretario se dio cuenta del resultado de la expresada

siuon al publico del conyuntamiento  
general formada en virtud del decreto  
de treinta y uno de Julio último en  
que se hubiese presentado reclamacion  
alguna contra el mismo y el ofyunto  
mismo en su vista, por unanimidad de  
do su aprobacion

Decision de terrenos. A los segund de cuenta tam  
bien del Ayuntamiento, de una mis tan  
cia dirigida por Don Juan Hernandez,  
de forma en que manifiesta, que es proce  
dor de los solares marcados con los núme  
ros, once, trece y quince de los concedidos pa  
ra pajans, el primero a Don Duran Lopez,  
el segundo a Don Francisco Noyent y el  
tercero a Pedro Garcia Rodriguez, segun las  
asignas hechas por dichos señores a su fa  
vor y conuision del Ayuntamiento en  
vista de las misuras, que ademas se po  
drá ver en la misma forma, de otro solar  
marcado con el número veinte y dos de la  
Calle Derecha de la calle de las Cuevas, que  
fue concedido primitivamente a Juan  
Alonzo Maria de esta villa, al qual  
lo dio tambien a favor del recurrente  
y en su virtud le fue conuision como aquél,  
por el Ayuntamiento en diez y ocho de  
enero último, que estos cuatro solares  
unidos, conyquestos cada qual de diez me  
tros de fachada por veinte y cinco de pro  
fundidad, cuya superficie total es por consue



quien le mil metros cuadrados, confinien  
 por Norte con la calle de la Albuera y  
 casas numeras diez y ocho y veinte reser  
 vadamente de la misma calle, propias de  
 Dolores Luna y Francisca Calvo Campo,  
 por Sud con la Tabia Honda, por este con  
 la calle de Travesia y comunicacion que que  
 da entre los pajares, de la expresada de  
 la Albuera a la Tabia Honda y por Ponien  
 te con pajares de Manuel Duran y herales.  
 Recomendole al recurrente a des de su  
 sobrina Dona Isabel Poca y Montero  
 de esta ciudad, de la que es tutor y admi  
 nistrador de sus bienes por no existir lo que  
 se solicita un pajal para sus labores y  
 por su nombre de dicha Señora, suplic  
 ca a la Corporacion de su señoria admitir la  
 cesion que desde luego ha de expresado y  
 tuncos en favor de su repetida sobrina,  
 en cuyo nombre a la vez se obliga a satis  
 fer la cantidad impuesta a los mismos  
 ya cumplir todas las condiciones mar  
 cadas en sus respectivos concesiones.  
 El Ayuntamiento en su vista, acordó  
 por unanimidad acceder en todas sus par  
 tes a lo solicitado por dicho Señor en su re  
 pida instancia.



Certificado de posesion. Del mismo modo dimen  
 se de una instancia que dirige a la Cor  
 poracion Antonio Gualter Barragan y

esta ciudad, en que se hizo el certificado  
de lo que trata el artículo cuatrocientos y  
de la Ley Hipotecaria, referente a una ca-  
sa en la calle de Isabel Segunda desta Co-  
lacion. El Ayuntamiento con sus opositas,  
acordo por unanimidad, que se le franquese  
con arreglo a lo que resulta del amillar a sum-  
dos y otras datos archivados en la Secretaria.

Otro.

Tambien de cuenta de otro escrito presen-  
tado por Juan Nito Malanco desta de-  
muniion en que tambien solicita otro certifi-  
cado como el anterior a favor de la muger  
Maria Gordillo Moreno referente a una  
casa situada con el numero veinte y siete  
en la calle del tránsito. El Ayuntamiento  
lo acordo por unanimidad que se expida  
dicho certificado en la misma forma que  
el del anterior.

No habiendo otros asuntos de que  
ocuparse por el Señor Presidente se levan-  
ta la sesion, de que yo el Secretario certifi-  
co — Sobre rayado — Leopoldo  
Munier y Garcia — vale

Leopoldo Munier

Juan Rodriguez

Pedro Montero  
de Espinosa

Juan Flores

Juan Dominguez

Manuel de Mayo

Gabriel Barreda

Heo escrito veinte y tres

N. 0.318.235



Josef Rama y Diego Gallardo  
Jose' Rama y Prato Fernando Garcia Antº Domingº



Dominguez y J.º Juan S. Torres

Numero sesenta

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 23 de Setiembre

Señores Concejales En Villafraanca de los Barros a veint

- D. Juan Torredubia
- « Leopoldo Muñoz
- « Pedro Montano
- « Juan Rodriguez
- « Fri' Raza y Prato
- « Salvador Mijangos
- « Jose' Rama
- « Diego Gallardo
- « Ant.º Dominguez
- « Juan Flores
- « Gabriel Parron
- « Juan.º Franchago

Le y tres de Setiembre de mil ochocientos y setenta y cinco, se constituyó el ayuntamiento en la sala consistorial, con acuerdo de los señores Concejales que suscribían y al margen se expresan  
 El día nueve de la mañana se abrió la sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Torredubia y dada lectura del acta de la anterior fue aprobada  
El punto 1.º Inmediatamente se procedió a la terminación de la rectificación del catastro de los muros y del actual recuento y se estampó esta original de su resultado en

el Suplico  
Certificado de posesion segundamente de cuenta  
de una instancia dirigida a la Corpora-  
cion por Thomas Moreno Garcia desta  
segunda, en que solicita el certificado de  
que trata el articulo cuatrocientos de la  
Ley Hipotecaria referente a una finca  
de tierra alidida a las banderas de esta  
tercera. El Ayuntamiento en su junta  
acorda por unanimidad que se le ponga  
con arreglo a lo que resulta de la cuenta  
de rentas y demas datos antisitados en la Se-  
cretaria

Beneficencia Tambien de cuenta de una in-  
stancia que dirige a la Corporacion Fran-  
cisco Hernandez Flores de esta segunda en  
que solicita el pago de la casta de  
su hija Maria Coronada Hernandez  
Quintero que nació el tres de Julio ultimo  
por haber fallecido su padre y madre  
respectiva el veinte y dos de Agosto y au-  
er de recursos para criarla. Constan-  
te al Ayuntamiento la cuenta de lo ex-  
puesto, acorda por unanimidad acceder  
a dicha solicitud, retribuyendole a  
una nodriza que ha de a dicha niña  
hasta que esta tenga diez o once años  
de edad con el haber de ochos pesetas  
veinte y cinco centavos mensuales  
Igualmente de cuenta de otra  
instancia presentada por el

Doni Moraly Guerrero de esta villa  
 de Badajoz residente en la calle de la Plana  
 da, en que tambien solicita el pago de  
 una nodriza que lacte á su hija Teresa  
 de cuatro meses de edad, por no poder  
 criarla en su madre por estar enferma y ca-  
 rrear de recursos. El Ayuntamiento en  
 su vista previa de un informe acordó por  
 unanimidad acceder á lo solicitado por  
 el interesado por un año á la nodriza que  
 lacte á la referida niña hasta que  
 esta cumpla diez y ocho meses el sal-  
 ber de ocho pesetas veinte y cinco centi-  
 mos como á la anterior.



Contabilidad Municipal Por un informe  
 leído se dio lectura de la cuenta rendida  
 por el Rey de posesiones municipales del  
 pago de rentas recibidas de este ayuntamiento  
 segun facturas de los de ochos  
 y cuatro de abril del corriente año, sin  
 faltantes cuatrocientas doce pesetas.  
 Enterado el Ayuntamiento de ella y  
 encontrándola exacta, acordó por una  
 unanimidad en aprobacion.

Plinia urbana. A los señores, se presen taron los  
 vecinos desta poblacion Luis Vago Lopez,  
 Manuel Barron, Juan Sanchez de  
 villa, Don Peris y Peris Juan Godoy, Don  
 Camos Garcia, Don Fernandez de  
 villa, Don Diego Alvarez Guerrero, Don

Manuel Santiago, Cristóbal Guay  
Manuel Dominguez, Feliciano Sanchez  
Carias, Alvaro Gomez Gonzalez, die-  
go Colon Torres, Don Perro, Don Per  
nander Velazquez, Pedro Mendon Gomez,  
Don Manuel Rodriguez, Don Manuel  
Luchon Vicente Bartolome Chaparro  
y Manuel Marcos Robles y sus  
manifestaron: Que considerando de nuevo  
que habia una calle de travesia para la  
comunicacion de las de Sevilla y Toledo que  
carraca en ella, lo qual es perjudicial pa-  
ra toda el vecindario y especialmente para  
los vicinios por habitas en las casas  
situadas en referidas calles, suplicaba  
a la Corporacion, se sirviese adoptar las  
medidas oportunas para conseguirlo, a  
cuyo efecto se comprometen a satisfacer  
por iguales partes, ochenta pesos  
por el valor del terreno que haya que ocu-  
par. Habida la discusion sobre el particular  
y considerando el Ayuntamiento la  
justicia de la relacionacion de los terrenos  
y que dicha obra es ademas de utilidad pui-  
blica, oido el dictamen de la Comision  
de politica urbana, acordó por unanimidad  
que se habra dicha via de comu-  
nicacion, sirviendo que el efecto sea  
espropriad el terreno que para la comu-  
nicacion de una casa se concedio a  
Antonio Perro y su sucesor en esta vicinia



N. 0.318.236



dad entre las dos referidas calles, previo abono  
al mismo de un valor por tasacion pericial,  
aplicandose en parte de pago de este la  
cantidad que estas ofrendas por los intereses  
de y que se da a la república sea la exten-  
sion de once varas media de latitud, que  
dada a beneficio del Ayuntamiento el  
resto de la superficie de representado terreno  
para el pago del mismo propio del mismo  
dario en la forma que sea oportuna.



No habiendo otros asuntos de que se  
pase, se levanta la sesion por el Señor  
Presidente, de cuyo Secretario certifica  
obtenido - Contable - Interrogados - don  
Manuel Valencia - todo vale

*Soria*

*Modiques L. Muñoz*

*Diego Salgado*

*Barral Garcia*

*Wacay Berto*

*Salvador Sibut*

*Ante Domingos*

*Jose Mayo*

*Josef Rama*

*Juan Dominguez*

Numero sesenta y uno.

Acta de la sesion extra-ordinaria celebrada el dia 25 de Setiembre

Senores Concejales En Villafraanca de los Barros a veinte

D. Juan Torres de Soria y cinco de Setiembre de mil ochocientos

« Leopoldo Muñoz los setenta y cinco, previa convocatoria

« Pedro Montero catoria, se constituyó el Ayuntamiento en la sala consistorial

« Juan Rodriguez y en esta sala consistorial

« Salvador Chifrat conyunto de los señores concejales

« Don Ramon los que suscribieron y el margen

« Don Dominguez la expresaron

« Gabriel Barrera

« Manuel Brachayo

« Fernando Garcia

« Juan Dominguez

« Manuel Hernandez de Soria

« Juan Hernandez de Soria



Unión de San Barbara Rosa hijo de esta  
tomo y de Maria desta vecindad, que por  
ser reconocido se habia eliminado; de lo  
de lo cual se utamyo esta original en  
el expediente

Plaza urbana

Acta seguida, el Señor Presidente  
manifestó: Que hallándose en esta  
Plaza las calles de esta Población y por ju-  
dicando a la salud pública el estancor  
miento de aguas fétidas que en las gran-  
des bocas y pozos se forman, en su de-  
ber llamar la atención de la Corpora-  
ción Municipal sobre esta interesan-  
te y urgente necesidad, a fin de que en uso  
de las atribuciones que le competen por  
el artículo sesenta y siete de la Ley Comuni-  
cinal y obligación que le impone el artícu-  
lo ochó de la Ley Municipal, atendida  
su preferente servicia por los caudales que  
conviene usar a propósito para ello. En su  
virtud, el Ayuntamiento, previa discusión  
y teniendo en cuenta que en esta Población  
se carece de recursos para arbitrar  
fondos con que poder atender a un ser-  
vicio tan importante y que los carros  
son los que en primer término destruyen  
que el empedrado de las calles, acordó por  
unanimidad, que cada uno de ellos, de acuerdo  
de unidas, contribuya con tres cajones de  
piedra y los dejen con sus conmoque



18  
No, ó en equivalencia de tentativas de  
varon de diez y siete reales  
y que los dueños de las casas, juzgan  
la reconstrucción del frente de sus res-  
pectivas fachadas a varon de un real  
por vara cuadrada, que es el precio en  
que se compraron el campo de los  
Reales Saludes á practicar dicha recon-  
strucción, puesto que son los que en pre-  
sente término disfrutan del beneficio y  
conveniencia que de tal obra resulta, sin que  
juicio de lo contrario esta determinación  
a la aprobación de la Junta de Sanidad.

Procurador Inmediatamente, se presentaron  
los rematantes del derecho de consumo del  
vino de aguardiente, lienzos y otros genci-  
os del comercio de esta economía, Juan  
García Mata, Juan Antonio Pardo  
Pacheco, Manuel García Parrascal, An-  
tonio Vega Mañes, Manuel Fortezal  
Vera, Pascual García y Antonio Aguas  
Irujo y manifestaron, que no son  
contradictorios suficientes a eguar la vigilan-  
cia necesaria para evitar el fraude que se  
pueda cometer por los traficantes y con-  
sumidores de dicho artículo, atendidas las  
circunstancias especiales de la población  
en que son la de un bastante grande y ha-  
bitado habitista y comprándose que el  
consumo de vinagre cuenta con un  
porcentaje para poder retribuir a los agremiados



N. 0.318.238



necesarios al efecto, decian que se les auia  
 he por la Corporacion con los que couien  
 que necesarios, comprometiendose de de  
 luego los recurrentes a contribuir para  
 ayudar a la retribucion de los mismos  
 con la cantidad de mil ciento noventa y  
 una pesetas, treinta y cinco centimos  
 a que asciende el fondo que con este  
 objeto han recibido. El Ayuntamiento  
 de vista, acordó por unanimidad ad  
 mitir dicha proposicion, que la cantidad  
 expresada se incluya en el presupuesto  
 Municipal de ingresos con la aplicacion  
 con propuesta por los interesados y que  
 los Agentes de orden publico les ayu  
 den todo el auxilio posible a fin de  
 conseguir el objeto que se propone.



No habiendo otros asuntos  
 de que ocuparse, se levantó la sesion  
 y por el Señor Presidente firmada  
 este acta los Señores Concejales y los  
 expresados rematantes de la granja  
 de digno y el Secretario certifico

*[Signature]*  
 D. Juan y B. B. B.

*[Signature]* Rodriguez  
*[Signature]* L. M. M.  
*[Signature]* G. M. M.



838.818.8



García Barrero  
 Salvador Mitre  
 Ant. Domingo  
 José Poma  
 Dominguez y Dominguez

Manuel Garcia Antonio Boga  
 Barcial Manuel Peralta  
 Eusebio Garcia



Numero sesenta y dos.  
Acta de la sesion extraordinaria ce-  
lebrada el dia 26 de Setiembre

D<sup>os</sup> Concejales En Villafraanca de los Barros  
 a veinte y seis de Setiembre

D. Leopoldo Roman de mil ochocientos ochenta y  
 « Pedro Montano cinco, previa conciliatoria, se  
 « Don Bara y Brito constituyó el Ayuntamiento  
 « Salvador Nizcora sola Sala Consistorial, con el  
 « Fernando Garcia puestos de los señores Concejales  
 « Don Bara que suscritieron y al margen de  
 « Gabriel Barrera exponen  
 « Antonio Dominguez  
 « Juan Dominguez  
 « Manuel Grañaya



El día nueve de la mañana  
 se abrió la sesión extraordinaria  
 bajo la presidencia del Sr. D.  
 Manuel Don Juan Roman de  
 Arria y dada lectura del acta de  
 la anterior fué aprobada

Insiste.



Después, se prescribió a los  
 señores concejales para que  
 elemplaran de cien mil reales  
 tres y se estampó esta real  
 cédula expediente

Certificado de posesión.

Por mi el secretario, se dió  
 cuenta de una instancia que dirige  
 a la Corporación Don Antonio Don  
 Pachon et quita el vecino de la casa  
 hoy en que solicita el certificado  
 de que trata el artículo conato-  
 cientos de la Ley Wajita en la que se  
 presenta a sus señores de tierra  
 con veinte y seis años, llamado  
 Ferrate, de su propiedad, al in-  
 ter de los Bodegas en San Jorge  
 de este término. El Ayuntamiento

Decorative flourish or signature mark.

16  
muerto en su vista, acordó por una  
unanimidad que se ponga en el inte-  
rulado el certificado que pretende con-  
traerlo a lo que por otro del Acordado  
deamiento y de otros datos archivados  
en la Secretaría

Nro. =

Tambien se cuenta de otro escrito  
presentado por Don Percevalio Domínguez  
y Don Miguel de esta vecindad en  
que solicita otro certificado como el  
anterior referente a una casa sita en  
con el número ocho, en la calle Dava  
de esta Población. El Ayuntamiento  
acordó que se expida dicho certificado  
en los mismos términos que el anterior.

Quinta.

En este estado se presentaron el Sr.  
Hernandez y el Sr. Moreno de esta  
vecindad reclamando la inclusión en el  
censamiento de los niños para el presente cen-  
samiento de cien mil hombres, de sus res-  
pectivos hijos Angel Hernandez Duran  
y Don Juan Moreno que hemian la edad  
y se habían omitido y el Ayuntamiento  
en su vista acordó por unanimidad que  
se fueran por alisados practicando  
en el sorteo suplementario de los mismos  
el día veinte y ocho del actual y se tam-  
poco acto original en el Expediente  
No habiendo otro asunto de  
que se parase por el Sr. Presidente  
se levanto la sesión, de todo lo cual



N. 0.318.239



*ya el secretario certifica*

*Soma* *L. Guin*

*Praca y Prito*  
*Barrero* *Garcia*  
*J. Salazar*

*José María* *Ante Domingo*

*Dominguez y Dominguez*



Número sesenta y tres. 2  
Acta de la sesión extraordinaria  
celebrada el día 28 de Setiembre. 2

*En Villafranca de los Barros a veinte y*  
*ocho de Setiembre de mil ochocientos*

Señores Concejales

- D. Juan Hernández Lima
- " Leopoldo Mirones
- " Pedro Mirones
- " Sr. Páez, Orits
- " Salvador Mijangos
- " Manuel Gortázar
- " Gabriel Ordoña
- " Juan Rodríguez
- " Dago Sallando
- " Juan Domínguez
- " Ant.º Domínguez
- " Fernando García
- " José Palma

de cuatro y cinco, previa convocación  
 se constituyó el Ayuntamiento  
 en la Sala Consistorial  
 conyunta de los señores Concejales  
 que suscribieron y al margen se  
 expresan

A las once de la mañana  
 se abrió la sesión extraordinaria  
 bajo la presidencia de Don Juan  
 Alcalde Don Juan Hernández de  
 Orta, y dada lectura de la  
 anterior, fue aprobada

Y Vista.

Acto seguido se procedió a  
 la celebración del sorteo supletorio  
 de los solares de Agustín Hernández y  
 Durán y Sr. Francisco Moreno, acor-  
 dado el día veinte y seis de lo actual  
 y se tuvo por esta original con el  
 expediente

Certificado de posesiones

Acto continuo por  
 mi el Sr. teniente se dio cuenta de  
 una instancia que dirige la Corpora-  
 ción Mancomuna de Hija y Cabrera  
 de esta localidad en que solicita el  
 certificado de que trata el artículo  
 cuatrocientos de la Ley Hipotecaria  
 referente a una casa de su propiedad  
 situada con el número veintidós  
 y siete en la calle de Pineda de  
 esta Población y sus colindancias  
 de Norte al sitio de la Golondrina



a este término. El Ayuntamiento en su  
 vista, acordó por unanimidad, que se fran-  
 quee la inscripción u certificada que piden  
 de, con arreglo lo que resulta del Censo de  
 Matrículas y otras cosas archivadas en la Se-  
 cretaria

Otro. — También de cuenta de otro escrito pre-  
 sentado por Antonio Gordillo Trigo desta vecin-  
 dad en solicitud de otro certificado como el an-  
 terior, sobre una herida de seis fanegas al si-  
 tio de los Moros deste término y el Ayunta-  
 miento acordó que se expida en la forma  
 expresada

Otro. — Igualmente de cuenta de otra instancia  
 presentada por Don Juan María Estévez desta  
 vecindad, en que también solicita otro cer-  
 tificado igual a los anteriores, respecto de  
 una casa situada con el número o quince  
 en la calle de Herida deste Poblacion, y  
 el Ayuntamiento en su vista acordó que  
 se expida dicho certificado en los mismos  
 términos que los anteriores

Otro. — Del mismo modo de cuenta de otra ins-  
 tancia presentada por Don Felipe de Solís  
 y Campuzanos desta vecindad, en que so-  
 licita también otro certificado como los  
 referidos anteriormente respecto a una  
 Casa pajal que fue tahona, de su pro-  
 piedad, situada en la calle Carrera  
 Grande deste Poblacion, y el Ayunta-



univisto en su vista acuerdo que se le copie  
do tubo certificado en los propios libros  
minors que se ha dicho sus puntos de los  
anteriores

Quinta En un estado se presento Diego Gar  
cia Labrador y reclamo la inclusion en  
el acta de acuerdo de los sucesos para el que  
se le preceptuara de cien mil francos  
de su hermano Martin que tenia la edad  
y se habia omitido sin duda por olvido y  
el acta de acuerdo en su vista, acuerdo en  
el acta de acuerdo disponiendo que se agregase  
el acta de acuerdo el dia treinta del que  
se le meten y se estampo acta en el  
expediente

No habiendo otros asuntos de que ocupar  
se se levanto la sesion por el Señor Presiden  
te de guiso el Secretario certifica

|              |           |                |
|--------------|-----------|----------------|
| Rosa         | Rodriguez | L. Muino       |
| Rosa y Buita |           |                |
| Zalazdo      | Barrera   | Garcia         |
| Salvador     |           | Ante Dominguez |
| Go Mayo      |           |                |
| Dominguez y  | Dominguez | Kania          |



N. 0.318.240



Numero treinta y cuatro  
Acta de la sesion ordinaria celebra-  
da el dia treinta de Setiembre.

Señores Concejales En Villafranca de los Barros a

- D. Juan Ferrer de Soria
- " Leopoldo Serrano
- " Pedro Monreal
- " Don Praxo y Ordo
- " Gabriel Barrera
- " Don Ramon
- " Manuel Tronchero
- " Ant.º Dominguez
- " Salvador Chifant
- " Fernando Garcia

treinta de Setiembre de mil ochocientos  
treinta y cinco, se constituyó el  
Ayuntamiento en la sala consue-  
tural, compuesto de los Señores Concejales  
que suscritorán y al margen  
se expresa

A las once de la mañana, se  
abrió la sesion ordinaria, bajo la  
presidencia del Señor Alcalde  
Don Juan Ferrer de Soria y  
dada lectura del acta de la anter-  
rior, fue aprobada



Quarta. Alargando, se procedió al ser-  
vicio suplementario del mero Martin  
Garcia Labrador acordado el día  
veinte y ocho del actual y se  
estuyó acta original en el tipo  
dicho

No habiendo otros asuntos  
de que ocuparse, se levantó  
la sesion por el Señor Pue-

Señores, de que yo el Secretario certifi-  
co



Don L. María Páez y Orito

Barrera García

Salvador de Ribera  
Ante Domingo

Rama 1998  
Dominguez y Dominguez

Numero sesenta y cinco.

Acta de la sesion extraordinaria ce-  
lebrada el dia dos de Octubre

Señores Concejales

- D. Leopoldo Muñoz
- " Juan Rodriguez
- " Don Páez y Orito
- " Diego Gallardo
- " Gabriel Barrera
- " Ant. Dominguez
- " Fernando Garcia

En Villafraanca de los Barros a  
dos de Octubre de mil ochocientos  
setenta y cinco, previa convocato-  
ria se constituyó el Ayuntamiento  
de este polo Borburico, con  
parto de los señores Concejales  
que suscribieron y al margen

se expresan

- D. Salvador Alfaro
- " Fernando Troncoso
- " José Plana
- " Juan Dominguez

At las once de la mañana se abrió la sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. primer teniente de Alcalde Don Leopoldo Alfaro por indisposición del propietario, y dada lectura del acta de la anterior fué aprobada

*[Decorative flourish]*

Comuneros.

Después, por el Sr. Presidente se dió cuenta de las solicitudes dirigidas por escrito al Ayuntamiento por Don Manuel Ruiz de Novales y Don Manuel Palencia y Pareja y las verbales que constan en el juicio de desagravios, de Don Fernando Sanchez Mejana, Don Juan Hernandez de San, Don Manuel Carrero y Varja y Juan Antonio Laguna y Guji de agravios de la clasificación de calzonas hechas por la Junta repartidora de censos y que no habían sido estimadas en el periodo legal de desagravios por la referida Junta



Así mismo se dió cuenta por dicho Sr. Presidente de otras instancias de Don Manuel Palencia y Marquer y Don José Hidalgo y Cortázar en queja de las bajas injustificadas que se habían hecho algunos repartidores en

sus respectivas clasificaciones

Del mismo modo dió cuenta que se  
fido Señor de la manifestación verbal  
que le había hecho Don Juan Ferrnand  
de la Jara de su deseo de retirar la re-  
clamación que verbalmente hizo á la Junta  
por su clasificación, fundado en  
su deseo de no crear obstáculos á el estu-  
diamento para la resolución de las de-  
mas reclamaciones en la forma que en  
este expediente, y vistas las razones en  
que se apoyan los recurrentes y las que  
la Junta ha emitido en defensa de sus actos,  
que no son otras que las de considerarse las  
justas y procedentes y segun ley ha dicta-  
do su conciencia

Agotados todos los medios de venir á  
un acuerdo comun con la Junta para  
resolver todas y cada una de estas rela-  
maciones

El Ayuntamiento insinúa que en  
un alto criterio de imparcialidad y justi-  
cia y considerando que son absurdas las  
razones expuestas por los recurrentes, pues  
lo que se funda en que habiéndose sido  
clasificados en el reparto del año anterior  
en otras categorías que son las que por su  
riqueza y posición social les correspon-  
dian en armonia con los demás contri-  
buyentes, y hallándose hoy en iden-  
tias circunstancias, sin que hayan





acometido en fortuna no han debido alterarse.

Mandando que sean clasificados como hoy lo están, aparecen en una injusta, de la qual proporcionalmente deudas y contribuyentes que figuran en la misma clase.



Mandando que al impugnar don Juan Manuel Valencia y Don José Hidalgo la Comisaría que se han hecho algunos individuos de la Junta repartidora operaron una acción pública que inculca a todos los contribuyentes y por consiguiente quedaban en sus respectivos derechos aunque están conformes con sus partidas, toda vez que la falta de alguna de ellas en perjuicio de los deudas contribuyentes.

Mandando que el reparto hecho el año anterior, aunque adolece de defectos como los tendrán siempre esta clase de operaciones que se fundan en la apreciación, tiene en sus bases la decisión de la voluntad y el consentimiento de los contribuyentes que no se impugnan oportunamente en la forma que la ley prescribe.

Mandando que la clasificación

de personas es siempre de pail puesto que  
no pudiendo de sero han fija tiene que  
estructura a una apreciacion en la que  
con la mejor breca fi' este error y por con  
siguiente el pnesta clan de trabajos abeaus  
con po cas veces la profesion y pnesta que  
por la misma raron es pnesta que da do  
el conocimiento de las personas y guarden  
la posible armonia y justa proporciones  
entre si las cotas contributivas y graduan  
de con imparcialidad y la exactitud pos  
sible a cada contribuyente

Considerando respecto del raron es  
coto de don Juan Ferrandez de Soria, que  
su desdoblamiento se funda en una de la  
cadera que si tiene la honra, en cuestion y  
de esta raron, no es raron bastante para  
que se pni perjuicio no solo en la raron  
presente sino tambien en los sucesivos,  
y que segun ha probado satisfarmente  
creida tanto por consumos en el pueblo  
de Magre por la fuerza que hebo en ella,  
con cuya cantidad paga mayor cuota que  
los de primera categoria de la Poblacion

Considerando en fin que para la reso  
lucion de estas cuestiones debe adoptarse  
un criterio justo y razonable con absoluta  
abstraccion de personas

El Ayuntamiento fundado en las  
razones expuestas por unanimidad  
 acuerda que los raron de la y raron

terceros que han variado sus clasificaciones y  
quedan en las respectivas categorías en que  
estaban clasificados en el repartimiento  
hecho en el año anterior y con las personas  
que tengan puestas en el presente reparte  
rando conocimiento de esta resolución á los  
interesados, para que sean conocidos confor  
me al uso del derecho que la ley les concede.

Comisión de terreno.

Por mi el Secretario, se hizo en  
la misma instancia que dirige á la Corpora  
ción D. Alonso Rodríguez Bayona a compañía  
de D. Juan María Juan Esteban Merandez  
de esta ciudad, en solicitud de una porción  
de terreno de cinco y medio varas de latitud y  
cuatro por treinta y ocho de profundidad que  
se halla vacante en la calle de Santa Cruz de  
S. Esteban, para la construcción de un acueducto.



El Ayuntamiento en su vista previa discusión  
y oída el dictamen de la Comisión de Policía  
urbana, acordó por unanimidad conceder  
dicho terreno á la solicitante, incluyendo la  
cantidad y precio de setenta pesetas que satispa  
ra de presente, la cual se destinara al pago  
de la expropiación del terreno perteneciente en  
parte á Esteban Perez Nuñez de esta ciudad  
para abrir como se ha ejecutado una vía de  
comunicación entre la expresada calle y la de  
S. Pedro.

Propuesta

Alto seguido, el Sr. Presidente man  
ifestó que en adelante las Personas Razon

Don José Maucera Rodríguez, Don  
Antonio Lechón y Vicente Bartolomé  
yoral desta ciudad, no habian sabido  
que con las diez y seis pesetas que por  
las partes se comprometieron a pagar por  
el valor del terreno apropiado a Antonio  
Perez y Viver para la vía de comunicación  
referida en el parrafo anterior, por falta de  
recursos y como este los reclama con urgen-  
cia, lo hacia presente a la corporacion  
para que adoptase las medidas oportunas.

El Ayuntamiento en su vista por via de  
deliberacion, con acuerdo de que no debe de sus-  
tarse por mas tiempo el pago de dicha  
suma, restada de los cuarenta y cinco pesetas  
de dicha apropiacion y la imposibilidad  
en que actualmente se encuentran los don-  
dantes de satisfacerla, acordó por unanimi-  
dad, que ulteriormente se verificase el pago  
de los fondos del capitulo de mejoras y  
del Presupuesto Municipal y en el  
caso de no poder hacerse efectivo a mag-  
nates, quede definitivamente a cargo del mis-  
mo capitulo.

No habiendo otros asuntos de que  
ocuparse, se levantó la sesion por el Sr.  
Presidente, de que yo el Secretario certifico.

L. Maura Rodríguez

Pres. y V. Sec.

Barrojo Anto. Dominguez

Sallado 23



N. 0.318.066



Garca y Salvador Ribot  
C. Mayo Rama  
Dominguez y Dominguez



Numero sesenta y seis.  
Acta de la sesion extraordinaria  
celebrada el dia 2 de Octubre 2

Señores Concejales En Villafranca de los Barros a tres

|                   |                                           |
|-------------------|-------------------------------------------|
| D. Juan Fernandez | de octubre de mil ochocientos setenta     |
| " Leopoldo Chacón | ta y cinco, se constituyó el Ayuntamiento |
| " Pedro Montero   | en la villa de Don                        |
| " Salvador Ribot  | Francisco Rojas, compuesto                |
| " Manuel Frachos  | de los señores Concejales que             |
| " Gabriel Barrera | suscribieron y al margen de               |
| " Don Rama        | expresan                                  |
| " Ant. Dominguez  | el las nueve de la mañana                 |
| " Juan Dominguez  |                                           |

D. Fernando Garcia  
« José Baza y Brito



se abrió la sesión extraordinaria  
bajo la presidencia del señor  
Abogado Don Juan Hernandez  
de Soria y cada lectura del acta  
de la anterior fué aprobada  
y inmediatamente se proce-  
dió a el acta de la declaración  
de soldados del presente reem-  
plazo de cien mil hombres, con  
comprándose esta original en el  
Expediente, y no habiéndose ter-  
minado siendo la hora de las seis  
y media de la tarde, por el señor  
Presidente se levantó la sesión  
para continuar el acta en el día  
de mañana y hora de las ocho  
de la mañana de quince el secretario  
certificó

Roma El Sr. Baza y Brito

Barrera Garcia

Salvador Mitre

4<sup>ta</sup> Mayo

Ante Domingo

Roma

Dominguez y Dominguez

[Signature]



Numero sesenta y siete.

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 4 de Octubre.

Señores Concejales En Villafranca de los Barros

- D. Juan Juan Adonia a'castrade Octubre de mil ochocientos setenta y cinco, se con-
- " Leopoldo Espina" tuyo el Ayuntamiento en la
- " Pedro Montero" valid. D. Juan. Rojas, con punto de
- " Salvador Alfaro" los señores Concejales que sus-
- " Manuel Garcia" critican y al margen se expresan
- " Jose Rama" el tenor de la mañana
- " Juan Dominguez" se abrio' la sesion extraordinaria
- " Fernando Garcia" bajo la presidencia del Sr. Sr.
- " Gabriel Barrera" Alcalde Don Juan Fernandez
- " Ant. Dominguez" Adonia y se procedio' a la conti-



nuacion del acto de la declaracion de soldados, segun se acordó en el acta de la sesion de ayer, estando en este original en el expediente y siendo las seis y media de la tarde sin que tampoco se habian podido terminar el acto, por el finis prendiense a la vuelta' la sesion, disponiendo su continuacion en el dia de mañana y hora de las ocho de ella, de que yo el secretario certifico — sobre rayado —  
 cuenta de D. Juan. Rojas —  
 Don L. Munoz

Barbero Garcia  
Salvador Mibut

Aut: Dominguez

Ca. Mayo

Nama 944

Dominguez y Dominguez

Numero sesenta y ocho.

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 5 del mes de Octubre

Señores Concejales En Villafranca de los Barros a  
D. Juan Ferrer de la Soria cinco de Octubre de mil ochocientos  
" Leopoldo Muñoz sesenta y cinco, se constituyó  
" Pedro Montano el Ayuntamiento en el local de  
" Salvador Dupont la escuela de Don Francisco Uja  
" Maximil Garcia no, compuesto de los señores con-  
" Ma. Nama cejales que suscribieron y almas  
" Juan Dominguez que se expresan  
" Fernando Garcia  
" Gabriel Barroza Quinta? Mas tarde de la mañana se  
" Aut: Dominguez abrió la sesion extraordinaria  
bajo la presidencia del Sr. D. Juan Ferrer de  
de la Soria y se procedió a la sesiion





N.º 318.065



razón del acto de la declaración de baldados  
estampándose en esta original en el Expediente  
se.

Suplicación

En esta seguida se presenta Juan  
Guerrero Guillen natural de la Puebla de  
Sancho Pico y residente en esta Población  
en solicitud de que se le adicione en el pad-  
ron de vecinos de esta Población en este  
concepto, con toda su familia por haber levantado  
toda su vecindad del pueblo de su natural  
lugar. El Ayuntamiento en su vista, acordó  
por unanimidad, acceder a dicha solicitud  
disponiendo se practique la oportuna adre-  
cion al fin del referido padron.



Al habiendo oído en la sesión por el Sr.  
Presidente, de que yo el Secretario certifico =

Soria  
D. Salvador Nibret  
Ramallo  
Barrera  
García  
Auto. Dominguez  
F. Mayo  
Domín y Domínguez



Numero sesenta y nueve -  
Acta de la sesion extraordinaria ce-  
lebrada el dia 9 del mes de Octubre -

Señores Concejales En Villafrañca de los Barrios  
 a nueve de Octubre de mil ochocientos setenta y cinco, previa convocatoria, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial conyunto a los señores Concejales que suscribieron y al margen se expresan  
 D. Juan de Soria  
 " Leopoldo Amor  
 " Pedro Montero  
 " Manuel Garcia  
 " Sr. D. Cayo Prieto  
 " Sr. D. Ramon  
 " Fernando Garcia  
 " Juan Flores  
 " Sr. D. Dominguez

se abrió la sesion extraordinaria bajo la presidencia de Sr. Alcalde Don Juan Francisco de Soria y dada lectura de la lista de la misma, fue aprobada

Y vista el otorgado por el Sr. Presidente de jur. en consecuencia de la Corporacion, la cual tambien recibida de una comunicacion librada al Sr. Alcalde de

la Junta del Prior, para que por el Sr. D. Carlos Paraco de la misma se certificase la edad del mozo Juan Sanchez Sanchez hijo de Beltramo y Maria, natural de aquella Villa y vecino de esta, cuyo reclutamiento el Ayuntamiento para el presente cumplare, en que se habia omitido, solicitaba su referida madre y recabando tener veinte años el dicho reclutamiento acordó por unanimidad incluir con dicho reclutamiento y que se practique el correspondiente sorteo suplementario el día once del actual, estampándose a esta original en el expediente general de quintas

Resolución.

Acto seguido el Sr. Presidente de la Junta que por mi el Secretario, se dice lectura del Real Decreto fecha primera del actual y circular del Sr. Gobernador Civil de la Provincia del día cuatro referente a la formación de las listas electorales, y habiéndolo efectuado, el Ayuntamiento en su vista acordó por unanimidad, quando siendo posible formar dichas listas y presentas al publico para el día de mañana como en dicha circular se previene, no solo por la falta de tiempo material para poder realizarlo, sino por las muchas ocupaciones urgentes que con motivo de las operaciones de la quinta pesan sobre la Secretaría, en la que se carece de personal necesario, se dispuso principiar lo antes posible a la formación de repetidas



listas y se cumplan todas las demas  
promociones que se refieren en las disposiciones  
que se hacen con la urgencia que el  
caso requiere.

No habiendo mas asuntos de  
que tratar se levanta la sesion por  
el Señor Presidente de que yo el Secre-  
tario certifico.

Yoña *L. M. M.*

Osca y Orito *Salvador Nibut*

Barrero *Garua*  
*Domingo*

Ramirez *Ca. Mayo*

Domingo *Dominguez*



Numero setenta.

Acta de la sesion extraordinaria  
celebrada el dia 22 de Octubre.

En Villafraanca de los Barros a once de  
Octubre de mil ochocientos setenta y



N. 0.318.068



Señores Concejales

- D. Juan Ferrer de Soria
- " Leopoldo Aguirre
- " Pedro Abouza
- " Manuel Sanjaago
- " José María y Pardo
- " José María
- " Juan Flores
- " Fernando Garcia
- " Antonio Dominguez

y como, por la convocatoria se comisionó al Sr. D. Juan Ferrer de Soria el Ayuntamiento de la Sala del Concejo, compuesto de los Señores Concejales que suscritorán y al margen se expresan

el día nueve de la mañana, se abrió la sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Juan Ferrer de Soria y dada lectura del acta de la anterior, fue aprobada,

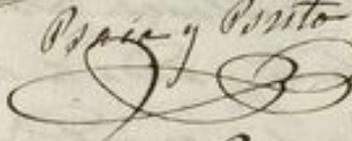
1.ª Multa. Acto seguido, se procedió al voto suplementario del Sr. D. Juan Ferrer de Soria acordado el día nueve de la actual y de su resultado se estampó acta original en el expediente general de gobierno



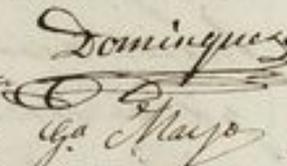
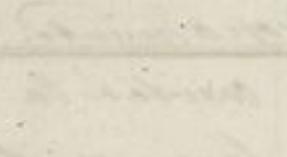
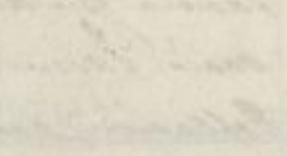
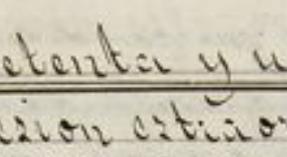
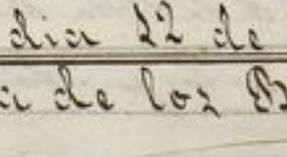
2.ª Empadronamiento. Por mi el Secretario, se dio cuenta a la Corporación de un acta de la Junta que dirige a la misma Don Gerónimo Tamara y Cano residente en esta Población, acompañada de las diligencias que acreditan haberle concedido la autorización solicitada por el Ayuntamiento de la Villa del Laber de Mosquilloz en la que también se contiene el informe

890.81  
satisfactorio de su conducta, en que soli-  
cita se le admita como vecino de esta Poblacion  
con inscribiendose en el padron general con  
tal caracter se unian de toda su familia.  
El Ayuntamiento en su vista, accedió por  
unanimidad a acceder a dicha solicitud  
y que por el infrascripto Secretario  
se hagan en dicho padron las anotaciones  
necesarias

No habiendo otros asuntos de que  
ocuparse, se levantó la sesion por el Sr.  
Presidente, de que yo el Secretario certifico

Yo  L. Muñoz  
Preside y Secretario 

Burgos Garcia y  
J. Antonio Sibut

Dominguez y D.  
D.    
D.    
Dominguez y D.    
D.  

Número setenta y uno.

Acta de la sesion extraordinaria  
celebrada el dia 22 de Octubre.

En Villafraanca de los Barros a doce de



Domin y Dominguez Salvador Minut

Numero setenta y dos

Acta de la sesion extraordinaria  
celebrada el dia 13 de Octubre

Señores Concejales En Villafranca de los Barros

|                     |                                     |
|---------------------|-------------------------------------|
| D. Juan Hernandez   | trece de Octubre de mil ochocientos |
| " Leopoldo Aguirre  | setenta y cinco, previa convocacio- |
| " Pedro Montero     | ria, se constituyo el Ayuntamiento  |
| " Don Braza y Brito | en el local de la escuela de        |
| " Manuel Garcia     | Don Augustin Passo, con asistencia  |
| " Don Braza         | de los señores concejales que se    |
| " Juan Dominguez    | encontraron y al no haberse reunido |
| " Fernando Garcia   | al dia siguiente (la mañana), se    |
| " Antonio Dominguez | abrió la sesion extraordinaria      |
| " Gabriel Barrera   | bajo la presidencia del Señor       |
|                     | Alcalde Don Juan Hernandez          |



Exposicion y dada lectura del acta de la anterior  
que aprata

Quinta Acto seguido se procedio a la resolucion  
por el Ayuntamiento de los casos que quedan  
con pendientes en el acto de la declaracion de  
soldados de los dias tres, cuatro y cinco de cada  
segunda y fallando ademas las alegaciones inter  
puestas por el moro Juan Sanchez Suarez, cuyo  
lo del cual se practico sorteo suplementario el dia  
once, estampandose acta original en el Ayuntamiento  
de general de quintas y siendo la hora de la tarde  
y medio de la tarde sin que se hubiese ter  
minado la primera operacion, se suspendio su  
continuacion para el dia de manana y hora  
de la tarde de ella y se levanto la sesion por  
el cual presidente, de que yo el secretario cer  
tifico



Yo el Sr. L. Martin Dominguez y Dominguez

Yo el Sr. Bartolome Garcia  
Salvador Nibut

Yo el Sr. Diego Dominguez Rama



Número setenta y tres.

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 24 de Octubre

Señores Concejales En Villafranca de los Barros

- D. Juan Torres de Soria
- " Leopoldo Aguirre
- " Pedro Montero
- " Melitacay Berto
- " José Rama
- " Juan Flores
- " Manuel Garcia
- " Juan Dominguez
- " Gabriel Barrera
- " Fernando Garcia

á cargo de Octubre de mil ochocientos setenta y cinco, se constituyó el Ayuntamiento en la sala consistorial, con punto de los señores concejales que suscritos y al margen se expresan

Y á las once de la mañana se abrió la sesion bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Torralba de Soria

Y para

D. Gab.º Dominguez

guardiarse, se procedió á resolver los casos que quedaron pendientes en la declaracion de suspendido de los dias, tres, cuatro y cinco del actual y no pudieron verse en el dia y se celebró acta original en el expediente general de quintas

No habiendo otros asuntos de que ocuparse, levantó la sesion por el señor Presidente

de que ya el Secretario certifico

Vista L. M. M.

Prasa y Orta  
Paseva Garcia y  
Salvador Niput.

Domingo  
G. Mayo Ramas y

Dominguez y Dominguez



Numero setenta y cuatro.

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 26 de Octubre 142.

|                           |                                   |
|---------------------------|-----------------------------------|
| <u>Señores Concejales</u> | En Villafranca de los Barros      |
| D. Juan Torre de la Cruz  | á diez y seis de octubre de mil   |
| " Leopoldo Merino         | ochocientos setenta y cinco por   |
| " Pedro Madero            | via convocatoria, se constituyó   |
| " Sr. Prasa y Orta        | el Ayuntamiento en la Sala        |
| " Fernando Garcia         | Consejoral ocupando de los        |
| " Sr. Ramas               | señores Concejales que asistieron |

Juan Flores  
 Antonio Dominguez  
 Gabriel Barco  
 Manuel Fructuoso

bien y al margen se expresan  
 a las once de la mañana,  
 se abrió la sesion extraordinaria  
 bajo la presidencia del Señor Alcaide  
 Don Juan Fernandez de Soria  
 y dada lectura de la acta de la anterior  
 fue aprobada

Quinta. A los quince, se procedió a la resolución  
 con la expedición alzada por el ma-  
 yord Miguel Gonzalez Cabrera, de ser hi-  
 jo unico de padre pobre e impedido  
 para trabajar, que quedó pendiente  
 de justificar dicha pobreza, que  
 pudo tener lugar en los días trece  
 y catorce del actual por no haber  
 trase terminado la justificación,  
 y se estampó acto original del re-  
 sultado en el expediente general de  
 equidad

No habiendo otros asuntos de  
 que ocuparse, se levantó la sesion  
 por el Señor Presidente, de cuyo acta  
 Secretario certifica

Soria *J. Flores*  
 Pineda y Perito *Antonio Dominguez*  
 Barco *Gabriel Barco*  
 Fructuoso *Manuel Fructuoso*  
 Dominguez *Dominguez*  
 Fructuoso *Fructuoso*  
 Dominguez y Dominguez *Ramos*  
 Ramos *Ramos*



Número setenta y cinco.

Acta de la reunion extraordinaria celebrada el dia 20 de Octubre

Señores Concejales En Villafranca de los Barros a

- " D. Juan Hernandez
- " Leopoldo Muñoz
- " Juan Rodriguez
- " José Páez Brito
- " Salvador Chifaut
- " Diego Gallardo
- " José Narva
- " Fernando Garcia
- " Manuel Garcia Mayo
- " Antonio Dominguez
- " Juan Alonso

veinte de Octubre de mil ochocientos setenta y cinco, previa convocatoria, se constituyó el Ayuntamiento de la Sala Comunal como junta de los Señores Concejales que suscritos y al margen se expresan.

A las once de la mañana se abrió la sesion extraordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Hernandez se leyó y dada lectura de la acta de la anterior, fué aprobada

*[Handwritten signature]*



Elecciones de lo seguido por el Ayuntamiento se dio cuenta a el Ayuntamiento de haberse terminadas las listas electorales mandados formar por Real Decreto de seis de Julio del actual y la Corporacion en sus sesiones acordó por unanimidad que se expongan al publico por

Resumida a quince días, según dispone  
el artículo veintez dos de la ley electo-  
ral, para que los interesados puedan  
hacer las reclamaciones que en su  
conducencia.



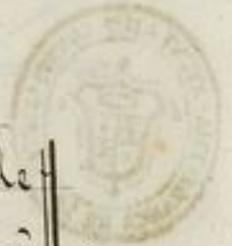
No habiendo otros asuntos de  
que ocuparse, se levantó la sesión por  
el Sr. Presidente, de cuyo acta se  
no certifica.

Don Rodriguez  
Pracay Prieto Salvador Mitre

Diego Salgado Roma  
Garcia D. José Mayo Lorenzo  
Juan Flores



Número setenta y seis.  
Acta de la sesión ordinaria cele-  
brada el día 28 de Octubre.

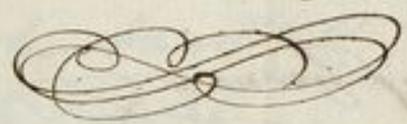


Señoras Concejales En Villafranca de los Barros

D. Juan Román a veinte y ocho de Octubre de  
Leopoldo mil ochocientos setenta y cinco  
Juan Rodríguez se constituyó el Ayuntamiento  
Pracay Prieto en la Sala Municipal, con

- D. Diego Gallardo
- " Jov. Rama
- " Fernando Garcia
- " Manuel Fructo
- " Antonio Dominguez
- " Juan Flores

que suscribieron y al margen se  
 y presen  
 A las once de la mañana  
 se abrió la sesion ordinaria bajo  
 la presidencia del Señor Alcalde  
 Don Juan Hernandez de Ariza  
 y dada lectura del acta de la an-  
 terior, fué aprobada



Propuesto La Comision de pre-  
 supuestos, presentó el proyecto  
 que ha formado para el ejercicio  
 del corriente año economico y por  
 via de examen y discusion, acordó el  
 Ayuntamiento aprobarlo en la  
 las dos partes, quedando fija el  
 total de gastos en la cantidad de  
 cincuenta y seis mil trescientas  
 noventa y cinco pesetas y ochenta y nueve  
 centavos igual a las in-  
 gresos, y que se exponga al públi-  
 co en la Secretaria de Municipalidad  
 por término de quince dias  
 segun previene el articulo trece  
 de la Ley Municipal  
 No habiendo otros asun-  
 tos de que ocuparse  
 por el Señor Presidente se  
 levantó la sesion firman-  
 do este acta los señores con



curados, de que yo el Secretario en  
oficio

Don Rodriguez  
Pera y Brito Salvador Miquel

Diego Sallado Ramirez y Garcia  
Ca. Mayo Domingo Juan Flores



Numero setenta y siete

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 1 de Noviembre

Señores Concejales En Villafranca de los Barros a

- D. Juan Bernabé Sierra
- Leopoldo Arce
- Juan Rodriguez
- Don Pera y Brito
- Salvador Miquel
- Diego Sallado
- Don Ramon
- Fernando Paria
- Manuel Franch
- Don Dominguez

cuatro de Noviembre de mil ochocientos setenta y cinco, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, con que se rode los señores Concejales que suscritos y al margen se insertan

et los sucesos de la sesión



D. Juan Flores ha se abrió la sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Per... y dada lectura de la acta de la anterior, fue aprobada

Certificados de posesión de los terrenos, por mi el Sr. ... cuenta de tres sustrancias dirigidas a la Corporación respectivamente por el Sr. Juan Rodríguez, Diego Antonio Gallardo Triguera y Antonio Paredes Triguera de esta localidad, en los cuales solicitan el certificado de que trata el artículo ... de la Ley Municipal, representada en una casa en la calle Alvarado propia del primero, otra casa sita con el número diez y siete en la calle de Triguera, del segundo y dos fanegas de tierra al sitio de la Fleamorra de esta localidad del tercero. El Ayuntamiento en su vista acordó por unanimidad que se entregase a los interesados el certificado que pretenden con arreglo a lo que resulta del Acordado ... y demás datos archivados en la Secretaría

Comunicación También se cuenta de otra sustrancia que dirige a la Corporación Sr. Luis Antonio Sabrino y Pico



1809  
se natural de la Guardia en la Provincia  
de Pontevedra, de cuarenta y cuatro años  
de edad, desahogado casado y de oficio tejero,  
acompañado de su mujer y hijos en un  
del Ayuntamiento de este punto, y en di-  
cho punto residido por el Sr. Alcalde del  
mismo, que acredita su residencia en  
su solicitud, de que se le adiciona en el  
padron de vecinos desta Poblacion con  
tal caracter, puesto que en ella tiene una  
bodega en su residencia hace tiempo. El  
Ayuntamiento en su vista, acordó por ma-  
nifestada acceder a la pretension de  
recusante y que por el infrascripto Se-  
cretario se haga la correspondiente  
diligencia de referida particular en  
el padron

Y igualmente de cuenta de otras  
sancion que tambien dirige a la Corpora-  
cion Casimira Verjey Ruiz vinda, pro-  
pitiana y residente en esta Poblacion  
solicitando tambien en inclusion en el  
padron de vecinos en el que se halla ap-  
reendida en el año anterior habiendo resi-  
dido en el del presente. El Ayuntamiento  
en su vista, acordó por manifi-  
esta acceder a dicha pretension, co-  
locándose la oportuna nota en el pa-  
dron general por el infrascripto Se-  
cretario

Atendiendo otros asuntos de

que compare, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, a guisa de Secretarío certificó

Son

Pacay Prieto

Rodriguez

García

Salvador Nibut

Diego Salgado

Rama

Ga. Mayo

Domingo

Hores



Numero setenta y ocho.

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 12 de Noviembre

Señores concejales En Villafraanca de los Barros a

|                   |                                      |
|-------------------|--------------------------------------|
| D. Leopoldo Muñoz | once de Noviembre de mil ochocientos |
| Juan Rodriguez    | setenta y cinco, se constituyó       |
| Don Pacay Prieto  | el Ayuntamiento en la Sala           |
| Salvador Nibut    | Consejoral compuesta de los          |
| Diego Salgado     | Señores Concejales que suscri-       |
| Don Ramon         | bieron y al margen se suscriben      |
| Fernando Rama     |                                      |
| Manuel Fra. Mayo  |                                      |
| Domingo           |                                      |
| Hores             |                                      |

Alas once de la mañana se abrió la sesión ordinaria

bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Don Leopoldo Mator y Garcia y dada lectura de la cédula anterior, fue aprobada

Certificado de posesion. Por mi el Secretario de dho. cuenta de mas sus tenencia que dirige a la Corporacion Pedro Ben Garcia Lang de esta vecindad, en que solicita el certificado de que trata el artículo cuatrocientos de la Ley Hipotecaria referente a una finca de tierra de veinte y tres fanegas y seis celaminos al sitio del campo de este término, que posee. Y siguiendo en su vista el acuerdo por unanimidad que se frangue al interesado el certificado que pretende con arreglo a lo que resulta del Instrumento y demas datos archivados en la Secretaria

Descripción de terreno Tambien se cuenta de otra instancia que dirige a la Corporacion Don Juan Hernandez de Soria, en que manifiesta ser poseedor de los solares marcados con los números diez y siete, diez y ocho y veinte y uno al sitio de la Tabla Honda del Regido desta Poblacion, asi como del señalado con el número veinte y seis en la Calle Memora hoy llamada Albuera por concesiones hechas por el Rey untañin D.º a su favor para la construccion de tan pajos, respecto del señalado con el número diez y nueve en la Tabla Honda, con fecha treinta y uno de Diciembre de mil



N. 0.318.071



diecisiete cuarenta y tres y en cuarto a los  
 marcadas con los números diez, veinte y veinte  
 y uno en el mismo sitio y el veinte y seis de  
 la calle Hermosa, en diez y ocho de ~~María~~  
 último, cuyos valores han pagados en la  
 Depositaria Municipal, según la carta de  
 pago que acompaña, y que con el fin de  
 inscribir la posesión en que se halla de di-  
 chos terrenos en el Registro de la Propiedad  
 de esta Partida, conviene a su efecto fijar la  
 superficie que los mismos ocupan en juve-  
 rta cual consiste en seis metros cuadrados,  
 así como sus linderos que tocan por Norte  
 terrenos por edificios del común de vecinos y  
 el solar número veinte y ocho de la ca-  
 lle Hermosa, por Sud, la calle de traviesa  
 desde el Altavero a la Gata Honda, y el  
 terreno número veinte y cuatro que hoy  
 posee Don Altavero, por Este con la Gata  
 Honda y por Oeste con la calle Hermosa y  
 trasera del solar número veinte  
 y cuatro y veinte y ocho que respectiva-  
 mente poseen el referido Don Altavero y  
 Don Mosquillo Conijo, suplicando a  
 la Corporación Municipal que se oirá a



los efectos meditados. El Ayuntamiento  
en su virtud, hallando ciertos todos los  
extremos que abraza la referida sustancia,  
acordo por unanimidad prestarle su con-  
formidad y que se expida al sei teniente  
por el su infrascripto secretario certifica-  
cion de este acuerdo para el objeto que se  
propone

Empadronamiento. Igualmente de cuenta  
de otro escrito que dirige a la corporacion  
segundo suaver Hernandez, natural de  
esta Poblacion, de edad de veinte y ocho  
años, de estado casado jornalero, vecino de  
del lugar que habita en la calle de Pil-  
bas, numero veinte, en que solicita inscri-  
cion en el padron general de vecinos en  
que se omitio, por no encontrarse en es-  
ta Poblacion en la época de su formacion.  
El Ayuntamiento en vista de lo acordó su-  
ceder a dicha presentacion, ordenando  
por el infrascripto secretario la oportu-  
na nota en dicho padron

Elecciones Por que el secretario, tambien se dió  
cuenta del Ayuntamiento de haber ex-  
pirado el termino de la exposicion de el  
publico de las listas electorales, sin que  
se haya hecho por nadie reclamacion  
alguna. La corporacion en su vista,  
acordó que en la época y forma que pre-  
veian el Real decreto de primera de  
Octubre ultimo y la ley electoral



practiquen las demas operaciones que  
deben sunder a la formacion de las  
listas

No habiendo otros asuntos de  
que ocuparse se levanta la sesion por  
el Sr. Presidente, de cuyo el secretario  
certifico = = = = =

Rodriguez

Juan Brito Salvador Nieto

Diego Gallardo



Ramirez Garcia

J. M. Mayo

Domingo Flores

Numero setenta y nueve.

Acta de la sesion ordinaria cele-  
brada el dia 18 de Noviembre

Señores Concejales En Villafranca de los Barros

D. Juan Pizarro de Arce

Leopoldo Muñoz

Juan Rodriguez

Juan Pizarro Brito

Ismael Sanchez

a diez y ocho de Noviembre de

mil ochocientos setenta y

cinco, se constituyó el Ayuntamiento

ordinario en la Sala Consis-

- 9. Esteban Rodríguez
- 10. Diego Gallardo
- 11. Don Párramo
- 12. Fernando García
- 13. Juan Domínguez
- 14. Ant. Domínguez
- 15. Juan Flores

terial compuesto de los señores  
 Concejales que suscritores y al  
 margen se expresan  
 A las once de la mañana  
 se abrió la sesión ordinaria bajo  
 la presidencia del señor Alcalde  
 Don Juan Ferrnandez de Soria  
 y toda la hora del día de la ante-  
 rior fue aprobada



Presupuesto. El Sr. Presidente mani-  
 festó que habiendo espirado  
 el plazo de los quince días en que  
 ha estado expuesto al público el  
 presupuesto municipal con-  
 arreglo a la ley, se estaba en el  
 caso de someterlo a la aprobación  
 de la Asamblea Municipal. El  
 Ayuntamiento en su vista, acordó  
 por unanimidad que se convocara  
 a la mencionada Junta para el  
 examen y aprobación de dicho  
 Presupuesto

El Sr. Alcalde Presidente, no ha-  
 biendo otros asuntos de que ocu-  
 parle, levantó la sesión a las diez  
 y el Secretario certificó

Don Rodríguez  
Praca y Pinto Salvador Ribot  
 Romero García  
 Diego Sallado



N.º 649.647



Juan Dominguez Flores

Mans. Lorenzo

Numero ochenta

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 25 de Noviembre de 1895.

Señores Concejales En Villafranca de los Barros a

|                         |                                       |
|-------------------------|---------------------------------------|
| D. Juan Torres de Soria | Preside y abra la sesion de este      |
| " Leopoldo Alvarado     | abiertos los libros y libros, se con- |
| " Juan Rodriguez        | sta el Ayuntamiento en la Sala        |
| " Don Pascual Quinto    | Comunal, con presencia de los         |
| " Sr. D. Dominguez      | señores Concejales que suscribieron y |
| " Gabriel Barrera       | al mismo se expresaron                |
| " Manuel Garcia Lopez   | el día 25 de la noche de la           |
| " Fernando Garcia       | sesion ordinaria bajo la pre-         |
| " Valvador Mijangos     | sidencia de Sr. D. Pascual Quinto     |
| " Juan Dominguez        | don Juan Torres de Soria y dada       |
| " Don Pascual           | lectura del acta de la anterior, fue  |
| " Juan Flores           | aprobada                              |

*[Signature]*

Certificado de posesion Acto seguido, por

un secretario, u otro cuenta de una vez  
 tenia que dirigia las expresiones de don  
 Pedro Rodriguez de la Cruz, en que se  
 cita el certificado de que trata el articulo  
 sustruccion de la ley Hipotecaria, refieren  
 la a una panga de tierra en el camino de la  
 propiedad situada en el camino de la Huerta  
 de San Lorenzo y el Ayuntamiento de San  
 la acuerdo por unanimidad, que se le  
 que, con arreglo a lo que resulta del estudio  
 comite de los datos archivados en la  
 Secretaria

Contribucion Municipal y Provincial

siguiente, se dio cuenta tambien por el Sr. Don  
 Donato, del resultado que arrojan las  
 cosas practicadas por el Comisionado de  
 dicho cuerpo que ostende en la realizacion  
 de los presupuestos que resultan por contri-  
 bucion Municipal y Provincial en el ejer-  
 cicio economico anterior de mil ochocientos  
 setenta y cuatro a setenta y cinco, en virtud  
 que la provision en que estan dichos señores  
 de resolver lo conveniente acerca del asunto  
 de que se trata, teniendo en cuenta las cau-  
 sas que impiden el cobro de los derechos  
 que se perciben y la insignificancia  
 de estos, acordaron por unanimidad de la  
 sus facultades las cuotas que comprende  
 la siguiente relacion

| N.º de<br>orden | Nombres de los contribuyentes y | Cuotas |                              |                              |
|-----------------|---------------------------------|--------|------------------------------|------------------------------|
|                 |                                 | Puntos | C.º                          |                              |
|                 |                                 |        | Presupuesto de la resolucion |                              |
| 1               | D. Pedro Sanchez Hidalgo        | 3      | 56                           | Por contribucion a la Huerta |
| 2               | Mateo Lopez                     | 2      | 58                           | Por esta duplicada           |
|                 |                                 |        | 6                            | 14                           |



|     |                             |    |    |                  |
|-----|-----------------------------|----|----|------------------|
|     | Suma cont.                  | 6  | 14 |                  |
| 126 | Wacunda publica             | 7  | 92 | Presidencia      |
| 130 | D. Antonio Garcia Santiago  | "  | 54 | Virgenia notoria |
| 139 | Antonio Dominguez sacristan | 1  | 10 | id               |
| 144 | Antonio Cortales sacristan  | "  | 52 | id               |
| 152 | Antonio Gonzalez sacristan  | "  | 52 | id               |
| 158 | Antonio Medalla David       | "  | 72 | id               |
| 164 | Antonio Garcia Bordillo     | "  | 86 | id               |
| 196 | Antonio Ferrera Becerra     | "  | 74 | id               |
| 207 | Antonio Alcazar             | "  | 52 | id               |
| 257 | Antonio Torres              | "  | 52 | id               |
| 266 | Alonso Rodriguez            | "  | 26 | id               |
| 295 | Alonso Sabido Leyagu        | "  | 12 | id               |
| 297 | Agustin Berroto             | "  | 54 | id               |
| 299 | Antonio Mares Valle         | "  | 54 | id               |
| 295 | Antonio Molero Valle        | "  | 26 | id               |
| 207 | Antonio Aguilera Quintan    | "  | 26 | id               |
| 312 | Antonio Garcia Hernandez    | "  | 42 | id               |
| 313 | Antonio Garcia Rubio        | "  | 84 | id               |
| 334 | Barcelonista Martin Giron   | "  | 84 | id               |
| 418 | Cristobal Flores            | "  | 54 | id               |
| 426 | Cristobal Romero            | "  | 52 | id               |
| 429 | Fernan Romero Vazquez       | "  | 74 | id               |
| 512 | Diego Perera                | "  | 26 | id               |
| 542 | Diego Rodriguez Garcia      | "  | 58 | id               |
| 551 | Diego Chino                 | "  | 52 | id               |
| 471 | Diego Cadavez Quintan       | "  | 52 | id               |
| 479 | Diego Manis                 | "  | 54 | id               |
| 482 | Diego Garcia                | "  | 54 | id               |
| 498 | Diego Juan Guerrero         | "  | 72 | id               |
| 509 | Diego Vera                  | 1  | 24 | id               |
| 541 | Diego Luna mayor            | "  | 52 | id               |
| 565 | Fernando Hernandez          | "  | 54 | id               |
| 589 | Fernan Rufan                | "  | 26 | id               |
| 596 | Fernando Pechon             | "  | 52 | id               |
| 609 | Fernando Guerra             | "  | 52 | id               |
| 630 | Fernando Priol              | "  | 26 | id               |
|     | Suma                        | 25 | 78 |                  |



Suma aut. 21 90

|      |                             |    |                           |
|------|-----------------------------|----|---------------------------|
| 644  | D. Fernando Valtierra       | 26 | Indigenia notaria         |
| 645  | " Fernando Moya             | 52 | id                        |
| 646  | " Juan Martin Sabido        | 26 | id                        |
| 667  | " Juan Morales              | 26 | id                        |
| 671  | " Juan Gutierrez Mour       | 52 | id                        |
| 692  | " Felisiano Santano Tallada | 26 | id                        |
| 711  | " Gabriel Rodriguez         | 26 | id                        |
| 725  | " Merd. de Diego Pinedo     | 67 | id                        |
| 732  | " Merd. de Pedro Ballea     | 26 | id                        |
| 735  | " Merd. de Manuela Tallada  | 52 | id                        |
| 739  | " Pedro Piquero             | 66 | id                        |
| 739  | " Gab. C. Merin             | 26 | id                        |
| 768  | " Juan Mado                 | 54 | id                        |
| 800  | " Juan de Arco              | 52 | id                        |
| 832  | " Don Benigno Planes        | 54 | id                        |
| 935  | " Juan Pina                 | 54 | id                        |
| 941  | " Juan Sanchez Vidal        | 26 | id                        |
| 950  | " Juan Pina                 | 54 | id                        |
| 977  | " Don Hernandez             | 26 | id                        |
| 977  | " Juan Ant. Vojano          | 27 | id                        |
| 911  | " Don Pascual Carreras      | 26 | id                        |
| 928  | " Don Enrique Vascos        | 54 | id                        |
| 940  | " Juan Encinas Llac         | 52 | id                        |
| 942  | " Juan de Puerto            | 26 | id                        |
| 946  | " Juan Moya sus hered.      | 52 | id                        |
| 964  | " Don Frayser Guillen       | 54 | id                        |
| 1026 | " Joaquin Diaz Merin        | 26 | id                        |
| 1045 | " Juan Pina                 | 52 | id                        |
| 1077 | " Don Pascual Navarro       | 26 | id                        |
| 1119 | " Don Christob. Soriano     | 64 | procur. s. b. y. ausencia |
| 1126 | " Juan Dominguez Montoya    | 64 | Indigenia notaria         |
| 1142 | " Juan Manuel Rodriguez     | 54 | id                        |
| 1167 | " Juan Ponce Pinar          | 52 | id                        |
| 1180 | " Luis Pina                 | 26 | id                        |
| 1207 | " Manuel Garcia Cuevas      | 52 | id                        |
| 1217 | " Miguel P. de Calera       | 32 | id                        |
| 1220 | " Manuel Tallada            | 54 | id                        |
|      | Suma                        | 54 | 81                        |





N.º 649.643



|      |                                           |              |                     |
|------|-------------------------------------------|--------------|---------------------|
|      | Clase anterior                            | 54 81        |                     |
| 1236 | D. Manuel Barilla                         | 1 06         | Indivisión anterior |
| 1241 | Miguel Carreras                           | 26           | id                  |
| 1252 | Manuel Rodríguez Peña                     | 26           | id                  |
| 1292 | Manuel Beltrán Moral y                    | 54           | id                  |
| 1285 | Manuel García Casanova                    | 26           | id                  |
| 1296 | Manuel Esteban Gabas                      | 1 60         |                     |
| 1406 | Maria Inez de Mendosa                     | 54           |                     |
| 1452 | Clara Cortés Ferrer                       | 26           |                     |
| 1522 | Ramon de Puerto                           | 26           |                     |
| 1527 | Beatriz de María Perez                    | 26           | id                  |
| 1541 | Beatriz Rodríguez Vero                    | 12           | id                  |
| 1583 | J <sup>ta</sup> de Pedro Rodríguez        | 26           | id                  |
| 1584 | J <sup>ta</sup> de Bartolomé Hernandez    | 42           | id                  |
| 1594 | J <sup>ta</sup> de Diego Peco             | 26           | id                  |
| 1612 | J <sup>ta</sup> de Cristóbal Rodríguez    | 12           | id                  |
| 1619 | J <sup>ta</sup> de Mont. Rodríguez        | 26           | id                  |
| 1627 | J <sup>ta</sup> de Juan. Parado           | 26           | id                  |
| 1662 | J <sup>ta</sup> de Pedro José Pedrosegura | 54           | id                  |
|      | <u>Costas</u>                             | <u>69 31</u> |                     |



Se portan en las cuentas que se mencionan en la anterior relación, las figuras de los rubros y tres justas y treinta y seis centimos. Asimismo acordaron dichas señoras que se devuelva el Expediente al bovin situado para que entregándola al Nacido dado, una los rubros al mismo y lo que se hubiere en la Secretaría de este Ayuntamiento para archivarlo, de que se da

le el oportuno, respecto de su importe y  
que respecto a los demás deudores que se  
hallen en el estado se sigan los procedimientos  
del Arriego de su término, sacándose  
por el Secretario o su suplente certificación  
de las fincas en cuyo contra haya de proce-  
ders, de cada contribuyente con las uti-  
lidades millares y a fin de hacer por  
ellos el justo precio con arreglo a Tribu-  
ción. No lo acordaron dichos Señores,  
y no habiendo otros asuntos de que se  
pueda levantar la sesión por el Señor  
Presidente, dispuso el Secretario certificar =

*Juan Torres*  
*de Orosa*

*Luis de Arce*

*Ant. Domingo*

*Manuel G. Maza*

*Gabriel Barrio*

*Fernando Garcia*

*José Praca*

*y Pósito*

*Salvador Sibent*

*Juan Dominguez*

*José Rana*

*Juan Flores*

*Manuel Barrio*

Numero ochenta y uno.

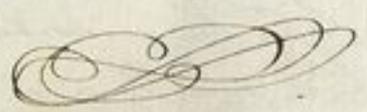
Acta de la sesión ordinaria cele-  
brada el día diez de Diciembre

En Villafraanca de los Barros a diez de Di-

Dios Concejales

- D. Juan Fernando de Soria
- " Leopoldo de Soria
- " Esteban Dominguez
- " Gabriel Barrera
- " Juan Fructuoso
- " Fernando Garcia
- " Don Pelayo Brito
- " Salvador Mitre
- " Juan Dominguez
- " Don Ramon
- " Juan Flores

Unida de mil ochocientos setenta y cinco, a consecuencia de lo que se acordó en la sala Municipal ocupando a los señores Concejales que se nombraron al margen de este acta. Mas como se abrió la sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Fernando de Soria y dada lectura del acta de la anterior sesión.



No habiendo ningún asunto de que ocuparse se levantó la sesión por dicho Sr. Presidente a cuyo pie el Secretario certifica



Yo el Sr. Juan Dominguez  
Gabriel Barrera  
Manuel Fructuoso  
Fernando Garcia  
Pelayo Brito Salvador Mitre  
Juan Dominguez Josef Ramon  
Juan Flores  
Juan S. Lopez





N.º 649.648



para suplar su falta, y el otro solicita  
 la otra mitad que lea en su finca para  
 ra el pasto que recoge, por cuya razon  
 suplica a la Corporacion de si va a ser  
 la comision de dicho disputado estado teni-  
 no, previo el reconocimiento e informes  
 necesarios. El Ayuntamiento en su ses-  
 ta previa discusion y oido el dictamen de la  
 Comision de policía urbana y saneamiento  
 como los recurrentes que la Dña. Teresa por  
 ello no solicita por ahora la otra mitad  
 acorde por unanimidad acceder a la solicitud  
 de los recurrentes, reservando el derecho a la  
 Dña. Teresa Gordillo para que cuando la ne-  
 cesite vuelva a disputarla.



Quinto Promovido. Inmediatamente se presenta  
 un Manuel Flores Parros de edad de veintidós  
 y cinco años, casado, labrador y Santiago  
 Felix Escobedo de cincuenta y tres años  
 del mismo estado, jornaleros, ambos natura-  
 les y residentes de su respectiva jurisdiccion en es-  
 ta poblacion, en solicitud de su inclusion  
 en el padrón general de vecinos ultima-  
 mente formado en que se habian omiti-  
 do. El Ayuntamiento en su sesion de veintidos  
 de por unanimidad acceder a lo solicitado.

*[Handwritten flourish or signature]*

estado por los interesados, adiciendose a  
ellos en referido poder con toda su res-  
pectiva familia.

No habiéndose otros asuntos de  
que ocuparse, se levantó la sesión  
por el Sr. Presidente, a quien se le  
expusieron artificiosamente

Yo el Sr. Juan Rodriguez

Diego Salgado  
Ramirez y Dominguez y Dominguez  
Salvador Nibret  
Go. Mayo

Manuel Torano

Numero ochenta y tres

Acta de la sesion extraordinaria  
celebrada el dia 15 de Diciembre

Presidencia  
D. Manuel Torano  
" Leopoldo Aguirre  
" Salvador Nibret  
" Sr. Ramon Borda  
" Juan Aguirre  
" Diego Salgado  
" Sr. Ramon  
" Manuel Go. Mayo  
" Sr. Dominguez  
" Sr. Ramon Torano

En Villafraanca de los Barros a  
quinze de Diciembre de mil ochocientos  
setenta y cinco, se constituyó  
el Ayuntamiento en la Sala Consu-  
taria compuesta de los señores  
Concejales que suscribieron y  
al margen de esta acta se  
cuidos de los vecinos, contra  
prezentes en triple número  
del de Concejales, que del



- D. Luis Lauer
- Manuel Placencia
- Manuel Thom Prieta
- Diego Hidalgo
- Luis Pedrera de Gato
- Francisco Cevallos
- Pedro Cortes
- Fernando Moray
- Manuel Mangano
- Juan de San Esteban

voce a las cosas de dentro  
 magna para el conuicto con  
 los señores de los derechos  
 destas especies, los cuales  
 manifestaron que solo po-  
 rian llevar cabal del vino  
 si se aceptaba la cantidad de  
 ocho mil docientos cincuenta  
 reales ó sean dos mil sesenta  
 dos quintales y cincuenta  
 centenas que en suma po-  
 rian dar atendida la usura  
 de la cañita

Que además considere  
 el Sr. exponente sumamente  
 excesiva la cuota señalada  
 a los referidos cerdos cebados  
 consistente en cinco mil cua-  
 tracentas noventa y seis  
 reales y cinco centenas pa-  
 ra prohibida con los recur-  
 sos expresados entre los veinti-  
 no y que los maten atendida  
 el costo sumado de aquellos y  
 que según la circunstancia  
 de la provincia y por que  
 atraviesan, pueden legi-  
 timamente solicitar, y  
 por otro lado para equita-  
 tivo y no conforme con la  
 Instrucción vigésima del  
 ramo, el cobro por cabera  
 según se había acordado,  
 por la notable diferen-  
 cia que puede haber en



N. 0.649.645

Suposa. Todo lo que ponia en ca  
noimiento de los tres convenientes  
para que se sirviesen y salvar  
sobreditas estancias lo que con  
diesen procedente. Y por su  
vista de pines de una delenda de  
vision acordaron por su ma  
no reformar su acuerdo porido  
en cuenta de los citados particula  
res en la forma siguiente



1.º Conocidos de las razones  
que aduce los concejales de una  
reputa la causa de la es  
acuerdo que se adjudique a los  
mismo el arriendo de este ramo  
por la cantidad de ochocientos  
cientos cincuenta reales que han  
ofrecido, llevados al repartimie  
to entre los vecinos contribuyentes  
el deficit hasta completar el  
importe de su cuota, recarga  
y premio de obra, asi como  
la cuota y recargas con su gran  
dante el ramo de el vino que  
por ser este de consumo gene  
ral

2.º Y que reputa de los arrendos  
de las que abundando en la  
su ma idea que el señor Pres  
dente, se reparta el importe

de su cuota y el correspondiente  
 premio de cobranza entre los  
 vecinos que los adquirieron sin  
 sueldo de base el número de  
 arrobas de su peso y que el vecer  
 go del cuato por suenta sobre la  
 cuota y premio de cobranza que  
 también pertenecia a este se  
 lleve igualmente al reparte  
 cuando general entre los vecinos  
 de la ciudad de sus asuntos de  
 que se han de levantar la de  
 otro por el Sr. presidente se fir  
 mado todos en esta orden de que  
 yo el Sr. certifico

|                              |                            |
|------------------------------|----------------------------|
| <u>Juan Torres</u>           | Lopoldo Amunoz             |
| <u>de Tona</u>               | <u>José Praca</u>          |
| <u>Salvador Miquel</u>       | <u>y Orto</u>              |
| <u>Diego Sallado</u>         | <u>José Kama</u>           |
| <u>Manuel Go Mayo</u>        | <u>Ant. Domingo</u>        |
| <u>Fernando Garcia</u>       | <u>Cristobal Yavaquena</u> |
| <u>Jos. Muñoz</u>            | <u>Honro M. Prata</u>      |
| <u>Jos. Carrillo Delgado</u> | <u>Manuel Calero</u>       |
|                              | <u>Márguez</u>             |
| <u>Diego Torres</u>          | <u>Eduardo Carrasco</u>    |
| <u>Agustin Mun</u>           |                            |
| <u>Manuel Cadab</u>          |                            |

Ante Breca Antonio Marquez

Emilio Garcia  
vicario castro

Pedro Cortez  
Benigno Frigo

Antonio Hernandez  
Pedro Gonzalez

Man. Gordillo Rodriguez

Fernando Jara  
quemado

Fernando Mojica  
Soturnino Fernandez

Luis Alvarez  
Aguado

Masael Pasencia  
Yttenaog

M. de la Vaca  
y Montoya

Araya de San Andres y Ortega  
Benigno Frigo

Juan Nepomuceno

Pedro Garcia Rodriguez

Fernando Dominguez

Juan Gonzalez

Juan Alvarez

José del Nabal  
Val. de Antos

Miguel Zurquillos

Jerónimo Dominguez

Franco Santos



Luis Lopez Man. y. e. Plamias  
 Manuel M. Buitrago Diego Hidalgo  
~~Antonio Pineda~~ Luis Federico  
 Man. de Valdes de Guebo  
 Pedro Cortes  
 Juan de los Rios  
 Juan de los Rios  
 general teniente  
 Arjona  
 Manuel Moreno

Numero ochenta y cuatro  
 Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 16 de Diciembre.

Dios Concejales En Villafranca de los Barros a

|                        |                                           |
|------------------------|-------------------------------------------|
| D. Juan Pineda         | Por y con de Diciembre de mil ochocientos |
| Legido el dia          | diecisiete y cinco se convino             |
| Don Juan y Pineda      | según el Ayuntamiento en la               |
| Salas del Ayuntamiento | Cala Constitucional, compuesto            |
| Antonio Dominguez      | de los señores concejales que             |
| Mi Pineda              | asistieron y al cargo se                  |
| Manuel Buitrago        | pusieron                                  |
| Juan Moreno            |                                           |
| Manuela Garcia         |                                           |
| Fabril Barrera         |                                           |

El día siete de la noche, se



mente en cargo, se le cogida el com-  
pendio de la sala.

Y igualmente manifestó el Señor Presidente  
que para evitar los daños que se  
pudiesen causar en los edificios por  
los rebuques de arístima durante  
la su salida, se iba también conve-  
niente que uno de los agentes de  
orden público pase interiormente  
como guarda a dichos edificios. Con  
forme al Ayuntamiento con esta pro-  
posición, acordó por unanimidad que  
desde luego pase a desempeñar di-  
cho destino a pie el agente D. Dimin-  
go Seguros. Se paró hasta el día  
diez de Enero próximo en que ya se hará  
hucha a provincia a revelar de la  
resolución de dicho punto, volviendo  
después al cargo que hoy tiene  
también en poses el Señor Presidente, que  
según le había informado el Jefe de  
los agentes de orden público el Sr. D.  
Diego Pedro Navarro había faltado a  
su deber en su cargo le impone de  
de observar las providencias hechas  
en el artículo sesenta y uno del Regla-  
mento. El Ayuntamiento en su vista  
considerando a la letra de la expuesta  
provincia de insuación, acordó por unan-  
imidad la destitución del expres-  
ado Navarro por considerarle así  
procedente y para que sirva de gene-  
ral a los demás individuos de la fuer-  
za,

Del mismo modo hizo presente a la Cab.  
por acción el Señor Presidente, que



Numero ochenta y cinco.

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 22 de Diciembre de 1882

Señores Concejales

En Villafranca de los Barros

- D. Manuel de Soria
- 1. Leopoldo Muñoz
- 2. Don Pelayo Prieto
- 3. Salvador Sispant
- 4. Antonio Dominguez
- 5. Don Ramon
- 6. Manuel Fra. Mayo
- 7. Fernando Fra. Carrasco
- 8. Juan Flores
- 9. Gabriel Romero

*[Decorative flourish]*

el veinte y tres de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco, y constituyó el Ayuntamiento en la sala de sesiones, concurriendo a ella el Sr. Alcalde y los señores Concejales que sus nombres y apellidos se expresan en el presente. A las siete de la noche se abrió la sesion ordinaria bajo la presidencia de Sr. Manuel de Soria y dada lectura del acta de la anterior, fue aprobada.

No habiendo asunto alguno de que ocuparse, se levantó la sesion por el Sr. Presidente de que yo el Secretario certifico.

|                    |                    |
|--------------------|--------------------|
| Soria              | L. Muñoz           |
| Prieto y Prieto    | J. Sispant         |
| <i>[Signature]</i> | Ramirez            |
|                    | Ga. Mayo           |
| Garcia Carrasco    | Flores             |
|                    | J. Romero          |
| Ga. Mayo           | <i>[Signature]</i> |
|                    | Manuel Soria       |



N.º 649.832



Número ochenta y seis.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día el 3º de Diciembre

Tres Concejales

En Villalfranca de los Barros a treinta

- 1.º Don Juan Manuel de la Cruz
- 2.º Leopoldo Muñoz
- 3.º Don Pío Páez
- 4.º Salvador Mejías
- 5.º Don Domingo
- 6.º Don Pío
- 7.º Don Santiago
- 8.º Fernando García
- 9.º Juan Plaza
- 10.º Gabriel Barroja

de Diciembre de mil ochocientos  
 los ochenta y cinco, de comarcaten  
 y el Ayuntamiento en la Sala  
 Municipal compuesta de los  
 señores Concejales que en su  
 sesión y al margen se expresan.

Después de esta noche se  
 abrió la sesión ordinaria ba  
 ja la presidencia del Señor Al  
 calde Don Juan Manuel de  
 la Cruz y dada lectura del acta p  
 de la anterior, fué aprobada

*[Decorative flourish]*



Resolución. Acordando, por  
 mi el Secretario, se dio cuenta  
 de una instancia que dirige  
 a la Corporación Antonio  
 Reyes Morales el Sr. D. Juan  
 de la Cruz y ocho años de edad de  
 estado viudo, jornalero y de  
 esta naturaleza y vecindad en  
 padronado en la calle de San  
 ta Catalina número cuarenta

veintay seis, en solitudme de que se le  
 elabore el padron Vecinal de esta Villa  
 por conocerle trasladar su residencia  
 a la vicindia de Salamanca, certifi-  
 cando al propio tiempo la conducta  
 que durante su permanencia en esta  
 ha observado. El Ayuntamiento en  
 su vista, previa discusion, acordó  
 por unanimidad acceder a lo solicita-  
 do por el recurrente colocandose por  
 el suscripto Secretario en el referido  
 padron la correspondiente notada en  
 el acuerdo y a lo que informo que  
 el anterior Ayer de Madrid siempre  
 ha observado buena conducta.

No habiendo otros asuntos de  
 que ocuparse, se levanta la sesion  
 por el Sr. presidente, de todo lo  
 cual yo el Secretario certifico

L. Moya

L. Moya

Osuna y Osuna

L. Moya

B

Rama 99

Garcia Carrasco

G. Moya

Flores

G. Moya

Barrera



Manuel Loran

Numero ochenta y siete

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 21 de Diciembre

Señores Concejales En Villafraanca de los Barros à treinta

ya y uno de Diciembre de mil ochocientos setenta y cinco, previa convocatoria de los señores concejales, se abrió la sesión extraordinaria en la sala consistorial, con asistencia de los señores Concejales que suscritorán y al margen se expresan.

A las siete y media de la noche se abrió la sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Don Alvaro Don Juan Fernandez de Soria y dada lectura del acta de la anterior, que se aprobada.

Propuesta. Acto seguido el Sr. Presidente manifestó á la Corporación que como á esta cuenta en el segundo presupuesto del pasado año en número mil ochocientos setenta y cuatro á setenta y cinco, se han hecho varios gastos que del presupuesto de este mismo año no tiene aplicación debiendo ser para su pago, conales de los siguientes:



| N.º de folios | Gastos                                                                                         | Cuentas 2.º |
|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| 163.          | Gastos hechos á Juan Acuña y otros por la construcción y maduro de una balsa para los quineros | 52.50       |

- Suma anterior 52 50
- 199 A D. Pedro de la Herra por un revolver y una caja de capullos que tiene suministrado para los Serenos 21 75
- 200 A D. Antonio Diaz por sus trabajos de bastidos y media en vestidos en la talla de los guinetos del sauntero de presupuesto ano economico 18 75
- 201 A Don Manuel Bogeat por las piezas de metal que puse en la talla para los guinetos y una chapa para el guarda de la pluma 8 25
- 202 A Don Pedro de la Herra por los correos suministrados a los guinetos que condujo a la Capital para cubrir el deficit que resulto del contingente que vamos pidiendo a este pueblo y cinco dias de dicho el abono bonificado de un varon de sus paces las diarias 57 00
- 203 A Antonio Arce con Salinas nuestro herrero, por la hechura de cinco argollas para los chucos de los Serenos y soldadura de los lauros y para los guinetos 2 25

Asimismo dicho gastos a 162,00

Las firmadas como sesenta y dos por el  
 hoy. Todo lo cual pone dicho Sr. D. Juan  
 de Arce en conocimiento de la Corporacion  
 para que en su vista acuerde lo  
 que crea procedente. U. E. y m. t. a  
 unido, anterior de dicho Sr. D. Juan  
 de Arce, acordó por unanimidad



N.º 649.648

que el importe de las repuestas convalidadas se apliquen con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto, colocándose por el Secretario visto de este acuerdo al margen de las respectivas libranzas y que acredite haberse autorizado de su cargo a los efectos oportunos



Y no habiendo otras cuentas de que ocuparse se levantó la sesión por el Sr. Presidente, de todo lo cual yo el Secretario certifico

Juan Antonio de la Cruz  
D. Juan de la Cruz  
Luis de la Cruz

Don'te  
y de  
Salvador Mibaut  
Gallardo  
Ante Domingo

J.º Mayo

Juan S. Torres

y ciento sesenta y uno folios  
de que es copia

Para fianca de los gastos de  
Diputación de mil ochocientos sesenta  
y cinco

Mano de J. L. Lora  
Diputado





*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*









DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ